Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Control Presupuestario

2024/2019(DEC)

28.2.20251307617

ENMIENDAS
289 - 603

Proyecto de informe
Niclas Herbst
(PE764.988v01-00)

Aprobación de la gestión 2023: presupuesto general de la UE – Comisión
(2024/2019(DEC))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 289
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 87

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
87. Toma nota de las medidas adoptadas por la Comisión para abordar las preocupaciones planteadas por la autoridad de aprobación de la gestión, medidas que incluyen la emisión de orientaciones para los servicios de la Comisión y el requisito de examinar sus carteras de contratos para determinar qué acuerdos no se ajustan a las orientaciones; expresa su profunda preocupación por el tiempo transcurrido desde que la Comisión CONT notificó el problema a la Comisión en febrero de 2024 hasta que por fin se adoptaron medidas; considera que las medidas adoptadas hasta la fecha por la Comisión no son suficientes para mitigar los riesgos señalados por la autoridad de aprobación de la gestión, ya que las orientaciones emitidas por la Comisión no impiden que los beneficiarios empleen fondos de la Unión para ejercer presión o influencia en el proceso legislativo de la Unión; observa que las orientaciones mencionan una lista no exhaustiva de actividades que pueden llevar a cabo las entidades que reciben asistencia; observa que la Comisión considera que estas actividades no deben incluirse en los acuerdos de subvención para indicar que los beneficiarios están obligados a realizar determinadas actividades detalladas más específicamente dirigidas a las instituciones de la Unión y algunos de sus representantes, debido al riesgo para la reputación que ello puede entrañar; considera que la exclusión explícita de determinadas actividades de los acuerdos de subvención no significa necesariamente que no vayan a realizarse	***suprimido***

dichas actividades con apoyo de fondos de la Unión;

Or. en

Enmienda 290
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 87

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
87. Toma nota de las medidas adoptadas por la Comisión para abordar las preocupaciones planteadas por la autoridad de aprobación de la gestión, medidas que incluyen la emisión de orientaciones para los servicios de la Comisión y el requisito de examinar sus carteras de contratos para determinar qué acuerdos no se ajustan a las orientaciones; expresa su profunda preocupación por el tiempo transcurrido desde que la Comisión CONT notificó el problema a la Comisión en febrero de 2024 hasta que por fin se adoptaron medidas; considera que las medidas adoptadas hasta la fecha por la Comisión no son suficientes para mitigar los riesgos señalados por la autoridad de aprobación de la gestión, ya que las orientaciones emitidas por la Comisión no impiden que los beneficiarios empleen fondos de la Unión para ejercer presión o influencia en el proceso legislativo de la Unión; observa que las orientaciones mencionan una lista no exhaustiva de actividades que pueden llevar a cabo las entidades que reciben asistencia; observa que la Comisión considera que estas actividades no deben incluirse en los acuerdos de subvención para indicar que los beneficiarios están obligados a realizar determinadas actividades detalladas más específicamente dirigidas a las	***suprimido***

instituciones de la Unión y algunos de sus representantes, debido al riesgo para la reputación que ello puede entrañar; considera que la exclusión explícita de determinadas actividades de los acuerdos de subvención no significa necesariamente que no vayan a realizarse dichas actividades con apoyo de fondos de la Unión;

Or. en

Enmienda 291
Gerben-Jan Gerbrandy, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 87

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
87. Toma nota de las medidas adoptadas por la Comisión para abordar las preocupaciones planteadas por la autoridad de aprobación de la gestión, medidas que incluyen la emisión de orientaciones para los servicios de la Comisión y el requisito de examinar sus carteras de contratos para determinar qué acuerdos no se ajustan a las orientaciones; expresa su profunda preocupación por el tiempo transcurrido desde que la Comisión CONT notificó el problema a la Comisión en febrero de 2024 hasta que por fin se adoptaron medidas; ***considera que las medidas adoptadas hasta la fecha por la Comisión no son suficientes para mitigar los riesgos señalados por la autoridad de aprobación de la gestión, ya que las orientaciones emitidas por la Comisión no impiden que los beneficiarios empleen fondos de la Unión para ejercer presión o influencia en el proceso legislativo de la Unión; observa que las orientaciones mencionan una lista no exhaustiva de actividades que pueden llevar a cabo las entidades que reciben asistencia; observa que la Comisión considera que estas actividades***	87. Toma nota de las medidas adoptadas por la Comisión para abordar las preocupaciones planteadas por la autoridad de aprobación de la gestión, medidas que incluyen la emisión de orientaciones para los servicios de la Comisión y el requisito de examinar sus carteras de contratos para determinar qué acuerdos no se ajustan a las orientaciones; expresa su profunda preocupación por el tiempo transcurrido desde que la Comisión CONT notificó el problema a la Comisión en febrero de 2024 hasta que por fin se adoptaron medidas;

no deben incluirse en los acuerdos de subvención para indicar que los beneficiarios están obligados a realizar determinadas actividades detalladas más específicamente dirigidas a las instituciones de la Unión y algunos de sus representantes, debido al riesgo para la reputación que ello puede entrañar; considera que la exclusión explícita de determinadas actividades de los acuerdos de subvención no significa necesariamente que no vayan a realizarse dichas actividades con apoyo de fondos de la Unión;

Or. en

Enmienda 292
José Cepeda, Carla Tavares, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 87

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
87. ***Toma nota de*** las medidas adoptadas por la Comisión para abordar ***las preocupaciones planteadas por la autoridad de aprobación de la gestión, medidas que incluyen*** la emisión de orientaciones para los servicios de la Comisión y el requisito de examinar sus carteras de contratos para determinar qué acuerdos no se ajustan a las orientaciones; ***expresa su profunda preocupación por el tiempo transcurrido desde que la Comisión CONT notificó el problema a la Comisión en febrero de 2024 hasta que por fin se adoptaron medidas;*** considera que las medidas adoptadas hasta la fecha por la Comisión ***no*** son suficientes ***para mitigar los riesgos señalados por la autoridad de aprobación de la gestión, ya que las orientaciones emitidas por la Comisión no impiden que los*** beneficiarios ***empleen fondos de la Unión para ejercer presión o influencia en el proceso***	87. ***Acoge con satisfacción*** las medidas adoptadas por la Comisión para abordar ***las acusaciones, que incluían*** la emisión de orientaciones para los servicios de la Comisión y el requisito de examinar sus carteras de contratos para determinar qué acuerdos no se ajustan a las orientaciones; considera que las medidas adoptadas hasta la fecha por la Comisión son ***completamente*** suficientes ***mientras se esperan los resultados del examen de los acuerdos de subvención con todos los*** beneficiarios ***para verificar la exactitud de las acusaciones mencionadas***; observa que las orientaciones mencionan ***que las*** actividades ***detalladas destinadas a miembros específicos de instituciones de la Unión*** no deben incluirse en los acuerdos de subvención***; pide a la Comisión que informe a la autoridad de aprobación de la gestión tan pronto como haya finalizado las conclusiones del***

legislativo de la Unión; observa que las orientaciones mencionan ***una lista no exhaustiva de*** actividades ***que pueden llevar a cabo las entidades que reciben asistencia; observa que la Comisión considera que estas actividades*** no deben incluirse en los acuerdos de subvención ***para indicar que los beneficiarios están obligados a realizar determinadas actividades detalladas más específicamente dirigidas a las instituciones de la Unión y algunos de sus representantes, debido al riesgo para la reputación que ello puede entrañar; considera que la exclusión explícita de determinadas actividades de los acuerdos de subvención no significa necesariamente que no vayan a realizarse dichas actividades con apoyo de fondos de la Unión***;

análisis;

Or. en

Enmienda 293
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 87

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
87. Toma nota de las medidas adoptadas por la Comisión para abordar las preocupaciones planteadas por ***la autoridad de aprobación de la gestión***, medidas que incluyen la emisión de orientaciones para los servicios de la Comisión y el requisito de examinar sus carteras de contratos para determinar qué acuerdos no se ajustan a las orientaciones; expresa su ***profunda*** preocupación por el tiempo transcurrido desde que la Comisión CONT notificó el problema a la Comisión en febrero de 2024 hasta que ***por fin*** se adoptaron medidas; ***considera que*** las medidas adoptadas hasta la fecha por la	87. Toma nota de las medidas adoptadas por la Comisión para abordar las preocupaciones planteadas por ***algunos miembros de la Comisión CONT***, medidas que incluyen la emisión de orientaciones para los servicios de la Comisión y el requisito de examinar sus carteras de contratos para determinar qué acuerdos no se ajustan a las orientaciones; expresa su preocupación por el tiempo transcurrido desde que la Comisión CONT notificó el problema a la Comisión en febrero de 2024 hasta que se adoptaron medidas; ***lamenta*** las medidas adoptadas hasta la fecha por la Comisión***, ya que implican que los***

Comisión ***no son suficientes para mitigar los riesgos señalados por la autoridad de aprobación de la gestión, ya que las orientaciones emitidas por la Comisión no impiden que los beneficiarios empleen*** fondos de la Unión para ejercer presión o influencia en el proceso legislativo de la Unión; observa que las orientaciones mencionan una lista no exhaustiva de actividades que pueden llevar a cabo las entidades que reciben asistencia; observa que la Comisión considera que estas actividades no deben incluirse en los acuerdos de subvención para indicar que los beneficiarios están obligados a realizar determinadas actividades detalladas más específicamente dirigidas a las instituciones de la Unión y algunos de sus representantes, debido al riesgo para la reputación que ello puede entrañar; ***considera*** que la exclusión explícita de determinadas actividades de los acuerdos de subvención no significa necesariamente que no vayan a realizarse dichas actividades con apoyo de fondos de la Unión;	***beneficiarios que utilizan*** fondos de la Unión para ejercer presión o influencia en el proceso legislativo de la Unión ***desarrollan una actividad ilegítima, mientras que la idea misma detrás de la financiación de la Unión para la sociedad civil es permitir que esta mantenga un diálogo regular con las instituciones de la Unión y garantizar la representación de una diversidad de puntos de vista en los procedimientos de toma de decisiones de la Unión en lugar de simplemente intereses comerciales; recuerda, en este sentido, que, en consonancia con el artículo 11, apartado 2, del TUE, las instituciones de la Unión mantendrán un diálogo abierto, transparente y estructurado con las asociaciones representativas y la sociedad civil***; observa que las orientaciones mencionan una lista no exhaustiva de actividades que pueden llevar a cabo las entidades que reciben asistencia; observa que la Comisión considera que estas actividades no deben incluirse en los acuerdos de subvención para indicar que los beneficiarios están obligados a realizar determinadas actividades detalladas más específicamente dirigidas a las instituciones de la Unión y algunos de sus representantes, debido al riesgo para la reputación que ello puede entrañar; ***señala*** que la exclusión explícita de determinadas actividades de los acuerdos de subvención no significa necesariamente que no vayan a realizarse dichas actividades con apoyo de fondos de la Unión;

Or. en

Enmienda 294
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 87

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
87. Toma nota de las medidas adoptadas por la Comisión para abordar las preocupaciones planteadas por la autoridad de aprobación de la gestión, medidas que incluyen la emisión de orientaciones para los servicios de la Comisión y el requisito de examinar sus carteras de contratos para determinar qué acuerdos no se ajustan a las orientaciones; expresa su profunda preocupación por el tiempo transcurrido desde que la Comisión CONT notificó el problema a la Comisión en febrero de 2024 hasta que por fin se adoptaron medidas; considera que las medidas adoptadas hasta la fecha por la Comisión no son suficientes para mitigar los riesgos señalados por la autoridad de aprobación de la gestión, ya que las orientaciones emitidas por la Comisión no impiden que los beneficiarios empleen fondos de la Unión para ejercer presión o influencia en el proceso legislativo de la Unión; observa que las orientaciones mencionan una lista no exhaustiva de actividades que pueden llevar a cabo las entidades que reciben asistencia; observa que la Comisión considera que estas actividades no deben incluirse en los acuerdos de subvención para indicar que los beneficiarios están obligados a realizar determinadas actividades detalladas más específicamente dirigidas a las instituciones de la Unión y algunos de sus representantes, debido al riesgo para la reputación que ello puede entrañar; considera que la exclusión explícita de determinadas actividades de los acuerdos de subvención no significa necesariamente que no vayan a realizarse dichas actividades con apoyo de fondos de la Unión;	87. Toma nota de las medidas adoptadas por la Comisión para abordar las preocupaciones planteadas por la autoridad de aprobación de la gestión, medidas que incluyen la emisión de orientaciones para los servicios de la Comisión y el requisito de examinar sus carteras de contratos para determinar qué acuerdos no se ajustan a las orientaciones; expresa su profunda preocupación por el tiempo transcurrido desde que la Comisión CONT notificó el problema a la Comisión en febrero de 2024 hasta que por fin se adoptaron medidas; considera que las medidas adoptadas hasta la fecha por la Comisión no son suficientes para mitigar los riesgos señalados por la autoridad de aprobación de la gestión, ya que las orientaciones emitidas por la Comisión no impiden que los beneficiarios empleen fondos de la Unión para ejercer presión o influencia en el proceso legislativo de la Unión; observa que las orientaciones mencionan una lista no exhaustiva de actividades que pueden llevar a cabo las entidades que reciben asistencia; observa que la Comisión considera que estas actividades no deben incluirse en los acuerdos de subvención para indicar que los beneficiarios están obligados a realizar determinadas actividades detalladas más específicamente dirigidas a las instituciones de la Unión y algunos de sus representantes, debido al riesgo para la reputación que ello puede entrañar; considera que la exclusión explícita de determinadas actividades de los acuerdos de subvención no significa necesariamente que no vayan a realizarse dichas actividades con apoyo de fondos de la Unión; ***observa, además, que estas orientaciones internas no son vinculantes y no indican claramente las consecuencias si no se siguen, y que estas orientaciones se centran principalmente en esbozar enfoques generales para evitar el riesgo para la reputación;***

Or. en

Enmienda 295
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 87 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	87 bis. Toma nota de que la Comisión ha anunciado nuevas normas según las cuales los 5 400 millones EUR asignados al programa LIFE deben utilizarse exclusivamente para desarrollar y aplicar políticas y dejar de utilizarse para actividades de presión; observa que estas normas aún no se han aplicado y que todavía no se ha definido qué se entiende por «desarrollar y aplicar políticas»;

Or. en

Enmienda 296
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 87 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	87 ter. Observa que el Consejo de Administración examinó las cuestiones relativas a los contratos en la CINEA y anunció que presentaría los resultados de su investigación en diciembre de 2024, pero que la Comisión de Control Presupuestario aún no ha recibido el informe en el que se describen los resultados de dicha investigación;

Or. en

Enmienda 297
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 87 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	87 quater. Acoge con satisfacción que, en la audiencia en sesión plenaria del 22 de enero de 2025, la Comisión reconociera que parte del contenido de los paquetes de trabajo era «inapropiado»;

Or. en

Enmienda 298
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 88

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
88. Observa que la Comisión ha realizado un análisis jurídico de los acuerdos de subvención problemáticos señalados por la Comisión CONT, en el que se concluyó que no había pruebas que demostrasen que las entidades en cuestión hubiesen incumplido sus obligaciones contractuales o establecidas en el código de conducta; considera que las medidas adoptadas por la Comisión se centran efectivamente en mitigar el riesgo para la reputación, pero no abordan los problemas generales descritos por el Parlamento; ***toma nota de la información publicada en los medios de comunicación según la cual la Comisión se ha puesto en contacto con varias entidades para modificar los acuerdos de subvención que contienen las disposiciones específicas que generan un riesgo para la reputación, pero considera que la mera modificación de dichos acuerdos no mitiga los riesgos de que sigan utilizándose fondos de la Unión***	88. Observa que la Comisión ha realizado un análisis jurídico de los acuerdos de subvención problemáticos señalados por la Comisión CONT, en el que se concluyó que no había pruebas que demostrasen que las entidades en cuestión hubiesen incumplido sus obligaciones contractuales o establecidas en el código de conducta; considera que las medidas adoptadas por la Comisión se centran efectivamente en mitigar el riesgo para la reputación, pero no abordan los problemas generales descritos por el Parlamento;

para actividades de presión dirigidas al Parlamento Europeo;

Or. en

Enmienda 299
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 88

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
88. Observa que la Comisión ha realizado un análisis jurídico de los acuerdos de subvención ***problemáticos señalados por la Comisión CONT***, en el que se concluyó que no había pruebas que demostrasen que las entidades en cuestión hubiesen incumplido sus obligaciones contractuales o establecidas en el código de conducta; considera que las medidas adoptadas por la Comisión se centran efectivamente en mitigar el riesgo para la reputación***, pero no abordan los problemas generales descritos por el Parlamento***; toma nota de la información publicada en los medios de comunicación según la cual la Comisión se ha puesto en contacto con varias entidades para modificar los acuerdos de subvención ***que contienen las disposiciones específicas que generan un riesgo para la reputación, pero considera que la mera modificación de dichos acuerdos no mitiga los riesgos de que sigan utilizándose fondos de la Unión para actividades de presión dirigidas al Parlamento Europeo***;	88. Observa que la Comisión ha realizado un análisis jurídico de ***algunos de*** los acuerdos de subvención, en el que se concluyó que no había pruebas que demostrasen que las entidades en cuestión hubiesen incumplido sus obligaciones contractuales o establecidas en el código de conducta; considera que las medidas adoptadas por la Comisión se centran efectivamente en mitigar el riesgo para la reputación; toma nota ***con preocupación*** de la información publicada en los medios de comunicación según la cual la Comisión se ha puesto en contacto con varias entidades para modificar los acuerdos de subvención;

Or. en

Enmienda 300
José Cepeda, Carla Tavares, Marit Maij

Propuesta de Resolución

Apartado 88

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
88. Observa que la Comisión ha realizado un análisis jurídico de los acuerdos de subvención ***problemáticos señalados por la Comisión CONT, en el que se*** concluyó que no había pruebas que demostrasen que las entidades en cuestión hubiesen incumplido sus obligaciones contractuales o establecidas en el código de conducta; considera que las medidas adoptadas por la Comisión ***se centran efectivamente*** en mitigar el riesgo para la reputación***, pero no abordan los problemas generales descritos*** por ***el Parlamento***; toma nota de ***la información publicada*** en ***los medios de comunicación según la cual la Comisión se ha puesto en contacto con varias entidades para modificar los acuerdos de subvención que contienen*** las disposiciones específicas que ***generan*** un riesgo para la reputación***, pero considera*** que la ***mera*** modificación de dichos acuerdos no ***mitiga los riesgos de que sigan utilizándose fondos de la Unión para actividades de presión dirigidas al Parlamento Europeo***;	88. Observa que la Comisión ha realizado un análisis jurídico de los acuerdos de subvención ***en cuestión y*** concluyó que no había pruebas que demostrasen que las entidades en cuestión hubiesen incumplido sus obligaciones contractuales o establecidas en el código de conducta; considera que las medidas adoptadas por la Comisión ***solo pueden centrarse*** en mitigar el riesgo para la reputación ***generado*** por ***las acusaciones mencionadas, mientras la financiación de la Unión se ajuste plenamente a lo dispuesto en el acervo de la Unión***; toma nota de ***las respuestas escritas del comisario de Presupuesto, Lucha contra el Fraude y Administración Pública*** en ***el marco del procedimiento de aprobación de la gestión, en las que se indica que, cuando se ha estimado necesario, se han enviado cartas a los beneficiarios para eliminar de sus contratos*** las disposiciones específicas que ***podrían generar*** un riesgo para la reputación***; acoge con satisfacción*** que la modificación de dichos acuerdos no ***socave la participación de las asociaciones representativas y la sociedad civil en el diálogo abierto, transparente y regular que buscaban los colegisladores en el artículo 11 del TUE***;

Or. en

Enmienda 301
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 88

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
88. Observa que la Comisión ha	88. Observa que la Comisión ha

realizado un análisis jurídico de los acuerdos de subvención ***problemáticos*** señalados por la Comisión CONT, en el que se concluyó que no había pruebas que demostrasen que las entidades en cuestión hubiesen incumplido sus obligaciones contractuales o establecidas en el código de conducta; considera que las medidas adoptadas por la Comisión se centran efectivamente en mitigar el riesgo para la reputación, pero no abordan los problemas generales descritos por ***el*** Parlamento; toma nota de la información publicada en los medios de comunicación según la cual la Comisión se ha puesto en contacto con varias entidades para modificar los acuerdos de subvención que contienen las disposiciones específicas que generan un riesgo para la reputación, ***pero considera*** que la mera modificación de dichos acuerdos no ***mitiga los riesgos de*** que sigan utilizándose fondos de la Unión para actividades de presión dirigidas al Parlamento Europeo;	realizado un análisis jurídico de los acuerdos de subvención señalados por ***algunos miembros de*** la Comisión CONT, en el que se concluyó que no había pruebas que demostrasen que las entidades en cuestión hubiesen incumplido sus obligaciones contractuales o establecidas en el código de conducta; considera que las medidas adoptadas por la Comisión se centran efectivamente en mitigar el riesgo para la reputación, pero no abordan los problemas generales descritos por ***algunos diputados al*** Parlamento; toma nota de la información publicada en los medios de comunicación según la cual la Comisión se ha puesto en contacto con varias entidades para modificar los acuerdos de subvención que contienen las disposiciones específicas que generan un riesgo para la reputación, ***y acoge con satisfacción*** que la mera modificación de dichos acuerdos no ***impida*** que sigan utilizándose fondos de la Unión para actividades de presión dirigidas al Parlamento Europeo ***y a otras instituciones de la Unión***;
	Or. en

Enmienda 302
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 88 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	88 bis. Observa que el proceso de evaluación de las solicitudes de acuerdos de subvención en la CINEA implica un primer examen por parte de evaluadores independientes y que no está claro cómo se examinaron y seleccionaron estos evaluadores, en particular si se realizaron controles de conflictos de intereses;
	Or. en

Enmienda 303
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 88 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	88 ter. Observa que, según la CINEA, los expertos externos (evaluadores independientes) llevan a cabo una evaluación previa y que un comité de evaluación (CINEA, DG Medio Ambiente, DG Acción por el Clima y DG Energía) lleva a cabo una evaluación final; insta a la Dirección General de Medio Ambiente (DG ENV) a que revise este proceso de evaluación y por qué se aprobaron paquetes de trabajo con un contenido inaceptable sin que fuese detectado durante el proceso de evaluación en dos fases;

Or. en

Enmienda 304
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 88 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	88 quater. Señala que la sección de contratos tampoco reparó en el contenido inaceptable de los paquetes de trabajo al redactar los contratos entre la DG ENV/CINEA y las redes de activistas;

Or. en

Enmienda 305
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 88 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	88 quinquies. Observa que, según la convocatoria de solicitudes para la celebración de un acuerdo de subvención, los criterios de admisibilidad incluían ser independientes de las autoridades gubernamentales, los partidos políticos o los intereses comerciales; insta a la DG ENV/CINEA a que verifique que las entidades financiadas con cargo al programa LIFE efectivamente no representan intereses comerciales ni tienen fuertes vínculos con partidos políticos;

Or. en

Enmienda 306
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 88 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	88 sexies. Expresa su decepción al saber que uno de los criterios de admisibilidad para recibir financiación del programa LIFE es que la entidad debe operar a escala de la Unión con una estructura y actividades que abarquen al menos tres Estados miembros de la Unión o países asociados al programa LIFE; hace hincapié en que este requisito es restrictivo y puede excluir a entidades locales muy cualificadas que solo operan en uno o dos países europeos, pero cuyos proyectos aportarían, no obstante, un valor añadido europeo; observa que este requisito no figura en el Reglamento LIFE, sino en la convocatoria de solicitudes para la

celebración de un acuerdo de subvención;

Or. en

Enmienda 307
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 88 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	88 septies. Observa que existe un memorando de entendimiento entre la CINEA y la DG ENV y que, en última instancia, ambas son responsables del contenido de los contratos; señala que el memorando de entendimiento no es claro en algunos puntos y podría reescribirse para incluir una división más clara de las responsabilidades;

Or. en

Enmienda 308
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 88 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	88 octies. Observa que, de conformidad con el programa de trabajo de la CINEA para 2022, sección «A. Gestión de los recursos humanos, despliegue de la contratación», la CINEA «ofrecerá servicios de selección y contratación innovadores, receptivos, justos y coherentes a los departamentos, el personal y los solicitantes»; lamenta que este servicio de selección justo y coherente no se haya producido en lo que respecta a la aprobación de los paquetes de trabajo que contienen los graves problemas

	detectados por la Comisión CONT que suponen un grave riesgo para la protección de los intereses financieros de la Unión;

Or. en

Enmienda 309
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 89

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
89. Expresa su preocupación por la estructura de toma de decisiones —en particular el consejo de evaluación— que existe en la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente para las decisiones sobre contratos entre la Comisión y las ONG; insta a la Comisión a modificar la estructura de toma de decisiones de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente para las decisiones sobre adjudicación de contratos, en particular con el fin de establecer una rendición de cuentas y unas responsabilidades claras, así como una estructura práctica;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 310
Gerben-Jan Gerbrandy, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 89

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
89. Expresa su preocupación por la estructura de toma de decisiones —en particular el consejo de evaluación— que	***suprimido***

existe en la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente para las decisiones sobre contratos entre la Comisión y las ONG; insta a la Comisión a modificar la estructura de toma de decisiones de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente para las decisiones sobre adjudicación de contratos, en particular con el fin de establecer una rendición de cuentas y unas responsabilidades claras, así como una estructura práctica;

Or. en

Enmienda 311
José Cepeda, Carla Tavares, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 89

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
89. Expresa su preocupación por la estructura de toma de decisiones —en particular el consejo de evaluación— que existe en la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente para las decisiones sobre contratos entre la Comisión y las ONG; insta a la Comisión a modificar la estructura de toma de decisiones de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente para las decisiones sobre adjudicación de contratos, en particular con el fin de establecer una rendición de cuentas y unas responsabilidades claras, así como una estructura práctica;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 312
Daniel Freund

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 89

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
89. Expresa su preocupación por la estructura de toma de decisiones —en particular el consejo de evaluación— que existe en la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente para las decisiones sobre contratos entre la Comisión y las ONG; insta a la Comisión a modificar la estructura de toma de decisiones de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente para las decisiones sobre adjudicación de contratos, en particular con el fin de establecer una rendición de cuentas y unas responsabilidades claras, así como una estructura práctica;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 313
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 89

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
89. ***Expresa su preocupación por*** la estructura de toma de decisiones —en particular el consejo de evaluación— que existe en la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente para las decisiones sobre contratos entre la Comisión y las ONG; insta a la Comisión a ***modificar*** la estructura de toma de decisiones de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente para las decisiones sobre adjudicación de contratos, ***en particular***	89. ***Observa*** la estructura de toma de decisiones —en particular el consejo de evaluación— que existe en la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente para las decisiones sobre contratos entre la Comisión y las ONG; insta a la Comisión a ***garantizar que*** la estructura de toma de decisiones de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente para las decisiones sobre adjudicación de contratos, ***presente*** una

con el fin de establecer una rendición de cuentas y unas responsabilidades claras, así como una estructura práctica;	rendición de cuentas y unas responsabilidades claras, así como una estructura práctica;

Or. en

Enmienda 314
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 90

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
90. Expresa su profunda preocupación por que el contenido de los contratos problemáticos entre la Dirección General de Medio Ambiente (DG ENV) y algunas ONG no fuera detectado por la estructura de auditoría interna de la DG ENV ni por el Servicio de Auditoría Interna (en lo sucesivo, «SAI») de la Comisión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 315
Gerben-Jan Gerbrandy, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 90

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
90. Expresa su profunda preocupación por que el contenido de los contratos problemáticos entre la Dirección General de Medio Ambiente (DG ENV) y algunas ONG no fuera detectado por la estructura de auditoría interna de la DG ENV ni por el Servicio de Auditoría Interna (en lo sucesivo, «SAI») de la Comisión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 316
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 90

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
90. Expresa su profunda preocupación por que el contenido de los contratos problemáticos entre la Dirección General de Medio Ambiente (DG ENV) y algunas ONG no fuera detectado por la estructura de auditoría interna de la DG ENV ni por el Servicio de Auditoría Interna (en lo sucesivo, «SAI») de la Comisión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 317
José Cepeda, Carla Tavares, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 90

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
90. Expresa su profunda preocupación por que el contenido de los contratos problemáticos entre la Dirección General de Medio Ambiente (DG ENV) y algunas ONG no fuera detectado por la estructura de auditoría interna de la DG ENV ni por el Servicio de Auditoría Interna (en lo sucesivo, «SAI») de la Comisión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 318
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 90

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
90. Expresa su profunda preocupación por que el contenido de los contratos problemáticos entre la Dirección General de Medio Ambiente (DG ENV) y algunas ONG no fuera detectado por la estructura de auditoría interna de la DG ENV ni por el Servicio de Auditoría Interna (en lo sucesivo, «SAI») de la Comisión;	90. Expresa su profunda preocupación por que el contenido de los contratos problemáticos entre la Dirección General de Medio Ambiente (DG ENV) y algunas ONG no fuera detectado por la estructura de auditoría interna de la DG ENV ni por el Servicio de Auditoría Interna (en lo sucesivo, «SAI») de la Comisión; ***pide que se investigue este mal funcionamiento, que se analice el origen de este fracaso y que se establezcan urgentemente medidas correctoras y controles efectivos e independientes en la Comisión;***

Or. fr

Enmienda 319
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 90 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	90 bis. Observa que, según el informe sobre la gestión presupuestaria y financiera, la CINEA contó con un presupuesto administrativo de 62 345 000 EUR en el año 2023, de los cuales la línea presupuestaria de subvenciones administrativas del programa LIFE constaba de 14 452 238 EUR (14 429 395 EUR con cargo al presupuesto general y 22 843 EUR con cargo a las contribuciones del EEE/AELC); observa, además, que la CINEA destinó 620 000 EUR a auditorías para los siete programas: el Mecanismo «Conectar Europa» (MCE), Horizonte Europa, el programa LIFE, el Fondo de Innovación,

el Mecanismo para una Transición Justa, el mecanismo de financiación de energías renovables y el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura; señala que se desconoce cuánto de este gasto se destina a la auditoría del programa LIFE;

Or. en

Enmienda 320
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 90 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	90 ter. Observa asimismo que la unidad de auditoría de la DG ENV y el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión no detectaron el contenido inadecuado de los paquetes de trabajo en cuestión;

Or. en

Enmienda 321
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 90 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	90 quater. Toma nota de que, de conformidad con el programa de trabajo de la CINEA para 2022, que fue aprobado mediante la Decisión de la Comisión de 18 de marzo de 2022 C (2022) 1551, la CINEA lleva a cabo ejercicios anuales de gestión de riesgos ascendentes, con el objetivo de determinar de forma proactiva los principales ámbitos de preocupación a todos los niveles organizativos, así como las respectivas medidas de prevención y mitigación para abordarlos; lamenta que

estos ejercicios de gestión de riesgos ascendentes no hayan detectado problemas en las estructuras de toma de decisiones a la hora de decidir sobre el contenido de los contratos;

Or. en

Enmienda 322
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 90 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	90 quinquies. Observa que la Comisión ha propuesto el programa de trabajo plurianual LIFE para 2025-2027 y que no se han incluido las lecciones aprendidas, entre ellas, normas más claras sobre el contenido que se considera aceptable en los paquetes de trabajo y sobre la transparencia y la trazabilidad de los fondos gastados y consecuencias más claras en caso de incumplimiento de estas normas; hace hincapié en que el procedimiento de control en la Comisión ENVI sobre este acto de ejecución brinda a la Comisión la oportunidad de escuchar las sugerencias del Parlamento Europeo y modificar el programa de trabajo plurianual LIFE;

Or. en

Enmienda 323
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 90 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	90 sexies. Subraya que la Comisión

de Control Presupuestario consultará y examinará una muestra de contratos en la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior (DG HOME), la Dirección General de Justicia y Consumidores (DG JUST), la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (DG AGRI) y otras para determinar si el problema del contenido inaceptable es sistémico en los contratos entre las direcciones generales de la Comisión o solo se encuentra en el programa LIFE de la DG ENV/CINEA;

Or. en

Enmienda 324
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 90 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	90 septies. Destaca que la Comisión de Control Presupuestario aún espera recibir información del Consejo de Administración sobre las conclusiones de su análisis;

Or. en

Enmienda 325
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 90 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	90 octies. Hace hincapié en que, de conformidad con la Decisión de la Comisión, de 21 de noviembre de 2018, sobre el Consejo de Administración, este es responsable de abordar los riesgos en

general: «Artículo 2 Función del Consejo de Administración 1. El Consejo de Administración proporcionará, en particular, coordinación, supervisión, asesoramiento y orientaciones estratégicas sobre cuestiones relacionadas con: el ciclo de planificación estratégica y programación y las actividades conexas (incluido el seguimiento de las reservas en los informes anuales de actividad, el proceso de gestión de riesgos en general, así como la identificación, evaluación y gestión de riesgos críticos en particular)», así como los riesgos de auditoría: «Artículo 6 Intercambio de información con el Comité de Seguimiento de las Auditorías 1. El Consejo de Administración transmite al Servicio de Auditoría Interna información consolidada sobre la lista de riesgos críticos y posibles observaciones adicionales.»; insta al Consejo a que adopte más medidas;

Or. en

Enmienda 326
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 91

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
91. Toma nota de la información publicada en los medios de comunicación según la cual la presidenta de la Comisión contrató a un asesor especial remunerado para elaborar un informe sobre el diálogo estratégico sobre el futuro de la agricultura en la UE que recibió un salario igual al de un director general de la Comisión; expresa su preocupación por la remuneración de los asesores especiales y la discrecionalidad con la que la Comisión puede decidir dicha remuneración, que genera desigualdades	91. Toma nota de la información publicada en los medios de comunicación según la cual la presidenta de la Comisión contrató a un asesor especial remunerado para elaborar un informe sobre el diálogo estratégico sobre el futuro de la agricultura en la UE que recibió un salario igual al de un director general de la Comisión; expresa su preocupación por la remuneración de ***todos*** los asesores especiales y la discrecionalidad con la que la Comisión puede decidir dicha remuneración, que

arbitrarias;	genera desigualdades arbitrarias;

Or. en

Enmienda 327
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 91 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	91 bis. Manifiesta su preocupación por la información aparecida en medios de comunicación sobre una docena de casos de fraude investigados por la Fiscalía Europea en Grecia, relacionados con fondos agrícolas de la Unión para pastos que no son propiedad de los beneficiarios de los fondos; expresa su preocupación por el hecho de que la jefa del departamento de auditoría interna de la autoridad de gestión griega, que centraliza la distribución de los fondos agrícolas (OPEKEPE), —una de las primeras en señalar las irregularidades—, haya sido objeto de descrédito, lo que ha dado lugar a su destitución del cargo; manifiesta su especial preocupación por la acusación de que la trama fraudulenta se orquestó dentro de la propia OPEKEPE; pide a la Comisión que supervise atentamente este tipo de tramas fraudulentas en Grecia y que verifique si sucede lo mismo en otros Estados miembros;

Or. en

Enmienda 328
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 91 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	91 bis. Pide al Tribunal de Cuentas Europeo que:
	i) efectúe un examen detallado de la CINEA y del programa LIFE;

Or. en

Enmienda 329
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso iii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
iii) aplique en futuras iniciativas políticas las lecciones aprendidas de su respuesta a las protestas de los agricultores en lo que respecta a la reducción de la carga administrativa, teniendo debidamente en cuenta el riesgo de uso indebido de fondos ***en lo que respecta a*** las medidas de control, o el riesgo de divergencia excesiva entre los Estados miembros cuando se utilicen poderes discrecionales sin una supervisión adecuada;	iii) aplique en futuras iniciativas políticas las lecciones aprendidas de su respuesta a las protestas de los agricultores en lo que respecta a la reducción de la carga administrativa ***y de las ambiciones climáticas, medioambientales y agronómicas***, teniendo debidamente en cuenta el riesgo de uso indebido de fondos ***cuando se debilitan y se reducen*** las medidas de control, o el riesgo de divergencia excesiva ***y falta de ambición, en particular en lo relativo a la provisión y el mantenimiento de bienes públicos,*** entre los Estados miembros cuando se utilicen poderes discrecionales sin una supervisión adecuada;

Or. en

Enmienda 330
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso vi bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

vi bis) disponga de una estrategia clara y global a nivel de la Comisión sobre cómo proteger mejor los intereses financieros de la Unión y garantizar que los fondos de la Unión se destinen a fines aceptables para el contribuyente de la Unión;

Or. en

Enmienda 331
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso vi ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	vi ter) asigne fondos de la Unión dentro de un programa a un amplio espectro de puntos de vista y perspectivas para contribuir a una sociedad pluralista y dinámica y promover la diversidad de las organizaciones de la sociedad civil y un compromiso constructivo para una sociedad con visión de futuro, con el fin de garantizar una distribución justa de los fondos de la Unión a las ONG;

Or. en

Enmienda 332
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso vi quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	vi quater) extraiga consecuencias claras con respecto a los contratos con paquetes de trabajo inaceptables según ha podido constatar la Comisión de Control Presupuestario; esto debe incluir, entre otros, lo siguiente: la modificación de los contratos para eliminar partes

inaceptables de los paquetes de trabajo, la cancelación completa de los contratos cuando el contenido inaceptable represente más del 20 % de los paquetes de trabajo, la exigencia del reembolso de los fondos de la Unión utilizados para el contenido inaceptable;

Or. en

Enmienda 333
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso vi quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	vi quinquies) redacte orientaciones más claras que las distribuidas internamente por la Comisión en 2024, que son demasiado imprecisas y, en ocasiones, confusas; insta a que estas orientaciones más claras contengan instrucciones precisas sobre qué tipo de contenido es aceptable en los paquetes de trabajo;

Or. en

Enmienda 334
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso vi sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	vi sexies) mantenga su papel de mediador imparcial entre las instituciones;

Or. en

Enmienda 335
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso vi septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	vi septies) abogue por una clara separación de los poderes ejecutivo y legislativo y la defienda;

Or. en

Enmienda 336
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso vi octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	vi octies) garantice que los fondos de la Unión no se utilicen para financiar a redes de activistas para que libren luchas internas de poder en el seno de la Comisión o entre instituciones de la Unión ni manipulaciones de los procesos legislativos;

Or. en

Enmienda 337
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso vii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
vii) ponga los resultados del examen de los acuerdos de subvención y otros contratos a disposición de la autoridad de aprobación de la gestión ***para poder***	vii) ponga los resultados del examen de los acuerdos de subvención y otros contratos a disposición de la autoridad de aprobación de la gestión; con la necesaria

evaluar en qué medida la Comisión está expuesta a un riesgo de reputación al celebrar acuerdos que requieren acciones explícitas para presionar a los miembros de la autoridad de aprobación de la gestión; con la necesaria garantía independiente de su fiabilidad por parte del Servicio de Auditoría Interna (SAI);

garantía independiente de su fiabilidad por parte del Servicio de Auditoría Interna (SAI);

Or. en

Enmienda 338
José Cepeda, Carla Tavares, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso vii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
vii) ponga los resultados del examen de los acuerdos de subvención ***y otros contratos*** a disposición de la autoridad de aprobación de la gestión para poder evaluar en qué medida la Comisión ***está*** expuesta a un riesgo de reputación ***al celebrar acuerdos que requieren acciones explícitas para presionar a los miembros de la autoridad de aprobación de la gestión***; ***con la necesaria garantía independiente de su fiabilidad por parte del Servicio de Auditoría Interna (SAI);***	vii) ponga los resultados del examen de los acuerdos de subvención a disposición de la autoridad de aprobación de la gestión para poder evaluar en qué medida la Comisión ***puede estar*** expuesta a un riesgo de reputación;

Or. en

Enmienda 339
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso vii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
vii) ponga los resultados del examen de los acuerdos de subvención y otros contratos a disposición de la autoridad de	vii) ponga los resultados del examen de los acuerdos de subvención y otros contratos a disposición de la autoridad de

aprobación de la gestión para ***poder evaluar en qué medida la Comisión está expuesta a un*** riesgo de reputación ***al celebrar acuerdos que requieren acciones explícitas para presionar a los miembros de la autoridad de aprobación de la gestión***; con la necesaria garantía independiente de su fiabilidad por parte del Servicio de Auditoría Interna (SAI);	aprobación de la gestión para ***comprobar si existe algún*** riesgo de reputación; con la necesaria garantía independiente de su fiabilidad por parte del Servicio de Auditoría Interna (SAI);

Or. en

Enmienda 340
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso vii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
vii) ponga los resultados del examen de los acuerdos de subvención y otros contratos a disposición de la autoridad de aprobación de la gestión para poder evaluar en qué medida la Comisión está expuesta a un riesgo de reputación al celebrar acuerdos que requieren acciones explícitas para presionar a los miembros de la autoridad de aprobación de la gestión; con la necesaria garantía independiente de su fiabilidad por parte del Servicio de Auditoría Interna (SAI);	vii) ponga ***los acuerdos o contratos subyacentes y*** los resultados del examen de los acuerdos de subvención y otros contratos a disposición ***del Tribunal de Cuentas y*** de la autoridad de aprobación de la gestión para poder evaluar en qué medida la Comisión está expuesta a un riesgo de reputación ***o incluso de corrupción*** al celebrar acuerdos que requieren acciones explícitas para presionar a los miembros de la autoridad de aprobación de la gestión; con la necesaria garantía independiente de su fiabilidad por parte del Servicio de Auditoría Interna (SAI);

Or. fr

Enmienda 341
José Cepeda, Carla Tavares, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso viii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
viii) suspenda o cancele inmediatamente los acuerdos de subvención con ONG que incumplan las normas financieras de la Unión y complemente las orientaciones de la Comisión con propuestas concretas con el fin de evitar que la financiación de la UE se utilice para presionar activamente a instituciones de la Unión, como en el caso de las declaraciones responsables; acoge con satisfacción los anuncios realizados por la nueva Comisión a este respecto;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 342
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso viii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
viii) suspenda o cancele inmediatamente los acuerdos de subvención con ONG que incumplan las normas financieras de la Unión y complemente las orientaciones de la Comisión con propuestas concretas con el fin de evitar que la financiación de la UE se utilice para presionar activamente a instituciones de la Unión, como en el caso de las declaraciones responsables; acoge con satisfacción los anuncios realizados por la nueva Comisión a este respecto;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 343
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución

Apartado 92 – inciso viii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
viii) suspenda o cancele inmediatamente los acuerdos de subvención con ONG que incumplan las normas financieras de la Unión y complemente las orientaciones de la Comisión con propuestas concretas con el fin de evitar que la financiación de la UE se utilice para presionar activamente a instituciones de la Unión, como en el caso de las declaraciones responsables; acoge con satisfacción los anuncios realizados por la nueva Comisión a este respecto;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 344
Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso viii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
viii) suspenda o cancele inmediatamente los acuerdos de subvención con ONG que incumplan las normas financieras de la Unión y complemente las orientaciones de la Comisión con propuestas concretas con el fin de evitar que la financiación de la UE se utilice para presionar activamente a instituciones de la Unión, como en el caso de las declaraciones responsables; acoge con satisfacción los anuncios realizados por la nueva Comisión a este respecto;	viii) suspenda o cancele inmediatamente los acuerdos de subvención con ONG que incumplan las normas financieras de la Unión y complemente las orientaciones de la Comisión con propuestas concretas con el fin de evitar que la financiación de la UE se utilice para presionar activamente a instituciones de la Unión, como en el caso de las declaraciones responsables; ***proporcione información completa, a más tardar el 30 de junio del año en curso, sobre las medidas adoptadas al respecto;*** acoge con satisfacción los anuncios realizados por la nueva Comisión a este respecto;

Or. en

Enmienda 345
Gerben-Jan Gerbrandy, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso viii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
viii) ***suspenda o cancele inmediatamente*** los acuerdos de subvención ***con ONG que incumplan las normas financieras*** de la Unión ***y complemente*** las orientaciones de la Comisión ***con propuestas concretas con el fin de evitar que*** la financiación de la Unión ***se utilice para presionar activamente a instituciones de la Unión, como en el caso de las declaraciones responsables; acoge con satisfacción los anuncios realizados por la nueva Comisión a este respecto;***	viii) ***se asegure de que puedan suspenderse o rescindirse*** los acuerdos de subvención ***cuando los beneficiarios violen los reglamentos financieros*** de la Unión ***y refuerce*** las orientaciones de la Comisión ***con el fin de salvaguardar el uso adecuado de*** la financiación de la Unión ***en consonancia con los principios democráticos y las normas de transparencia;***

Or. en

Enmienda 346
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso viii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
viii) suspenda o cancele inmediatamente los acuerdos de subvención con ONG que incumplan las normas financieras de la Unión y complemente las orientaciones de la Comisión con propuestas concretas con el fin de evitar que la financiación de la UE se utilice para presionar activamente a instituciones de la Unión, como en el caso de las declaraciones responsables; ***acoge con satisfacción los anuncios realizados por la nueva Comisión a este respecto;***	viii) suspenda o cancele inmediatamente los acuerdos de subvención con ONG ***u otras entidades*** que incumplan las normas financieras de la Unión y complemente las orientaciones de la Comisión con propuestas concretas con el fin de evitar que la financiación de la UE se utilice para presionar activamente a instituciones de la Unión, como en el caso de las declaraciones responsables;

Or. en

Enmienda 347
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso viii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
viii) suspenda o cancele ***inmediatamente*** los acuerdos de subvención con ***ONG que incumplan*** las normas financieras de la Unión y complemente las orientaciones de la Comisión con ***propuestas concretas con el fin de evitar que la*** financiación de la Unión ***se utilice para*** presionar activamente a instituciones de la Unión***, como en el caso de las declaraciones responsables***; ***acoge con satisfacción los anuncios realizados por la nueva Comisión a este respecto;***	viii) suspenda o cancele***, de conformidad con el principio de proporcionalidad,*** los acuerdos de subvención con ***beneficiarios en el caso de que la Comisión detecte en algún momento que incumplen*** las normas financieras de la Unión y complemente las orientaciones de la Comisión con ***una propuesta concreta que aclare que las ONG que reciben*** financiación de la Unión ***pueden*** presionar activamente a instituciones de la Unión***[1 bis]***;

[1 bis] Enmienda con aportaciones de TI y SCE.

Or. en

Enmienda 348
Gerben-Jan Gerbrandy, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso ix

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
ix) siga desarrollando sus orientaciones internas en relación con los acuerdos de subvención que contengan actividades específicas de presión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 349

José Cepeda, Carla Tavares, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso ix

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
ix) siga desarrollando sus orientaciones internas en relación con los acuerdos de subvención que contengan actividades específicas de presión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 350
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso ix

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
ix) siga desarrollando sus orientaciones internas en relación con los acuerdos de subvención que contengan actividades específicas de presión***;***	ix) siga desarrollando sus orientaciones internas en relación con los acuerdos de subvención que contengan actividades específicas de presión ***y se asegure de que se ajusten plenamente a las obligaciones establecidas en virtud del artículo 15 del TFUE y el artículo 11 del TUE, en particular garantizando que las orientaciones no puedan servir como base para poner fin de manera arbitraria o por motivos políticos a la financiación de la Unión[1 bis]***

[1 bis] Enmienda con aportaciones de TI y SCE.

Or. en

Enmienda 351
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso ix

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
ix) ***siga desarrollando*** sus orientaciones ***internas*** en relación con los acuerdos de subvención ***que contengan actividades específicas de presión***;	ix) ***revise*** sus orientaciones en relación con los acuerdos de subvención;

Or. en

Enmienda 352
Gerben-Jan Gerbrandy, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso x

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
x) revise el memorando de entendimiento entre la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA) y la DG ENV titulado «Inter-institutional single framework contracts, in two lots, for the provision of support for the monitoring of LIFE projects (action grants and operating grants), communication about the LIFE programme and other related activities» (Contratos marco únicos interinstitucionales, en dos lotes, para la prestación de apoyo al seguimiento de los proyectos LIFE —subvenciones para acciones y subvenciones de funcionamiento—, la comunicación sobre el programa LIFE y otras actividades conexas), a fin de incluir una división más clara de las responsabilidades en la adjudicación de contratos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 353
José Cepeda, Carla Tavares, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso x

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
x) revise el memorando de entendimiento entre la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA) y la DG ENV titulado «Inter-institutional single framework contracts, in two lots, for the provision of support for the monitoring of LIFE projects (action grants and operating grants), communication about the LIFE programme and other related activities» (Contratos marco únicos interinstitucionales, en dos lotes, para la prestación de apoyo al seguimiento de los proyectos LIFE —subvenciones para acciones y subvenciones de funcionamiento—, la comunicación sobre el programa LIFE y otras actividades conexas), a fin de incluir una división más clara de las responsabilidades en la adjudicación de contratos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 354
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso x

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
x) revise el memorando de entendimiento entre la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA) y la DG ENV titulado «Inter-institutional single framework contracts, in two lots, for the provision of support for the monitoring of LIFE projects (action grants and operating grants), communication about the LIFE programme and other related	***suprimido***

activities» (Contratos marco únicos interinstitucionales, en dos lotes, para la prestación de apoyo al seguimiento de los proyectos LIFE —subvenciones para acciones y subvenciones de funcionamiento—, la comunicación sobre el programa LIFE y otras actividades conexas), a fin de incluir una división más clara de las responsabilidades en la adjudicación de contratos;

Or. en

Enmienda 355
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xi

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xi) permita que la estructura de auditoría, incluida la unidad A4 de la DG ENV, revise sistemáticamente los contratos con las ONG y la DG ENV/CINEA y señale inmediatamente los contratos problemáticos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 356
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xi

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xi) permita que la estructura de auditoría, incluida la unidad A4 de la DGENV, revise sistemáticamente los contratos con las ONG y la DG ENV/CINEA y señale inmediatamente los contratos	***suprimido***

problemáticos;

Or. en

Enmienda 357
José Cepeda, Carla Tavares, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xi

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xi) permita que la estructura de auditoría, incluida la unidad A4 de la DG ENV, revise sistemáticamente los contratos con las ONG y la DG ENV/CINEA y señale inmediatamente los contratos problemáticos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 358
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xi

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xi) permita que la estructura de auditoría, incluida la unidad A4 de la DG ENV, revise sistemáticamente los contratos con las ONG y la DG ENV/CINEA y señale inmediatamente los contratos problemáticos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 359
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xi

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xi) permita que la estructura de auditoría, incluida la unidad A4 de la DG ENV, revise sistemáticamente los contratos con ***las ONG*** y la DG ENV/CINEA y señale inmediatamente los contratos problemáticos;	xi) permita que la estructura de auditoría, incluida la unidad A4 de la DG ENV, revise sistemáticamente los contratos con ***todos los beneficiarios*** y la DG ENV/CINEA y señale inmediatamente los contratos problemáticos ***en caso de detectarlos***;

Or. en

Enmienda 360
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xi

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xi) ***permita*** que la estructura de auditoría, incluida la unidad A4 de la DG ENV, revise sistemáticamente los contratos con las ONG y la DG ENV/CINEA y señale inmediatamente los contratos problemáticos;	xi) ***ordene*** que la estructura de auditoría, incluida la unidad A4 de la DG ENV, revise sistemáticamente los contratos con las ONG y la DG ENV/CINEA y señale inmediatamente los contratos problemáticos;

Or. en

Enmienda 361
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xii) haga que el SAI revise sistemáticamente los contratos entre la Comisión y las ONG, en particular para buscar contenidos problemáticos en los	***suprimido***

paquetes de trabajo;

Or. en

Enmienda 362
Gerben-Jan Gerbrandy, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xii) haga que el SAI revise sistemáticamente los contratos entre la Comisión y las ONG, en particular para buscar contenidos problemáticos en los paquetes de trabajo;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 363
José Cepeda, Carla Tavares, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xii) haga que el SAI revise sistemáticamente los contratos entre la Comisión y las ONG, en particular para buscar contenidos problemáticos en los paquetes de trabajo;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 364
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xii) haga que el SAI revise sistemáticamente los contratos entre la Comisión y las ONG, en particular para buscar contenidos problemáticos en los paquetes de trabajo;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 365
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xii) haga que el SAI revise sistemáticamente los contratos entre la Comisión y ***las ONG***, en particular para buscar contenidos ***problemáticos*** en los paquetes de trabajo;	xii) haga que el SAI revise sistemáticamente los contratos entre la Comisión y ***los beneficiarios de las subvenciones***, en particular para buscar contenidos ***que no se ajusten a las normas financieras aplicables*** en los paquetes de trabajo;

Or. en

Enmienda 366
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xiii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xiii) introduzca cambios estructurales y de personal en la DG ENV, en particular en la estructura de toma de decisiones en los ámbitos de la adjudicación de contratos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 367
José Cepeda, Carla Tavares, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xiii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xiii) introduzca cambios estructurales y de personal en la DG ENV, en particular en la estructura de toma de decisiones en los ámbitos de la adjudicación de contratos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 368
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xiii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xiii) introduzca cambios estructurales y de personal en la DG ENV, en particular en la estructura de toma de decisiones en los ámbitos de la adjudicación de contratos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 369
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xiii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xiii) ***introduzca*** cambios estructurales y de personal en la DG ENV, en particular en la estructura de toma de decisiones en los	xiii) ***determine si es necesario introducir*** cambios estructurales y de personal en la DG ENV, en particular en la

ámbitos de la adjudicación de contratos;	estructura de toma de decisiones en los ámbitos de la adjudicación de contratos;

Or. en

Enmienda 370
José Cepeda, Carla Tavares, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xiv

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xiv) adopte una clasificación más precisa de las entidades enumeradas en el Sistema de Transparencia Financiera ***(en particular, mediante una clara diferenciación entre ONG y organizaciones sin ánimo de lucro)***;	xiv) adopte una clasificación más precisa de las entidades enumeradas en el Sistema de Transparencia Financiera;

Or. en

Enmienda 371
Gerben-Jan Gerbrandy, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xiv

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xiv) adopte una clasificación más precisa de las entidades enumeradas en el Sistema de Transparencia Financiera ***(en particular, mediante una clara diferenciación entre ONG y organizaciones sin ánimo de lucro)***;	xiv) adopte una clasificación más precisa de las entidades enumeradas en el Sistema de Transparencia Financiera;

Or. en

Enmienda 372
Pasquale Tridico, Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución

Apartado 92 – inciso xiv

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xiv) adopte una clasificación más precisa de las entidades enumeradas en el Sistema de Transparencia Financiera ***(en particular, mediante una clara diferenciación entre ONG y organizaciones sin ánimo de lucro)***;	xiv) adopte una clasificación más precisa de las entidades enumeradas en el Sistema de Transparencia Financiera;

Or. en

Enmienda 373
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xiv

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xiv) adopte una clasificación más precisa de las entidades enumeradas en el Sistema de Transparencia Financiera ***(en particular, mediante una clara diferenciación entre ONG y organizaciones sin ánimo de lucro)***;	xiv) adopte una clasificación más precisa de las entidades enumeradas en el Sistema de Transparencia Financiera***, especialmente en lo que respecta a las entidades con ánimo de lucro y públicas***[1 bis]***;***

[1 bis] Enmienda con aportaciones de TI y SCE; la clasificación del Sistema de Transparencia Financiera ya incluye ONG y organizaciones sin ánimo de lucro en su propio punto de datos separado.

Or. en

Enmienda 374
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xv

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

xv) ***considere la posibilidad de revisar*** las normas que se aplican a los asesores especiales para eliminar la arbitrariedad en su selección y remuneración;	xv) ***revise*** las normas que se aplican a los asesores especiales para eliminar la arbitrariedad en su selección y remuneración;

Or. en

Enmienda 375
Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi bis) lleve a cabo un análisis exhaustivo y sin ideología del impacto de los supuestos del Pacto Verde Europeo en la capacidad productiva de las explotaciones agrícolas, la competitividad de la agricultura europea y la seguridad alimentaria, con el fin de evaluar las consecuencias económicas y sociales negativas de dichos supuestos; mejore la calidad del diálogo con los agricultores de todos los Estados miembros y abandone las acciones que perjudican los intereses de los productores agrícolas y reducen el potencial productivo de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 376
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi bis) reaccione más rápidamente cuando la Comisión de Control Presupuestario señale a la Comisión problemas graves, lo que no ocurrió en la

respuesta a los problemas detectados por los miembros de la Comisión de Control Presupuestario en los contratos entre la DG ENV/CINEA y las redes de activistas;

Or. en

Enmienda 377
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi ter) investigue por qué las actividades enumeradas en los contratos problemáticos entre la DG ENV/CINEA y las redes de activistas halladas por miembros de la Comisión de Control Presupuestario no figuraban en el Registro de transparencia;

Or. en

Enmienda 378
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi quater) redacte un informe en el que se describa cómo se han distribuido los fondos de la Unión a las redes de activistas y a las ONG; hace hincapié en que, de conformidad con el Reglamento Financiero, los fondos de la Unión solo pueden distribuirse para objetivos claramente definidos, verificables y revisables;

Or. en

Enmienda 379
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi quinquies) establezca líneas de responsabilidad más claras a la hora de poner en práctica plataformas como la plataforma de empresas y biodiversidad para evitar que el personal de la Comisión participe en actividades de presión sobre los diputados al Parlamento Europeo;

Or. en

Enmienda 380
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi sexies) encargue a la CINEA que lleve a cabo un examen minucioso de los evaluadores independientes que realizan el examen inicial de los solicitantes de fondos para comprobar la existencia de conflictos de intereses;

Or. en

Enmienda 381
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

xvi septies) encargue a la DG ENV/CINEA que mejore los controles del contenido de los contratos en todas las fases, en particular durante el examen de las solicitudes y durante la elaboración de los contratos; señala que los problemas en los contratos detectados en la DG ENVI/CINEA, en particular en el programa LIFE, pasaron inadvertidos hasta que los miembros de la Comisión CONT repararon en ellos durante el proceso de aprobación de la gestión de 2022 de la Comisión en 2023;

Or. en

Enmienda 382
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi octies) pida a la DG ENV/CINEA que vele por que los paquetes de trabajo y los indicadores clave de rendimiento enumerados por los solicitantes se ajusten a las categorías de actividades subvencionadas del programa LIFE enumeradas por la Comisión Europea, en particular: proyectos estratégicos de naturaleza, proyectos estratégicos integrados, proyectos de acción normales y contratación pública;

Or. en

Enmienda 383
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi nonies) dé instrucciones al Consejo de Administración para que siga el artículo 6 de la Decisión de la Comisión, de 21 de noviembre de 2018, sobre el Consejo de Administración (intercambio de información con el Comité de Seguimiento de las Auditorías), que establece que el Consejo de Administración debe presentar información consolidada sobre la lista de riesgos críticos y posibles observaciones adicionales al Servicio de Auditoría Interna e inste al Consejo de Administración a que lo haga en todos los casos pertinentes;

Or. en

Enmienda 384
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi decies) encargue a la unidad de contratos y auditorías de la DG ENV que realice una auditoría más exhaustiva y minuciosa de los contratos; pida asimismo al Servicio de Auditoría Interna que, en el contexto de los contratos problemáticos detectados en la DG ENV/CINEA, audite de manera más exhaustiva los contratos entre las ONG y la Comisión en cuanto a contenido inadecuado;

Or. en

Enmienda 385
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución

Apartado 92 – inciso xvi undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi undecies) se asegure de que el Consejo de Administración de la Comisión presente lo antes posible las conclusiones del control de los contratos problemáticos a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo;

Or. en

Enmienda 386
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi duodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi duodecies) encargue a la CINEA que revise la distribución de los fondos destinados a auditorías en los siete programas para garantizar que se destinen recursos suficientes a la auditoría del programa LIFE; inste a la CINEA a que exprese esto a la jerarquía de la Comisión, en particular, teniendo en cuenta que solo se distribuyeron 620 000 EUR para auditorías en siete programas gestionados por la CINEA, en los que existe un déficit de financiación de auditorías;

Or. en

Enmienda 387
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi terdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

xvi terdecies) garantice que las propuestas de futuros programas de trabajo plurianuales LIFE, incluido el del período 2025-2027, dispongan de orientaciones más claras en cuanto a las actividades que pueden optar a financiación, normas sobre un control más específico de las solicitudes, normas más claras sobre qué contenido es admisible en los paquetes de trabajo, y requisitos específicos para la transparencia y la trazabilidad del uso de los fondos de la Unión en este programa, por ejemplo, exigir a los solicitantes que figuren en el Registro de transparencia y que incluyan a sus mayores financiadores;

Or. en

Enmienda 388
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi quaterdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi quaterdecies) garantice que los contratos entre las ONG y la Comisión, así como todos los contratos que la Comisión subvenciona, tengan un valor añadido europeo y tengan requisitos que garanticen la transparencia y la trazabilidad de los fondos;

Or. en

Enmienda 389
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi quindecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi quindecies) encargue a la CINEA que incluya los ámbitos de preocupación enumerados en esta sección de la aprobación de la gestión en su próximo ejercicio de gestión de riesgos, que se lleva a cabo anualmente, tal como se indica en el programa de trabajo de la CINEA para 2022, aprobado mediante la Decisión 2022/1551 de la Comisión;

Or. en

Enmienda 390
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi sexdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi sexdecies) encargue a la CINEA que compruebe también cómo se seleccionó a los evaluadores independientes que participaron en la primera fase de la toma de decisiones sobre contratos y que introduzca mejores mecanismos para comprobar la existencia de conflictos de intereses;

Or. en

Enmienda 391
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi septdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi septdecies) revise el memorando de entendimiento entre la CINEA y la DG ENV para incluir una división más clara del trabajo y las responsabilidades;

Or. en

Enmienda 392
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 92 – inciso xvi octodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi octodecies) colabore con la DG ENV/CINEA para aumentar la visibilidad de los proyectos subvencionados por el programa LIFE y por todos los programas en general, ya que esto da lugar a una mayor transparencia en el uso de los fondos de la Unión; inste a los beneficiarios de la financiación de la Unión, incluida la financiación del programa LIFE, a que hagan mención del origen de esta financiación y velen por darle visibilidad a los fondos de la Unión (de conformidad con el capítulo 5, artículo 21, del Reglamento LIFE);

Or. en

Enmienda 393
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 94

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
94. Señala que en 2023 una parte importante del gasto de la rúbrica 4 del MFP siguió estando relacionada con la finalización de los proyectos pendientes del MFP 2014-2020; observa que el 18 % de los programas nacionales del FAMI para el período 2014-2020 seguían sin estar declarados a finales de 2023 y que los Estados miembros facilitarán las últimas	94. Señala que en 2023 una parte importante del gasto de la rúbrica 4 del MFP siguió estando relacionada con la finalización de los proyectos pendientes del MFP 2014-2020; observa que el 18 % de los programas nacionales del FAMI para el período 2014-2020 seguían sin estar declarados a finales de 2023 y que los Estados miembros facilitarán las últimas

cuentas anuales y la solicitud de pago del saldo final de estos fondos como parte del paquete de cese de las actividades a más tardar el 31 de diciembre de 2024;	cuentas anuales y la solicitud de pago del saldo final de estos fondos como parte del paquete de cese de las actividades a más tardar el 31 de diciembre de 2024; ***insiste en que los fondos comprometidos a lo largo de un período del MFP deben utilizarse en su totalidad antes de que finalice el ejercicio presupuestario de siete años; afirma que, dentro de esta lógica, el FAMI estaba sobrepresupuestado en un 61 % y los importes asignados a él no se han desembolsado; pide que se utilicen todos los fondos no utilizados del FAMI para la deportación de migrantes en situación irregular;***
	Or. en

Enmienda 394
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 97

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
97. Observa con preocupación que en el informe anual de actividades de 2023 de la DG HOME se formularon dos reservas sobre la declaración de fiabilidad y que una reserva se refiere a la ejecución del FAMI y del FSI para el período 2014-2020 en varios Estados miembros y la otra se refiere a la ejecución del Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados (IGFV) 2021-2027 en un Estado miembro; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de adoptar medidas correctoras para las cuestiones subyacentes que requerían las reservas;	97. Observa con preocupación que en el informe anual de actividades de 2023 de la DG HOME se formularon dos reservas sobre la declaración de fiabilidad y que una reserva se refiere a la ejecución del FAMI y del FSI para el período 2014-2020 en varios Estados miembros ***(reservas no cuantificables: - FAMI/FSI de Finlandia - FAMI/FSI de Estonia - FSI de Alemania - FSI de Irlanda - FSI de Bulgaria - FAMI/FSI de Francia; reservas cuantificables: - FSI de Islandia)*** y la otra se refiere a la ejecución del Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados (IGFV) 2021-2027 en un Estado miembro ***(reserva financiera relativa al IGFV 2021-2027 en Finlandia: cuantificación estimada sobre una base prudencial: 637 900,84 EUR con una tasa de error residual aplicada por la Comisión del 5 %)***; acoge con satisfacción

el compromiso de la Comisión de adoptar medidas correctoras para las cuestiones subyacentes que requerían las reservas;

Or. en

Enmienda 395
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 98 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	98 bis. Destaca que cada vez hay más pruebas de que los Fondos de Interior de la Unión destinados a apoyar la gestión de las fronteras, también en terceros países, están contribuyendo a violaciones de los derechos fundamentales[1 bis]; recuerda que, de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1060, los Estados miembros y la Comisión han de garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en la ejecución de los Fondos;

[1 bis] https://www.politico.eu/article/the-eu-is-helping-turkey-forcibly-deport-migrants-to-syria-and-afghanistan/#:~:text=In%20the%20wake%20of%20Europe's,escape%20Syria's%20devastating%20civil%20war

Or. en

Enmienda 396
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 98 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	98 bis. Pide que la Unión deje de financiar la migración ilegal, de financiar a los medios de comunicación progresistas de izquierdas que atacan la soberanía de los Estados miembros, y de promover la difusión de propaganda «woke» o de propaganda de guerra con cargo al presupuesto de la Unión; solicita, en este sentido, que se ponga fin a la ayuda tanto directa como indirecta que se canaliza a través de ONG y que no se destine dinero alguno a promover la falsa agenda política de la Comisión Europea;

Or. en

Enmienda 397
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 99

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
99. Acoge con satisfacción el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, para el que se alcanzó un acuerdo político en 2023, y celebra asimismo que la revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027 asignara 2 000 millones EUR adicionales a la migración y la gestión de las fronteras para el período 2024-2027 con el fin de abordar los crecientes retos en materia de migración y gestión de las fronteras derivados del contexto geopolítico actual;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 398
Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución

Apartado 99

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
99. ***Acoge con satisfacción el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, para el que se alcanzó un acuerdo político en 2023, y*** celebra asimismo que la revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027 asignara 2 000 millones EUR adicionales a la migración y la gestión de las fronteras para el período 2024-2027 con el fin de abordar los crecientes retos en materia de migración y gestión de las fronteras derivados del contexto geopolítico actual;	99. Celebra asimismo que la revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027 asignara 2 000 millones EUR adicionales a la migración y la gestión de las fronteras para el período 2024-2027 con el fin de abordar los crecientes retos en materia de migración y gestión de las fronteras derivados del contexto geopolítico actual;

Or. en

Enmienda 399
Ondřej Knotek, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 99

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
99. ***Acoge con satisfacción el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, para el que se alcanzó un acuerdo político en 2023, y*** celebra asimismo que la revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027 asignara 2 000 millones EUR adicionales a la migración y la gestión de las fronteras para el período 2024-2027 con el fin de abordar los crecientes retos en materia de migración y gestión de las fronteras derivados del contexto geopolítico actual;	99. Celebra asimismo que la revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027 asignara 2 000 millones EUR adicionales a la migración y la gestión de las fronteras para el período 2024-2027 con el fin de abordar los crecientes retos en materia de migración y gestión de las fronteras derivados del contexto geopolítico actual;

Or. en

Enmienda 400
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 99

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
99. ***Acoge con satisfacción el*** Nuevo Pacto sobre Migración ***y Asilo, para el que se alcanzó un acuerdo político en 2023,*** y celebra asimismo que la revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027 asignara ***2 000 millones EUR*** adicionales ***a la migración y la gestión de las fronteras para el período 2024-2027 con el fin de abordar los crecientes retos en materia de migración y gestión de las fronteras derivados del contexto geopolítico actual***;	99. ***Observa la adopción del*** Nuevo Pacto sobre ***Asilo y*** Migración ***de 2023*** y celebra asimismo que la revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027 asignara ***fondos*** adicionales ***destinados a la plena aplicación de las nuevas normas del Pacto***;

Or. en

Enmienda 401
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 99

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
99. Acoge con satisfacción el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, para el que se alcanzó un acuerdo político en 2023, y celebra asimismo que la revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027 asignara 2 000 millones EUR adicionales a la migración y la gestión de las fronteras para el período 2024-2027 con el fin de abordar los crecientes retos en materia de migración y gestión de las fronteras derivados del contexto geopolítico actual;	99. Acoge con satisfacción el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, para el que se alcanzó un acuerdo político en 2023, y celebra asimismo que la revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027 asignara 2 000 millones EUR adicionales a la migración y la gestión de las fronteras para el período 2024-2027 con el fin de abordar los crecientes retos en materia de migración y gestión de las fronteras derivados del contexto geopolítico actual ***y pide su rápida, y cuando sea posible, avanzada aplicación en los Estados miembros***;

Or. en

Enmienda 402
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 99

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
99. ***Acoge con satisfacción el*** Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, ***para el que se alcanzó un acuerdo político*** en 2023, y ***celebra asimismo*** que la revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027 asignara 2 000 millones EUR adicionales a la migración y ***la gestión de las fronteras*** para el período 2024-2027 ***con el fin de abordar*** los crecientes retos en materia de migración ***y gestión*** de las fronteras derivados del contexto geopolítico actual;	99. ***Manifiesta su preocupación por la suficiencia del*** Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, ***acordado*** en 2023, y ***toma nota de*** que la revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027 asignara 2 000 millones EUR adicionales a la migración y ***cuestiones relacionadas*** para el período 2024-2027***; hace hincapié en la necesidad adicional de apoyar desde un punto de vista financiero*** los crecientes retos en materia de migración***, protección*** de las fronteras ***y la seguridad europea general*** derivados del contexto geopolítico actual;

Or. en

Enmienda 403
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 100

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
100. Recuerda que la seguridad de las fronteras exteriores de la Unión es un pilar del Pacto sobre Migración y Asilo; observa con preocupación que la Comisión informó de que el número de cruces irregulares de fronteras en la Unión aumentó en 2023 a 380 000, frente a los 330 000 de 2022; destaca la necesidad de proteger mejor a las personas vulnerables de las redes de tráfico ilícito y trata de seres humanos y la necesidad de abordar los efectos	***suprimido***

negativos de la instrumentalización de los migrantes como parte de ataques híbridos, en particular por parte de fuerzas prorrusas; observa que el FAMI y el IGFV pueden ayudar a los Estados miembros a reforzar sus capacidades de protección de las fronteras, incluidas las infraestructuras físicas, los edificios, los equipos, los sistemas y los servicios necesarios en los pasos fronterizos;

Or. en

Enmienda 404
Virginie Joron, Filip Turek, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 100

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
100. Recuerda que la seguridad de las fronteras exteriores de la Unión es un ***pilar del Pacto sobre Migración y Asilo***; observa con preocupación que la Comisión informó de que el número de cruces irregulares de fronteras en la Unión aumentó en 2023 a 380 000, frente a los 330 000 de 2022; destaca la necesidad de proteger mejor a las personas vulnerables de las redes de tráfico ilícito y trata de seres humanos y la necesidad de abordar los efectos negativos de la instrumentalización de los migrantes como parte de ataques híbridos, en particular por parte de fuerzas prorrusas; observa que el FAMI y el IGFV pueden ayudar a los Estados miembros a reforzar sus capacidades de protección de las fronteras, incluidas las infraestructuras físicas, los edificios, los equipos, los sistemas y los servicios necesarios en los pasos fronterizos;	100. Recuerda que la seguridad de las fronteras exteriores de la Unión es un ***elemento esencial para proteger a los europeos y sus intereses***; observa con preocupación que la Comisión informó de que el número de cruces irregulares de fronteras en la Unión aumentó en 2023 a 380 000, frente a los 330 000 de 2022; destaca la necesidad de proteger mejor a las personas vulnerables de las redes de tráfico ilícito y trata de seres humanos y la necesidad de abordar los efectos negativos de la instrumentalización de los migrantes como parte de ataques híbridos, en particular por parte de fuerzas prorrusas; observa que el FAMI y el IGFV pueden ayudar a los Estados miembros a reforzar sus capacidades de protección de las fronteras, incluidas las infraestructuras físicas, los edificios, los equipos, los sistemas y los servicios necesarios en los pasos fronterizos;

Or. fr

Enmienda 405
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 100

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
100. Recuerda que la seguridad de las fronteras exteriores de la Unión es un pilar del Pacto sobre Migración y Asilo; observa con preocupación que la Comisión informó de que el número de cruces irregulares de fronteras en la Unión aumentó en 2023 a 380 000, frente a los 330 000 de 2022; destaca la necesidad de proteger mejor a ***las personas vulnerables de las redes de tráfico ilícito y trata de seres humanos*** y la necesidad de abordar los efectos negativos de la instrumentalización de los migrantes como parte de ataques híbridos, en particular por parte de fuerzas prorrusas; observa que el FAMI y el IGFV pueden ayudar a los Estados miembros a reforzar sus capacidades de protección de las fronteras, incluidas las infraestructuras físicas, los edificios, los equipos, los sistemas y los servicios necesarios en los pasos fronterizos;	100. Recuerda que la seguridad de las fronteras exteriores de la Unión es un pilar del Pacto sobre Migración y Asilo; observa con preocupación que la Comisión informó de que el número de cruces irregulares de fronteras en la Unión aumentó en 2023 a 380 000, frente a los 330 000 de 2022; destaca la necesidad de proteger mejor a ***la población europea local de la delincuencia importada*** y la necesidad de abordar los efectos negativos de la instrumentalización de los migrantes como parte de ataques híbridos, en particular por parte de fuerzas prorrusas; observa que el FAMI y el IGFV pueden ayudar a los Estados miembros a reforzar sus capacidades de protección de las fronteras, incluidas las infraestructuras físicas, los edificios, los equipos, los sistemas y los servicios necesarios en los pasos fronterizos;

Or. en

Enmienda 406
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 100

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
100. ***Recuerda que la seguridad de las fronteras exteriores de la Unión es un pilar del Pacto sobre Migración y Asilo;*** observa con preocupación que la Comisión informó de que el número de cruces irregulares de fronteras en la Unión	100. Observa con preocupación que la Comisión informó de que el número de cruces irregulares de fronteras en la Unión aumentó en 2023 a 380 000, frente a los 330 000 de 2022; destaca la necesidad de proteger mejor a las personas

aumentó en 2023 a 380 000, frente a los 330 000 de 2022; destaca la necesidad de proteger mejor a las personas vulnerables de las redes de tráfico ilícito y trata de seres humanos y la necesidad de abordar los efectos negativos de ***la instrumentalización*** de los migrantes ***como parte de ataques híbridos, en particular por parte de fuerzas prorrusas***; observa que el FAMI y el IGFV pueden ayudar a los Estados miembros a reforzar sus capacidades de protección de las fronteras***, incluidas las infraestructuras físicas, los edificios, los equipos, los sistemas y los servicios necesarios en los pasos fronterizos***;	vulnerables de las redes de tráfico ilícito y trata de seres humanos y la necesidad de abordar los efectos negativos de ***las violaciones de los derechos fundamentales*** de los migrantes ***en las fronteras exteriores***; observa que el FAMI y el IGFV pueden ayudar a los Estados miembros a reforzar sus capacidades de protección de las fronteras;

Or. en

Enmienda 407
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 100 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	100 bis. Subraya que la migración debe seguir siendo una competencia soberana de los Estados miembros y que la Unión no debe imponer cuotas de redistribución obligatorias ni mecanismos que socaven el control nacional sobre las fronteras; se opone firmemente a cualquier intento de la Comisión Europea de presionar a los Estados miembros para que acepten migrantes en situación irregular bajo el pretexto de la «solidaridad»; insta a la Comisión a que apoye a los Estados miembros en la aplicación de políticas de detención y deportación para quienes no reúnan los requisitos para el asilo y a que refuerce la cooperación de la Unión con terceros países para la rápida repatriación de los migrantes en situación irregular;

Or. en

Enmienda 408
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 100 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	100 ter. Pide a la Comisión que movilice de inmediato fondos y medios sustanciales de la Unión para ayudar a los Estados miembros a reforzar las capacidades e infraestructuras de protección de las fronteras exteriores, como los muros, los medios de vigilancia, incluidos los de vigilancia aérea, y diversos equipos; propone cubrir los costes de construcción de barreras físicas en las fronteras, que son una parte esencial de una política de migración integral, que debe aspirar a prevenir la entrada ilegal, el tráfico ilícito de personas y los ataques híbridos, así como a detener a los solicitantes de asilo en las fronteras exteriores;

Or. en

Enmienda 409
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 100 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	100 bis. Lamenta que, si bien Hungría protege la frontera exterior de la Unión contra la migración ilegal, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea impuso una multa al país por no permitir que los migrantes entren en Hungría antes de adoptarse una decisión definitiva

sobre su solicitud; solicita a la Comisión Europea que utilice parte de los 2 000 millones EUR adeudados a Hungría en concepto de protección de las fronteras para financiar la multa impuesta a Hungría por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 410
Virginie Joron, Julien Sanchez, Filip Turek, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 100 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	100 bis. Subraya que toda ayuda al desarrollo concedida a terceros países debe supeditarse estrictamente a la aplicación previa de acuerdos de retorno y readmisión en dichos países, en particular de sus delincuentes;

Or. fr

Enmienda 411
Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 100 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	100 ter. Insiste en que la Comisión deje de financiar a las ONG que contribuyen a la inmigración ilegal hacia los países europeos y facilitan el tráfico ilícito de personas; pide que cada Estado miembro tenga al menos la opción de que sus contribuciones al presupuesto europeo no se utilicen para financiar a estas ONG;

Or. fr

Enmienda 412
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 101

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
101. ***Toma nota de*** la conclusión del Tribunal de que el FAMI para el período 2014-2020 ***estaba obteniendo resultados inferiores a los esperados*** en términos de facilitar el retorno de los migrantes; ***toma nota asimismo de que el Tribunal y la Comisión están de acuerdo en que los avances en este ámbito se vieron especialmente afectados por las restricciones de viaje relacionadas con la COVID-19; observa, además, que en 2023 se apoyaron medidas de retorno con 29,8 millones EUR del FAMI;*** espera recibir información consolidada en 2025 sobre los avances a este respecto a través de la evaluación ex post del FAMI para el período 2014-2020;	101. ***Destaca*** la conclusión del Tribunal de que el FAMI para el período 2014-2020 ***no ha logrado resultados*** en términos de facilitar el retorno de los migrantes; espera recibir información consolidada en 2025 sobre los avances a este respecto a través de la evaluación ex post del FAMI para el período 2014-2020;

Or. en

Enmienda 413
Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 101 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	101 bis. Reconoce las acciones prolongadas e ineficaces de la Comisión Europea para proporcionar apoyo financiero a los países con problemas para proteger las fronteras exteriores de la Unión Europea contra la afluencia de migrantes en situación irregular, que han

sido explotados y dirigidos hacia la frontera por el régimen bielorruso con el objetivo de desestabilizar la situación social y política de toda la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 414
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 102 – inciso iii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
iii) adopte medidas para mejorar el rendimiento de las acciones financiadas por la Unión en términos de retornos efectivos y lucha contra la migración irregular, garantizando al mismo tiempo el pleno respeto ***de los valores fundamentales de la Unión en el proceso***;	iii) adopte medidas para mejorar el rendimiento ***de los derechos fundamentales*** de las acciones financiadas por la Unión en términos de retornos efectivos y lucha contra la migración irregular, garantizando al mismo tiempo el pleno respeto ***del Derecho de la Unión y el principio de no devolución***;

Or. en

Enmienda 415
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 102 – inciso iii bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	iii bis) investigue si los Fondos de Interior de la Unión destinados a apoyar la gestión de las fronteras han contribuido a violaciones de los derechos fundamentales y en qué medida, y, en función de las conclusiones, reevalúe los programas pertinentes y los ajuste a sus obligaciones de garantizar que los fondos

se gasten en consonancia con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión;

Or. en

Enmienda 416
Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 102 – inciso iii ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	iii ter) analice las posibilidades de aumentar la eficiencia de los fondos destinados a la protección de las fronteras exteriores de la Unión Europea, incluidos los relacionados con la participación en los costes de mantenimiento de los medios de protección, los equipos especializados y las barreras físicas en las fronteras, así como la adopción de medidas destinadas a prestar un apoyo real a los Estados miembros que soportan los costes de la prevención del tráfico ilícito de migrantes en situación irregular;

Or. en

Enmienda 417
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 102 – inciso iii ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	iii ter) garantice la plena aplicación de todos los instrumentos del Pacto sobre Migración y Asilo acordados en 2023;

Or. en

Enmienda 418
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 103

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
103. Observa que en 2023 el presupuesto para los programas de la rúbrica 5 del MFP «Seguridad y defensa» fue de 1 400 millones EUR (el 0,7 % del presupuesto de la Unión), distribuidos como sigue: 500 millones (38,4 %) para el Fondo Europeo de Defensa (FED), 300 millones (19 %) para la movilidad militar, 200 millones (17,1 %) para las agencias descentralizadas, a saber, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), Europol y la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL), 200 millones (13,1 %) para el FSI, y 200 millones (12,4 %) para la seguridad nuclear, la clausura de instalaciones nucleares y otros ámbitos;	103. Observa que en 2023 el presupuesto para los programas de la rúbrica 5 del MFP «Seguridad y defensa» fue de 1 400 millones EUR (el 0,7 % del presupuesto de la Unión), distribuidos como sigue: 500 millones (38,4 %) para el Fondo Europeo de Defensa (FED), 300 millones (19 %) para la movilidad militar, 200 millones (17,1 %) para las agencias descentralizadas, a saber, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), Europol y la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL), 200 millones (13,1 %) para el FSI, y 200 millones (12,4 %) para la seguridad nuclear, la clausura de instalaciones nucleares y otros ámbitos; ***pide, en lo que respecta a la situación geopolítica y las amenazas híbridas mundiales, un aumento del presupuesto de la rúbrica 5 en el próximo MFP;***

Or. en

Enmienda 419
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 107

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
107. Recuerda la situación geopolítica altamente inestable en los países vecinos de la Unión, que ha generado mayores retos en materia de seguridad y defensa desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; ***lamenta que el presupuesto actual de la Unión para***	107. Recuerda la situación geopolítica altamente inestable en los países vecinos de la Unión, que ha generado mayores retos en materia de seguridad y defensa desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; observa que, en 2023, la financiación de la Unión en

garantizar la seguridad y la defensa de sus ciudadanos no sea equivalente a los retos que deben afrontarse a corto o largo plazo; observa que, en 2023, la financiación de la Unión en apoyo de la industria de la defensa procedía exclusivamente del FED; acoge con satisfacción que las contribuciones a las convocatorias de 2023 del FED hayan aumentado un 72 % en comparación con el ejercicio anterior; observa que, en el marco de las convocatorias de 2023, la Unión comprometió 1 150 millones EUR para 61 proyectos de I+D en el ámbito de la defensa, lo que benefició a 581 entidades jurídicas de los 26 Estados miembros y Noruega;

apoyo de la industria de la defensa procedía exclusivamente del FED; acoge con satisfacción que las contribuciones a las convocatorias de 2023 del FED hayan aumentado un 72 % en comparación con el ejercicio anterior; observa que, en el marco de las convocatorias de 2023, la Unión comprometió 1 150 millones EUR para 61 proyectos de I+D en el ámbito de la defensa, lo que benefició a 581 entidades jurídicas de los 26 Estados miembros y Noruega;

Or. fr

Enmienda 420
Eero Heinäluoma, José Cepeda, Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 107

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
107. Recuerda la situación geopolítica altamente inestable en los países vecinos de la Unión, que ha generado mayores retos en materia de seguridad y defensa desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; lamenta que el presupuesto actual de la Unión para garantizar la seguridad y la defensa de sus ciudadanos no sea equivalente a los retos que deben afrontarse a corto o largo plazo; observa que, en 2023, la financiación de la Unión en apoyo de la industria de la defensa procedía exclusivamente del FED; acoge con satisfacción que las contribuciones a las convocatorias de 2023 del FED hayan aumentado un 72 % en comparación con el ejercicio anterior; observa que, en el marco de las convocatorias de 2023, la Unión	107. Recuerda la situación geopolítica altamente inestable en los países vecinos de la Unión, que ha generado mayores retos en materia de seguridad y defensa***, y por lo tanto mayores necesidades de inversión en seguridad, defensa y preparación,*** desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; ***llama la atención sobre el lamentable hecho de que la rúbrica 5 del MFP, dedicada a la seguridad y la defensa, es la más pequeña de todas las rúbricas del MFP y*** lamenta que el presupuesto actual de la Unión para garantizar la seguridad y la defensa de sus ciudadanos no sea equivalente a los retos que deben afrontarse a corto o largo plazo; observa que, en 2023, la financiación de la Unión en apoyo de la industria de la defensa procedía exclusivamente del FED;

comprometió 1 150 millones EUR para 61 proyectos de I+D en el ámbito de la defensa, lo que benefició a 581 entidades jurídicas de los 26 Estados miembros y Noruega;

recuerda el papel desempeñado por el FED en el apoyo a los conocimientos tecnológicos europeos en tecnologías emergentes y disruptivas; acoge con satisfacción que las contribuciones a las convocatorias de 2023 del FED hayan aumentado un 72 % en comparación con el ejercicio anterior***, lo que demuestra el interés profundo y en constante aumento de los agentes de la industria europea de la defensa y las organizaciones de investigación en el FED y la elevada demanda de financiación en este sector***; observa que, en el marco de las convocatorias de 2023, la Unión comprometió 1 150 millones EUR para 61 proyectos de I+D en el ámbito de la defensa, lo que benefició a 581 entidades jurídicas de los 26 Estados miembros y Noruega; ***observa que, en promedio, en cada proyecto participan diecisiete entidades de ocho Estados miembros diferentes y Noruega; resalta la importancia de unas condiciones de competencia equitativas en el apoyo a la cooperación transfronteriza en investigación y desarrollo en materia de defensa;***

Or. en

Enmienda 421
Eero Heinäluoma, José Cepeda, Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 108

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
108. Acoge con satisfacción las acciones de la Comisión para mejorar el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes) del sector de la defensa; en particular valora positivamente que el Plan de Innovación de la UE en materia de Defensa (EUDIS), que proporciona una amplia gama de instrumentos adaptados para apoyar a las	108. Acoge con satisfacción las acciones de la Comisión para mejorar el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes) del sector de la defensa; en particular valora positivamente que el Plan de Innovación de la UE en materia de Defensa (EUDIS), que proporciona una amplia gama de instrumentos adaptados para apoyar a las

pymes dentro del ecosistema de defensa, fuera plenamente operativo en 2023, con 224 millones EUR asignados al mismo con cargo al presupuesto del FED; observa que, en las convocatorias de 2023 del FED, el 42 % de las entidades seleccionadas para financiación eran pymes, lo que representa un aumento en comparación con 2022 (38,2 %), y que el 18 % de la financiación total disponible a través de las convocatorias del FED se asigna a las pymes;	pymes dentro del ecosistema de defensa, fuera plenamente operativo en 2023, con 224 millones EUR asignados al mismo con cargo al presupuesto del FED; ***valora, además, el papel de la bonificación a las pymes en el marco del FED a la hora de facilitar el acceso de los agentes e innovadores más pequeños a las cadenas de suministro en materia de defensa;*** observa que, en las convocatorias de 2023 del FED, el 42 % de las entidades seleccionadas para financiación eran pymes, lo que representa un aumento en comparación con 2022 (38,2 %), y que el 18 % de la financiación total disponible a través de las convocatorias del FED se asigna a las pymes;

Or. en

Enmienda 422
Eero Heinäluoma, José Cepeda, Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 109

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
109. Recuerda que la Acción Preparatoria de la Unión sobre Investigación en materia de Defensa fue un programa precursor del FED con un presupuesto de 90 millones EUR que financió dieciocho proyectos de investigación seleccionados a raíz de convocatorias de propuestas en los años 2017 a 2019; recuerda asimismo que el Tribunal, en su Informe Especial n.º 10/2023 titulado «Acción Preparatoria sobre Investigación en materia de Defensa», observó que la Unión seguía careciendo de una estrategia a largo plazo para los proyectos en el marco del FED, en particular en términos de impacto, investigación complementaria, desarrollo, fabricación y contratación pública; acoge con satisfacción que la Comisión haya	109. Recuerda que la Acción Preparatoria de la Unión sobre Investigación en materia de Defensa fue un programa precursor del FED con un presupuesto de 90 millones EUR que financió dieciocho proyectos de investigación seleccionados a raíz de convocatorias de propuestas en los años 2017 a 2019; recuerda asimismo que el Tribunal, en su Informe Especial n.º 10/2023 titulado «Acción Preparatoria sobre Investigación en materia de Defensa», observó que la Unión seguía careciendo de una estrategia a largo plazo para los proyectos en el marco del FED, en particular en términos de impacto, investigación complementaria, desarrollo, fabricación y contratación pública; acoge con satisfacción que la Comisión haya

aceptado todas las recomendaciones del Tribunal y haya confirmado que su aplicación está en curso; no obstante, en vista de las realidades geopolíticas a las que se enfrenta la Unión, expresa su preocupación por el hecho de que no esté prevista la plena aplicación de las recomendaciones del Tribunal hasta 2026;

aceptado todas las recomendaciones del Tribunal y haya confirmado que su aplicación está en curso; ***acoge con satisfacción, a este respecto, la adopción por parte de la Comisión de una Estrategia Industrial de Defensa Europea y de una propuesta legislativa por la que se establece el Programa para la Industria de Defensa Europea (EDIP), así como su compromiso de construir el FED;*** no obstante, en vista de las realidades geopolíticas a las que se enfrenta la Unión, expresa su preocupación por el hecho de que no esté prevista la plena aplicación de las recomendaciones del Tribunal hasta 2026;

Or. en

Enmienda 423
Eero Heinäluoma, José Cepeda

Propuesta de Resolución
Apartado 111

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
111. ***Acoge con satisfacción*** que ***esté*** en curso la aplicación del «Plan de Acción sobre Movilidad Militar 2.0», con 1 740 millones EUR asignados a proyectos de infraestructuras de transporte de doble uso en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) entre 2021 y 2027; observa que, hasta la fecha, la Unión ha cofinanciado 95 proyectos de movilidad militar en 21 Estados miembros y que 94 de estos proyectos siguen en curso y se espera que la mayoría de ellos finalicen entre 2026 y 2027; observa***, además,*** que la Comisión considera que es necesario adoptar más medidas para reforzar los corredores de infraestructuras de transporte de doble uso, también en cuestiones reglamentarias como los procedimientos de autorización de desplazamientos transfronterizos; lamenta que en 2023 solo	111. ***Observa*** que ***está*** en curso la aplicación del «Plan de Acción sobre Movilidad Militar 2.0», con 1 740 millones EUR asignados a proyectos de infraestructuras de transporte de doble uso en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) entre 2021 y 2027; observa que, hasta la fecha, la Unión ha cofinanciado 95 proyectos de movilidad militar en 21 Estados miembros y que 94 de estos proyectos siguen en curso y se espera que la mayoría de ellos finalicen entre 2026 y 2027; ***señala con preocupación que, tras las tres convocatorias de propuestas organizadas en 2021, 2022 y 2023, ya se ha agotado la totalidad de la dotación para movilidad militar en el marco del MCE para el actual período de programación; considera que, si bien la rápida puesta a***

se gastaran 300 millones EUR en movilidad militar y expresa su preocupación por el hecho de que la tasa de candidaturas para las convocatorias de propuestas en el marco de la dotación para movilidad militar se cuadruplicara;

disposición del presupuesto mediante la consignación anticipada de importes en las convocatorias de 2022 y 2023 respondió a la necesidad de tener en cuenta la evolución de la situación de la seguridad en Europa tras la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, esto condujo simultáneamente a que la financiación de la Unión fuera inestable e impredecible al dejar un déficit de más de cuatro años sin más fondos de la Unión disponibles para las convocatorias de movilidad militar para financiar proyectos de infraestructuras de doble uso hasta el MFP posterior a 2027; recuerda las conclusiones del Tribunal en su Informe Especial n.º 04/2025 de que el Plan de Acción no se basó en fundamentos suficientemente sólidos y que los avances hacia la consecución de sus objetivos, a saber, garantizar un desplazamiento rápido y fluido de personal, material y equipos militares, incluso con poca antelación y a gran escala, han sido variables debido a algunas insuficiencias de diseño y a los obstáculos restantes con respecto a la ejecución; observa que la Comisión considera que es necesario adoptar más medidas para reforzar los corredores de infraestructuras de transporte de doble uso, también en cuestiones reglamentarias como los procedimientos de autorización de desplazamientos transfronterizos ***y le pide que siga las recomendaciones del Tribunal; toma nota de las observaciones del Tribunal de que la Comisión no había realizado una evaluación sólida de la financiación global necesaria para lograr sus objetivos y metas***; lamenta que en 2023 solo se gastaran 300 millones EUR en movilidad militar y expresa su preocupación por el hecho de que la tasa de candidaturas para las convocatorias de propuestas en el marco de la dotación para movilidad militar se cuadruplicara***, lo que demuestra un interés cada vez mayor entre los Estados miembros y los beneficiarios de los proyectos***; ***pide a la Comisión que, a la***

luz de las amenazas más tangibles que nunca en las fronteras de la Unión, siga reforzando la movilidad militar aumentando sustancialmente la financiación disponible para mejorar los corredores de infraestructuras de transporte de doble uso, dando prioridad a la financiación de la Unión para los proyectos que mejor respondan al actual panorama europeo de amenazas;

Or. en

Enmienda 424
Eero Heinäluoma, José Cepeda, Csaba Molnár

Propuesta de Resolución
Apartado 112 – inciso iii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
iii) siga reforzando la movilidad militar en la Unión aumentando sustancialmente la financiación disponible para mejorar los corredores de infraestructuras de transporte de doble uso y adoptando medidas para eliminar los obstáculos administrativos, procedimentales y reglamentarios a los movimientos militares transfronterizos;	iii) siga reforzando la movilidad militar en la Unión aumentando sustancialmente la financiación disponible para mejorar los corredores de infraestructuras de transporte de doble uso y adoptando medidas para eliminar los obstáculos administrativos, procedimentales y reglamentarios a los movimientos militares transfronterizos***, dando prioridad a la financiación de la Unión para los proyectos que mejor respondan al actual panorama europeo de amenazas***;

Or. en

Enmienda 425
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 118 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	118 bis. Subraya que las futuras

ampliaciones de la Unión deben llevarse a cabo de manera que no se imponga una carga indebida a la política de cohesión, y que la ampliación no debe ir en modo alguno en detrimento de la inversión en las regiones actuales de la Unión;

Or. en

Enmienda 426
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 119

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
119. Destaca que la Unión no debe, en ninguna circunstancia, financiar, ni directa ni indirectamente, el terrorismo y, por ello, no debe apoyar a ninguna entidad vinculada a Hamás o a cualquier otra organización terrorista;	119. Destaca que la Unión no debe, en ninguna circunstancia, financiar, ni directa ni indirectamente, el terrorismo y, por ello, no debe apoyar a ninguna entidad vinculada a Hamás o a cualquier otra organización terrorista ***o extremista***; ***señala que, a tal fin, es legítimo y necesario poder conocer e identificar claramente a todos los beneficiarios finales de la ayuda europea en terceros países;***

Or. en

Enmienda 427
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 119

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
119. Destaca que la Unión no debe, en ninguna circunstancia, financiar, ni directa ni indirectamente, el terrorismo y, por ello, no debe apoyar a ninguna entidad vinculada a Hamás o a cualquier otra organización terrorista;	119. Destaca que la Unión no debe, en ninguna circunstancia, financiar, ni directa ni indirectamente, el terrorismo y, por ello, no debe apoyar a ninguna entidad vinculada a Hamás o a cualquier otra organización terrorista; ***hace hincapié en***

	la necesidad de un control estricto de la distribución y el uso de la ayuda para garantizar que no se haga un uso indebido de los fondos;

Or. en

Enmienda 428
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 119

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
119. Destaca que la Unión no debe, en ninguna circunstancia, financiar, ni directa ni indirectamente, el terrorismo y, por ello, no debe apoyar a ninguna entidad vinculada a Hamás o a cualquier otra organización terrorista;	119. Destaca que la Unión no debe, en ninguna circunstancia, financiar, ni directa ni indirectamente, el terrorismo y, por ello, no debe apoyar a ninguna entidad vinculada a Hamás o a cualquier otra organización terrorista ***o islamista***;

Or. fr

Enmienda 429
Pasquale Tridico, Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 119

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
119. Destaca que la Unión no debe, en ninguna circunstancia, financiar, ni directa ni indirectamente, el terrorismo y, por ello, no debe apoyar a ninguna entidad vinculada a ***Hamás o a*** cualquier ***otra*** organización terrorista;	119. Destaca que la Unión no debe, en ninguna circunstancia, financiar, ni directa ni indirectamente, el terrorismo y, por ello, no debe apoyar a ninguna entidad vinculada a cualquier organización terrorista;

Or. en

Enmienda 430
Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 119 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	119 bis. Lamenta que, entre 2021 y 2023, la Comisión Europea haya financiado, a través de Erasmus+, varios proyectos por un importe de 110 279 EUR de la sección juvenil de Al Sharq Forum, una ONG turca fundada por el antiguo director general de la cadena catarí Al Jazira, apoyada y financiada por la Unión Europea, que hizo un llamamiento para rendir homenaje al «mártir» Ismaïl Haniyeh, jefe de Hamás asesinado el 31 de julio de 2024, quien había encargado el pogromo que mató a 1 200 personas el 7 de octubre de 2023, mientras que Hamás es una organización clasificada como terrorista por la Unión Europea; del mismo modo, y a pesar de las reiteradas alertas sobre la Universidad Islámica de Gaza, la Comisión Europea ha seguido financiando una universidad pro-Hamás a través del programa Erasmus+, incluso después de que rindiera homenaje al «mártir» Ismaïl Haniyeh; esta universidad también se beneficia de un proyecto de investigación financiado íntegramente por la Comisión, por un importe de 250 000 EUR, en el marco de una asociación con varias universidades europeas, lo que contribuye, en última instancia, a financiar el islamismo.

Or. fr

Enmienda 431
Bert-Jan Ruissen

Propuesta de Resolución
Apartado 119 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

119 bis. Señala que, en la audiencia del 21 de noviembre de 2024, el comisario de Vecindad y Ampliación declaró que el programa de reformas de la Autoridad Palestina financiado por la Unión incluye poner fin al programa de «pago por asesinato»; pide a la Comisión que garantice que la Autoridad Palestina ponga de verdad fin a este e informe de ello al Parlamento sin demora;

Or. nl

Enmienda 432
Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 119 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	119 ter. Lamenta que la Comisión Europea haya participado en la financiación del programa de incubación «Impact Platform» de Al Sharq Forum para, entre otras cosas, reforzar la «FEMYSO Academy», el programa de formación del FEMYSO. Cabe recordar que, en 2021, esta organización cercana a los Hermanos Musulmanes había llevado a cabo una campaña titulada «La libertad está en el hiyab», financiada por la Unión Europea.

Or. fr

Enmienda 433
Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 119 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	119 quater. Lamenta que la Comisión

Europea haya financiado proyectos del programa de «movilidad para trabajadores en el ámbito de la juventud» de Erasmus+ para el período 2023-2024, en el que participaba una ONG considerada como la ampliación en Europa del AKP, el partido islamoconservador del presidente turco, Recep Tayyip Erdogan, una ONG dirigida por personas cercanas al presidente turco. Estos proyectos los llevan a cabo ONG de muchos países de la Unión Europea: Alemania, España, Italia, Bélgica, Francia, Países Bajos y Portugal. Pues bien, algunos de los objetivos de estas ONG son contrarios a los principios europeos, como «el reconocimiento del islam como religión oficial» en Europa para «contribuir a la paz social» (Unión Internacional Demócrata, UID, oficina neerlandesa), lo que constituye un apoyo directo a las injerencias por parte de Turquía en Europa; asimismo, la Comisión Europea concedió apoyo financiero en 2023 a una lista de asociaciones relacionadas con los Hermanos Musulmanes, entre ellas Islamic Relief Worldwide (IRW), clasificada como organización terrorista por Israel, así como sus filiales, y de la que se sabe que ha financiado a Hamás con varios millones de euros;

Or. fr

Enmienda 434
Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 119 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	119 quinquies. Condena, por tanto, el doble discurso de la Comisión Europea, que contribuye conscientemente a incitar a las injerencias extraeuropeas con

principios contrarios a la civilización europea en el territorio de los Estados miembros o en terceros países, financiándolas; lamenta que la CE no verifique a los perceptores finales de su financiación, algunos de cuyos movimientos están próximos a movimientos terroristas a los que pueden apoyar directa o indirectamente con fondos europeos;

Or. fr

Enmienda 435
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 119 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	119 bis. Observa con pesar que la Comisión Europea financió la Universidad islámica de Ciencia y Tecnología de Gaziantep, que ha demostrado tener vínculos con la organización terrorista de Hamás; pide a la Comisión que cancele todos los vínculos con esta universidad y otras universidades ligadas a organizaciones terroristas;

Or. en

Enmienda 436
José Cepeda, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 120

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
120. ***Insta a*** la Comisión ***a que***, en el contexto de la prestación de apoyo y ayuda humanitaria a la población palestina,	120. ***Acoge con satisfacción que*** la Comisión, en el contexto de la prestación de apoyo y ayuda humanitaria a la

diversifique sus socios de confianza, como la OMS, Unicef o diferentes organizaciones de la Media Luna Roja; ***recuerda la importancia de que*** la Comisión ***garantice controles independientes del UNRWA por parte de expertos externos, el Tribunal de Cuentas Europeo y socios internacionales experimentados***;

población palestina, ***siga trabajando con*** sus socios de confianza, como ***organismos de las Naciones Unidas,*** la OMS, Unicef o diferentes organizaciones de la Media Luna Roja; ***toma nota de la respuesta dada por*** la Comisión***[1 ter] en la que afirma que la financiación de la Unión para 2024 se reembolsó una vez cumplidas las condiciones acordadas incluidas, entre otras cosas, la mejora del marco de supervisión y neutralidad del UNRWA, la realización de más controles del personal y el sometimiento a una «auditoría de sistema» que realizarán expertos designados por la Unión; observa que la respuesta de la Comisión también indica que en 2025 se efectuó un reembolso adicional en vista de los avances en la aplicación de las recomendaciones de la auditoría de la Unión y del Grupo de Revisión Independiente de las Naciones Unidas***;

[1 ter] Pregunta parlamentaria P-002451/2024 (y respuesta).

Or. en

Enmienda 437
Pasquale Tridico, Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 120

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
120. ***Insta a la Comisión a*** que, en el contexto de la prestación de apoyo y ayuda humanitaria a la población palestina***, diversifique sus*** socios de confianza, como la OMS, Unicef o diferentes organizaciones de la Media Luna Roja; recuerda la importancia de que la Comisión garantice controles independientes ***del UNRWA*** por parte de expertos externos, el Tribunal de Cuentas Europeo y socios	120. ***Recuerda*** que, en el contexto de la prestación de apoyo y ayuda humanitaria a la población palestina***, el UNRWA desempeña un papel crucial y considera que todos los organismos de las Naciones Unidas activos en la región, así como otros*** socios de confianza, como la OMS, Unicef o diferentes organizaciones de la Media Luna Roja***, deben ser apoyados en sus esfuerzos***; recuerda la importancia de

internacionales experimentados;	que la Comisión garantice controles independientes ***de todas las entidades que reciben fondos de la Unión*** por parte de expertos externos, el Tribunal de Cuentas Europeo y socios internacionales experimentados;

Or. en

Enmienda 438
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 120

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
120. Insta a la Comisión a que, ***en el contexto de*** la prestación de apoyo y ayuda humanitaria a la población palestina, diversifique sus socios de confianza, como la OMS, Unicef o diferentes organizaciones de la Media Luna Roja; recuerda la importancia de que la Comisión garantice controles independientes del UNRWA por parte de expertos externos, el Tribunal de Cuentas Europeo y socios internacionales experimentados;	120. Insta a la Comisión***, en lo que respecta a las cooperación cuestionable con el UNRWA,*** a que, ***cuando proceda a*** la prestación de apoyo y ayuda humanitaria a la población palestina, diversifique sus socios de confianza, como la OMS, Unicef o diferentes organizaciones de la Media Luna Roja; recuerda la importancia de que la Comisión garantice controles independientes del UNRWA por parte de expertos externos, el Tribunal de Cuentas Europeo y socios internacionales experimentados;

Or. en

Enmienda 439
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 120

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
120. Insta a la Comisión a que, en el contexto de la prestación de apoyo y ayuda humanitaria a la población palestina,	120. Insta a la Comisión a que, en el contexto de la prestación de apoyo y ayuda humanitaria a la población palestina,

diversifique sus socios de confianza, ***como la OMS, Unicef o diferentes organizaciones de la Media Luna Roja***; recuerda la importancia de que la Comisión garantice controles independientes del UNRWA por parte de expertos externos, el Tribunal de Cuentas Europeo y socios internacionales experimentados;	***mejore el apoyo al UNRWA, así como a todos los*** socios de confianza, ***incluidas las organizaciones de la sociedad civil locales***; recuerda la importancia de que la Comisión garantice controles independientes del UNRWA por parte de expertos externos, el Tribunal de Cuentas Europeo y socios internacionales experimentados***[1 bis]***;
	[1 bis] El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas afirmó en una declaración de octubre de 2024 que «ninguna organización puede reemplazar o sustituir la capacidad y el mandato del Organismo para prestar servicios a los refugiados de Palestina y a los civiles que necesitan urgentemente asistencia humanitaria vital». Texto completo: https://press.un.org/en/2024/sc15874.doc.htm

Or. en

Enmienda 440
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 120

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
120. Insta a la Comisión a que, en el contexto de la prestación de apoyo y ayuda humanitaria a la población palestina, diversifique sus socios de confianza, como la OMS, Unicef o diferentes organizaciones de la Media Luna Roja; recuerda la importancia de que la Comisión garantice controles independientes del UNRWA por parte de expertos externos, el Tribunal de Cuentas Europeo y socios internacionales experimentados;	120. Insta a la Comisión a que, en el contexto de la prestación de apoyo y ayuda humanitaria a la población palestina, diversifique sus socios de confianza, como la OMS***, el PMA***, Unicef o diferentes organizaciones de la Media Luna Roja; recuerda la importancia de que la Comisión garantice controles independientes del UNRWA por parte de expertos externos, el Tribunal de Cuentas Europeo y socios internacionales experimentados;

Or. en

Enmienda 441
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 120 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	120 bis. Denuncia la participación de empleados del UNRWA en el ataque terrorista del 7 de octubre de 2023; sugiere a la Comisión que considere la posibilidad de desviar fondos del UNRWA a otros socios de confianza en Gaza y los territorios palestinos para ayudar a los civiles palestinos, dados los temores de que el dinero de los contribuyentes de la Unión pueda ser utilizado indebidamente por organizaciones terroristas y terroristas; pide a la Comisión que insista en la realización de controles y auditorías rigurosos del UNRWA por parte del TCE y de expertos externos independientes designados por la Unión;

Or. en

Enmienda 442
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 121

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
121. Observa que la Comisión ha estado trabajando en los últimos meses con el UNRWA para mejorar los procesos de neutralidad y los sistemas de control en dicho organismo, en consonancia con las conclusiones de las investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas (OSSI) sobre las acusaciones de participación de diecinueve miembros de su personal en el	***suprimido***

ataque del 7 de octubre de 2023, y para supervisar la aplicación del plan de acción presentado por el UNRWA sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Revisión Independiente dirigido por la antigua ministra francesa de Asuntos Exteriores Colonna para reforzar el control y la supervisión; observa que la Comisión ha reevaluado la decisión de financiación de la Unión para 2024 para el UNRWA y que, mediante un intercambio de cartas entre el comisario Várhelyi y el comisario general del UNRWA Lazzarini en abril de 2024, la Unión alcanzó un acuerdo sobre la asistencia condicional de la Unión al UNRWA, vinculada a una serie de hitos en relación con tres líneas de trabajo, entre ellas el cribado del personal del UNRWA, una auditoría de la Unión, así como el refuerzo del Departamento de Investigaciones Internas y de la Oficina de Ética;

Or. en

Enmienda 443
José Cepeda, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 121

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
121. Observa que la Comisión ha estado trabajando en los últimos meses con el UNRWA para mejorar los procesos de neutralidad y los sistemas de control en dicho organismo, en consonancia con las conclusiones de las investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas (OSSI) sobre las acusaciones de participación de diecinueve miembros de su personal en el ataque del 7 de octubre de 2023, y para supervisar la aplicación del plan de acción presentado por el UNRWA sobre la aplicación de las	121. Observa que la Comisión ha estado trabajando en los últimos meses con el UNRWA para mejorar los procesos de neutralidad y los sistemas de control en dicho organismo, en consonancia con las conclusiones de las investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas (OSSI) sobre las acusaciones de participación de diecinueve miembros de su personal en el ataque del 7 de octubre de 2023, y para supervisar la aplicación del plan de acción presentado por el UNRWA sobre la aplicación de las

recomendaciones del Grupo de Revisión Independiente dirigido por la antigua ministra francesa de Asuntos Exteriores Colonna para reforzar el control y la supervisión; observa que la Comisión ha reevaluado la decisión de financiación de la Unión para 2024 para el UNRWA y que, mediante un intercambio de cartas entre el comisario Várhelyi y el comisario general del UNRWA Lazzarini en abril de 2024, la Unión alcanzó un acuerdo sobre la asistencia condicional de la Unión al UNRWA, vinculada a una serie de hitos en relación con tres líneas de trabajo, entre ellas el cribado del personal del UNRWA, una auditoría de la Unión, así como el refuerzo del Departamento de Investigaciones Internas y de la Oficina de Ética;

recomendaciones del Grupo de Revisión Independiente dirigido por la antigua ministra francesa de Asuntos Exteriores Colonna para reforzar el control y la supervisión; observa que la Comisión ha reevaluado la decisión de financiación de la Unión para 2024 para el UNRWA y que, mediante un intercambio de cartas entre el comisario Várhelyi y el comisario general del UNRWA Lazzarini en abril de 2024, la Unión alcanzó un acuerdo sobre la asistencia condicional de la Unión al UNRWA, vinculada a una serie de hitos en relación con tres líneas de trabajo, entre ellas el cribado del personal del UNRWA, una auditoría de la Unión, así como el refuerzo del Departamento de Investigaciones Internas y de la Oficina de Ética; ***toma nota del cumplimiento de los hitos requeridos y reconoce la conclusión del informe Colonna de que la neutralidad es una responsabilidad compartida entre las partes;***

Or. en

Enmienda 444
Pasquale Tridico, Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 121

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
121. Observa que la Comisión ha estado trabajando en los últimos meses con el UNRWA para mejorar los procesos de neutralidad y los sistemas de control en dicho organismo, en consonancia con las conclusiones de las investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas (OSSI) sobre las acusaciones de participación de diecinueve miembros de su personal en el ataque del 7 de octubre de 2023, y para supervisar la aplicación del plan de acción presentado por el UNRWA sobre la aplicación de las	121. Observa que la Comisión ha estado trabajando en los últimos meses con el UNRWA para mejorar los procesos de neutralidad y los sistemas de control en dicho organismo, en consonancia con las conclusiones de las investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas (OSSI) sobre las acusaciones de participación de diecinueve miembros ***de 13 000*** de su personal en el ataque del 7 de octubre de 2023, y para supervisar la aplicación del plan de acción presentado por el UNRWA sobre la

recomendaciones del Grupo de Revisión Independiente dirigido por la antigua ministra francesa de Asuntos Exteriores Colonna para reforzar el control y la supervisión; observa que la Comisión ha reevaluado la decisión de financiación de la Unión para 2024 para el UNRWA y que, mediante un intercambio de cartas entre el comisario Várhelyi y el comisario general del UNRWA Lazzarini en abril de 2024, la Unión alcanzó un acuerdo sobre la asistencia condicional de la Unión al UNRWA, vinculada a una serie de hitos en relación con tres líneas de trabajo, entre ellas el cribado del personal del UNRWA, una auditoría de la Unión, así como el refuerzo del Departamento de Investigaciones Internas y de la Oficina de Ética;

aplicación de las recomendaciones del Grupo de Revisión Independiente dirigido por la antigua ministra francesa de Asuntos Exteriores Colonna para reforzar el control y la supervisión; observa que la Comisión ha reevaluado la decisión de financiación de la Unión para 2024 para el UNRWA y que, mediante un intercambio de cartas entre el comisario Várhelyi y el comisario general del UNRWA Lazzarini en abril de 2024, la Unión alcanzó un acuerdo sobre la asistencia condicional de la Unión al UNRWA, vinculada a una serie de hitos en relación con tres líneas de trabajo, entre ellas el cribado del personal del UNRWA, una auditoría de la Unión, así como el refuerzo del Departamento de Investigaciones Internas y de la Oficina de Ética; ***recuerda que el UNRWA ha cumplido todas las condiciones acordadas, permitiendo el desembolso de la totalidad de la ayuda de la Unión;***

Or. en

Enmienda 445
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 121

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
121. ***Observa*** que la Comisión ***ha*** estado trabajando en los últimos meses con el UNRWA para mejorar los procesos de neutralidad y los sistemas de control en dicho organismo, en consonancia con las conclusiones de las investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas (OSSI) sobre las acusaciones de participación de diecinueve miembros de su personal en el ataque del 7 de octubre de 2023, y para supervisar la aplicación del plan de acción presentado por el UNRWA sobre la aplicación de las	121. ***Acoge con satisfacción*** que la Comisión ***haya*** estado trabajando en los últimos meses con el UNRWA para mejorar los procesos de neutralidad y los sistemas de control en dicho organismo, en consonancia con las conclusiones de las investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas (OSSI) sobre las acusaciones de participación de diecinueve miembros de su personal en el ataque del 7 de octubre de 2023, y para supervisar la aplicación del plan de acción presentado por el UNRWA

recomendaciones del Grupo de Revisión Independiente dirigido por la antigua ministra francesa de Asuntos Exteriores Colonna para reforzar el control y la supervisión; observa que la Comisión ha reevaluado la decisión de financiación de la Unión para 2024 para el UNRWA y que, mediante un intercambio de cartas entre el comisario Várhelyi y el comisario general del UNRWA Lazzarini en abril de 2024, la Unión alcanzó un acuerdo sobre la asistencia condicional de la Unión al UNRWA, vinculada a una serie de hitos en relación con tres líneas de trabajo, entre ellas el cribado del personal del UNRWA, una auditoría de la Unión, así como el refuerzo del Departamento de Investigaciones Internas y de la Oficina de Ética;	sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Revisión Independiente dirigido por la antigua ministra francesa de Asuntos Exteriores Colonna para reforzar el control y la supervisión; observa que la Comisión ha reevaluado la decisión de financiación de la Unión para 2024 para el UNRWA y que, mediante un intercambio de cartas entre el comisario Várhelyi y el comisario general del UNRWA Lazzarini en abril de 2024, la Unión alcanzó un acuerdo sobre la asistencia condicional de la Unión al UNRWA, vinculada a una serie de hitos en relación con tres líneas de trabajo, entre ellas el cribado del personal del UNRWA, una auditoría de la Unión, así como el refuerzo del Departamento de Investigaciones Internas y de la Oficina de Ética;
	Or. en

Enmienda 446
Pasquale Tridico, Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 121 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	121 bis. Insta a que se desembolsen en su totalidad todos los compromisos financieros con el UNRWA; recuerda que el UNRWA es la principal estructura de asistencia humanitaria en Gaza y Cisjordania, así como un proveedor de servicios esencial en la región; destaca la importancia de la línea presupuestaria «Vecindad Meridional» a la hora de apoyar las reformas políticas, económicas y sociales, teniendo en cuenta el aumento de las necesidades humanitarias y otros fines de la cooperación regional para prestar asistencia a los refugiados, en particular a los refugiados sirios y palestinos[1 bis];

[1 bis] ***Opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre la aprobación de la gestión de la Comisión.***

Or. en

Enmienda 447
José Cepeda, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 121 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	121 bis. Recuerda que en la mencionada respuesta de la Comisión se afirma que el UNRWA ha prestado servicios vitales en Gaza y en toda la región en consonancia con el mandato adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, recordando que el Consejo Europeo reafirmó en reiteradas ocasiones que estos servicios eran esenciales y condenó cualquier intento de revocar el acuerdo de 1967 entre Israel y el UNRWA o de tratar de obstaculizar de otro modo su capacidad para ejecutar su mandato;

Or. en

Enmienda 448
Pasquale Tridico, Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 122

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
122. ***Pide a la Autoridad Palestina que elimine todos los materiales y contenidos educativos que no cumplan las normas de la Unesco antes del próximo año escolar, en particular los que contengan cualquier***	122. Subraya que debe proporcionarse ayuda financiera de la Unión a la Autoridad Palestina en el ámbito de la educación a condición de que el contenido de los libros de texto se ajuste a las normas

forma de antisemitismo —conforme a la definición que figura en la clasificación de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto, hecha suya por la Unión—, incitación a la violencia, discurso de odio y enaltecimiento del terrorismo; recuerda las disposiciones del apartado 199 de la Resolución sobre la aprobación de la gestión, de 11 de abril de 2024, aprobada por el Parlamento, que vincula las atrocidades del 7 de octubre de 2023 al contenido incitador del material educativo palestino; subraya que debe proporcionarse ayuda financiera de la Unión a la Autoridad Palestina en el ámbito de la educación a condición de que el contenido de los libros de texto se ajuste a las normas de la Unesco, tal como decidieron los ministros de Educación de la Unión en París el 17 de marzo de 2015, ***de que se supriman todas las referencias antisemitas y de que se eliminen los ejemplos que incitan al odio y la violencia, como se ha solicitado reiteradamente en las Resoluciones que acompañan a las decisiones de aprobación de la gestión***; recuerda la evaluación de la Comisión de los libros de texto palestinos, según la valoración del informe del Instituto Georg Eckert financiado por la Unión, ***que pone claramente de relieve la presencia persistente de contenidos profundamente problemáticos que siguen siendo motivo de grave preocupación***; señala que la Comisión ha de ejercer un atento control para garantizar que no se asignen fondos de la Unión, ni directa ni indirectamente, para la elaboración o la enseñanza de dicho material educativo a los niños palestinos, o su exposición ***al mismo***, incluidos los proporcionados por organizaciones de las Naciones Unidas;

de la Unesco***, cuyo cumplimiento ha quedado acreditado por el informe del Instituto Georg Eckert sobre los libros de texto encargado por la Comisión; recuerda que***, tal como decidieron los ministros de Educación de la Unión en París el 17 de marzo de 2015, ***la Declaración de París invita a los Estados miembros a perseguir una serie de objetivos a nivel nacional y local que determinen prioridades generales para la cooperación a nivel de la Unión, como la promoción de las competencias interculturales y el diálogo intercultural, y a mejorar el pensamiento crítico y la alfabetización mediática, a fin de desarrollar resistencia a la discriminación, el adoctrinamiento y el discurso de odio; considera que estos valores y principios son universales y son de aplicación más allá de la Unión***; recuerda la evaluación de la Comisión de los libros de texto palestinos, según la valoración del informe del Instituto Georg Eckert financiado por la Unión, ***que puso de manifiesto un complejo panorama en el cual los libros de texto: i) se atienen a las normas de la Unesco y adoptan criterios prominentes en el discurso internacional en materia de educación, como una gran atención a los derechos humanos; ii) expresan una narrativa de resistencia en el contexto del conflicto israelo-palestino; y iii) reflejan un antagonismo respecto de Israel; señala que la Unión no financia los libros de texto palestinos y que tampoco son responsabilidad del UNRWA, que trabaja por impartir una educación de calidad, haciendo hincapié en el fomento de una cultura de derechos humanos incluso en tiempos difíciles***; señala que la Comisión ha de ejercer un atento control para garantizar que no se asignen fondos de la Unión, ni directa ni indirectamente, para la elaboración o la enseñanza de dicho material educativo a los niños palestinos, ***que inciten al antisemitismo, a la violencia o al odio,*** o su exposición,

incluidos los proporcionados por organizaciones de las Naciones Unidas***, cuya responsabilidad debe excluirse, puesto que el UNRWA solo utiliza libros de textos de los países de acogida, en consonancia con las mejores prácticas de las Naciones Unidas para proporcionar una educación de calidad en condiciones de refugiados***;

Or. en

Enmienda 449
José Cepeda, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 122

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
122. Pide a la Autoridad Palestina que elimine todos los materiales y contenidos educativos que no cumplan las normas de la Unesco antes del próximo año escolar, en particular los que contengan cualquier forma de antisemitismo —conforme a la definición que figura en la clasificación de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto, hecha suya por la Unión—, incitación a la violencia, discurso de odio y enaltecimiento del terrorismo; recuerda las disposiciones del apartado 199 de la Resolución sobre la aprobación de la gestión, de 11 de abril de 2024, aprobada por el Parlamento, que vincula las atrocidades del 7 de octubre de 2023 al contenido incitador del material educativo palestino; subraya que debe proporcionarse ayuda financiera de la Unión a la Autoridad Palestina en el ámbito de la educación a condición de que el contenido de los libros de texto se ajuste a las normas de la Unesco, tal como decidieron los ministros de Educación de la Unión en París el 17 de marzo de 2015, de que se supriman todas las referencias antisemitas y de que se eliminen los ejemplos que	122. Pide a la Autoridad Palestina que elimine todos los materiales y contenidos educativos que no cumplan las normas de la Unesco antes del próximo año escolar, en particular los que contengan cualquier forma de antisemitismo —conforme a la definición que figura en la clasificación de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto, hecha suya por la Unión—, incitación a la violencia, discurso de odio y enaltecimiento del terrorismo; recuerda las disposiciones del apartado 199 de la Resolución sobre la aprobación de la gestión, de 11 de abril de 2024, aprobada por el Parlamento, que vincula las atrocidades del 7 de octubre de 2023 al contenido incitador del material educativo palestino; subraya que debe proporcionarse ayuda financiera de la Unión a la Autoridad Palestina en el ámbito de la educación a condición de que el contenido de los libros de texto se ajuste a las normas de la Unesco, tal como decidieron los ministros de Educación de la Unión en París el 17 de marzo de 2015, de que se supriman todas las referencias antisemitas y de que se eliminen los ejemplos que

incitan al odio y la violencia, como se ha solicitado reiteradamente en las Resoluciones que acompañan a las decisiones de aprobación de la gestión; recuerda la evaluación de la Comisión de los libros de texto palestinos, según la valoración del informe del Instituto Georg Eckert financiado por la Unión, ***que pone claramente de relieve la presencia persistente de*** contenidos ***profundamente*** problemáticos ***que siguen siendo motivo de grave preocupación***; señala que la Comisión ha de ejercer un atento control para garantizar que no se asignen fondos de la Unión, ni directa ni indirectamente, para la elaboración o la enseñanza de dicho material educativo a los niños palestinos, o su exposición al mismo, incluidos los proporcionados por organizaciones de las Naciones Unidas;

incitan al odio y la violencia, como se ha solicitado reiteradamente en las Resoluciones que acompañan a las decisiones de aprobación de la gestión; recuerda la evaluación de la Comisión de los libros de texto palestinos, según la valoración del informe del Instituto Georg Eckert financiado por la Unión, ***que puso de manifiesto un complejo panorama en el cual los libros de texto: i) se atienen a las normas de la Unesco y adoptan criterios prominentes en el discurso internacional en materia de educación, como una gran atención a los derechos humanos; ii) expresan una narrativa de resistencia en el contexto del conflicto israelo-palestino; y iii) reflejan un antagonismo respecto de Israel; señala que la Unión no financia los libros de texto palestinos y que tampoco son responsabilidad del UNRWA, que no obstante revisa todos los libros de texto para abordar*** contenidos problemáticos; señala que la Comisión ha de ejercer un atento control para garantizar que no se asignen fondos de la Unión, ni directa ni indirectamente, para la elaboración o la enseñanza de dicho material educativo a los niños palestinos, o su exposición al mismo, incluidos los proporcionados por organizaciones de las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 450
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 122

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
122. Pide a la Autoridad Palestina que elimine todos los materiales y contenidos educativos que no cumplan las normas de la Unesco ***antes del próximo año escolar***,	122. Pide a la Autoridad Palestina que elimine todos los materiales y contenidos educativos que no cumplan las normas de la Unesco, en particular los que contengan

en particular los que contengan cualquier forma de antisemitismo —conforme a la definición que figura en la clasificación de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto, hecha suya por la Unión—, incitación a la violencia, discurso de odio y enaltecimiento del terrorismo; ***recuerda las disposiciones del apartado 199 de la Resolución sobre la aprobación de la gestión, de 11 de abril de 2024, aprobada por el Parlamento, que vincula las atrocidades del 7 de octubre de 2023 al contenido incitador del material educativo palestino;*** subraya que debe proporcionarse ayuda financiera de la Unión a la Autoridad Palestina en el ámbito de la educación a condición de que el contenido de los libros de texto se ajuste a las normas de la Unesco***, tal como decidieron los ministros de Educación de la Unión en París el 17 de marzo de 2015, de que se supriman todas las referencias antisemitas y de que se eliminen los ejemplos que incitan al odio y la violencia, como se ha solicitado reiteradamente en las Resoluciones que acompañan a las decisiones de aprobación de la gestión***; recuerda la evaluación de la Comisión de los libros de texto palestinos, según la valoración del informe del Instituto Georg Eckert financiado por la Unión, que pone ***claramente*** de relieve ***la presencia persistente de contenidos profundamente problemáticos que siguen siendo motivo de grave preocupación***; señala que ***la Comisión ha de ejercer un atento control para garantizar que no se asignen fondos de*** la Unión***, ni directa ni indirectamente, para la elaboración o la enseñanza de dicho material educativo a los niños*** palestinos***, o su exposición al mismo, incluidos los proporcionados por organizaciones de las Naciones Unidas***;

cualquier forma de antisemitismo —conforme a la definición que figura en la clasificación de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto, hecha suya por la Unión—, incitación a la violencia, discurso de odio y enaltecimiento del terrorismo; subraya que debe proporcionarse ayuda financiera de la Unión a la Autoridad Palestina en el ámbito de la educación a condición de que el contenido de los libros de texto se ajuste a las normas de la Unesco; recuerda la evaluación de la Comisión de los libros de texto palestinos, según la valoración del informe del Instituto Georg Eckert financiado por la Unión, que pone de relieve ***un complejo panorama en el que se describe que los libros de texto: i) se atienen a las normas de la Unesco y adoptan criterios prominentes en el discurso internacional en materia de educación, como una gran atención a los derechos humanos; ii) expresan una narrativa de resistencia en el contexto del conflicto israelo-palestino; y iii) reflejan un antagonismo respecto de Israel***; señala que la Unión ***no financia libros de texto*** palestinos ***y que estos no son responsabilidad del UNRWA***;

Or. en

Enmienda 451
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 122

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
122. Pide a la Autoridad Palestina que elimine todos los materiales y contenidos educativos que no cumplan las normas de la Unesco antes del próximo año escolar, en particular los que contengan cualquier forma de antisemitismo —conforme a la definición que figura en la clasificación de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto, hecha suya por la Unión— , incitación a la violencia, discurso de odio y enaltecimiento del terrorismo; recuerda las disposiciones del apartado 199 de la Resolución sobre la aprobación de la gestión, de 11 de abril de 2024, aprobada por el Parlamento, que vincula las atrocidades del 7 de octubre de 2023 al contenido incitador del material educativo palestino; subraya que debe proporcionarse ayuda financiera de la Unión a la Autoridad Palestina en el ámbito de la educación a condición de que el contenido de los libros de texto se ajuste a las normas de la Unesco, tal como decidieron los ministros de Educación de la Unión en París el 17 de marzo de 2015, de que se supriman todas las referencias antisemitas y de que se eliminen los ejemplos que incitan al odio y la violencia, como se ha solicitado reiteradamente en las Resoluciones que acompañan a las decisiones de aprobación de la gestión; recuerda la evaluación de la Comisión de los libros de texto palestinos, según la valoración del informe del Instituto Georg Eckert financiado por la Unión, que pone claramente de relieve la presencia persistente de contenidos profundamente problemáticos que siguen siendo motivo de grave preocupación; señala que la Comisión ha de ejercer un atento control para garantizar que no se asignen fondos de	122. Pide a la Autoridad Palestina que elimine todos los materiales y contenidos educativos que no cumplan las normas de la Unesco antes del próximo año escolar, en particular los que contengan cualquier forma de antisemitismo —conforme a la definición que figura en la clasificación de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto, hecha suya por la Unión— , incitación a la violencia, discurso de odio y enaltecimiento del terrorismo; recuerda las disposiciones del apartado 199 de la Resolución sobre la aprobación de la gestión, de 11 de abril de 2024, aprobada por el Parlamento, que vincula las atrocidades del 7 de octubre de 2023 al contenido incitador del material educativo palestino; subraya que debe proporcionarse ayuda financiera de la Unión a la Autoridad Palestina en el ámbito de la educación a condición de que el contenido de los libros de texto se ajuste a las normas de la Unesco, tal como decidieron los ministros de Educación de la Unión en París el 17 de marzo de 2015, de que se supriman todas las referencias antisemitas y de que se eliminen los ejemplos que incitan al odio y la violencia, como se ha solicitado reiteradamente en las Resoluciones que acompañan a las decisiones de aprobación de la gestión; recuerda la evaluación de la Comisión de los libros de texto palestinos, según la valoración del informe del Instituto Georg Eckert financiado por la Unión, que pone claramente de relieve la presencia persistente de contenidos profundamente problemáticos que siguen siendo motivo de grave preocupación; señala que la Comisión ha de ejercer un atento control para garantizar que no se asignen fondos de

la Unión, ni directa ni indirectamente, para la elaboración o la enseñanza de dicho material educativo a los niños palestinos, o su exposición al mismo, incluidos los proporcionados por organizaciones de las Naciones Unidas;	la Unión, ni directa ni indirectamente, para la elaboración o la enseñanza de dicho material educativo a los niños palestinos, o su exposición al mismo, incluidos los proporcionados por organizaciones de las Naciones Unidas; ***destaca que la Autoridad Palestina nunca ha cumplido estas condiciones y, con todo, la Unión Europea ha seguido apoyándola financieramente a lo largo de los años; destaca que, en este contexto, la palabra y los «principios» de la Unión Europea carecen de significado;***
	Or. en

Enmienda 452
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu

Propuesta de Resolución
Apartado 122

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
122. ***Pide a*** la Autoridad Palestina ***que*** elimine todos los materiales y contenidos educativos que no cumplan las normas de la Unesco antes del próximo año escolar, en particular los que contengan cualquier forma de antisemitismo —conforme a la definición que figura en la clasificación de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto, hecha suya por la Unión—, incitación a la violencia, discurso de odio y enaltecimiento del terrorismo; recuerda las disposiciones del apartado 199 de la Resolución sobre la aprobación de la gestión, de 11 de abril de 2024, aprobada por el Parlamento, que vincula las atrocidades del 7 de octubre de 2023 al contenido incitador del material educativo palestino; subraya que debe proporcionarse ayuda financiera de la Unión a la Autoridad Palestina en el ámbito de la educación a condición de que el contenido de los libros de texto se ajuste a las normas de la Unesco, ***tal como decidieron los***	122. ***Recuerda la necesidad de que*** la Autoridad Palestina elimine todos los materiales y contenidos educativos que no cumplan las normas de la Unesco antes del próximo año escolar, en particular los que contengan cualquier forma de antisemitismo —conforme a la definición que figura en la clasificación de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto, hecha suya por la Unión—, incitación a la violencia, discurso de odio y enaltecimiento del terrorismo; recuerda las disposiciones del apartado 199 de la Resolución sobre la aprobación de la gestión, de 11 de abril de 2024, aprobada por el Parlamento, que vincula las atrocidades del 7 de octubre de 2023 al contenido incitador del material educativo palestino; subraya que debe proporcionarse ayuda financiera de la Unión a la Autoridad Palestina en el ámbito de la educación a condición de que el contenido de los libros de texto se ajuste a las normas

ministros de Educación de la Unión en París el 17 de marzo de 2015, de que se supriman todas las referencias antisemitas y de que se eliminen los ejemplos que incitan al odio y la violencia, como se ha solicitado reiteradamente en las Resoluciones que acompañan a las decisiones de aprobación de la gestión; recuerda la evaluación de la Comisión de los libros de texto palestinos, según la valoración del informe del Instituto Georg Eckert financiado por la Unión, que pone claramente de relieve la presencia persistente de contenidos profundamente problemáticos que siguen siendo motivo de grave preocupación; señala que la Comisión ha de ejercer un atento control para garantizar que no se asignen fondos de la Unión, ni directa ni indirectamente, para la elaboración o la enseñanza de dicho material educativo a los niños palestinos, o su exposición al mismo, incluidos los proporcionados por organizaciones de las Naciones Unidas;

de la Unesco, como se ha solicitado reiteradamente en las Resoluciones que acompañan a las decisiones de aprobación de la gestión; recuerda la evaluación de la Comisión de los libros de texto palestinos, según la valoración del informe del Instituto Georg Eckert financiado por la Unión, que pone claramente de relieve la presencia persistente de contenidos profundamente problemáticos que siguen siendo motivo de grave preocupación; señala que la Comisión ha de ejercer un atento control para garantizar que no se asignen fondos de la Unión, ni directa ni indirectamente, para la elaboración o la enseñanza de dicho material educativo a los niños palestinos, o su exposición al mismo, incluidos los proporcionados por organizaciones de las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 453
Bert-Jan Ruissen

Propuesta de Resolución
Apartado 122

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
122. Pide a la Autoridad Palestina que elimine todos los materiales y contenidos educativos que no cumplan las normas de la Unesco antes del próximo año escolar, en particular los que contengan cualquier forma de antisemitismo —conforme a la definición que figura en la clasificación de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto, hecha suya por la Unión—, incitación a la violencia, discurso de odio y enaltecimiento del terrorismo; recuerda las disposiciones del apartado 199 de la	122. Pide a la Autoridad Palestina que elimine todos los materiales y contenidos educativos que no cumplan las normas de la Unesco antes del próximo año escolar, en particular los que contengan cualquier forma de antisemitismo —conforme a la definición que figura en la clasificación de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto, hecha suya por la Unión—, incitación a la violencia, discurso de odio y enaltecimiento del terrorismo; recuerda las disposiciones del apartado 199 de la

Resolución sobre la aprobación de la gestión, de 11 de abril de 2024, aprobada por el Parlamento, que vincula las atrocidades del 7 de octubre de 2023 al contenido incitador del material educativo palestino; subraya que debe ***proporcionarse*** ayuda financiera de la Unión a la Autoridad Palestina en el ámbito de la educación ***a condición de*** que el contenido de los libros de texto ***se ajuste a*** las normas de la Unesco, ***tal como decidieron*** los ministros de Educación de la Unión en París el 17 de marzo de 2015, de que se supriman todas las referencias antisemitas y de que se eliminen los ejemplos que incitan al odio y la violencia, como se ha solicitado reiteradamente en las Resoluciones que acompañan a las decisiones de aprobación de la gestión; recuerda la evaluación de la Comisión de los libros de texto palestinos, según la valoración del informe del Instituto Georg Eckert financiado por la Unión, que pone claramente de relieve la presencia persistente de contenidos profundamente problemáticos que siguen siendo motivo de grave preocupación; señala que la Comisión ha de ejercer un atento control para garantizar que no se asignen fondos de la Unión, ni directa ni indirectamente, para la elaboración o la enseñanza de dicho material educativo a los niños palestinos, o su exposición al mismo, incluidos los proporcionados por organizaciones de las Naciones Unidas;	Resolución sobre la aprobación de la gestión, de 11 de abril de 2024, aprobada por el Parlamento, que vincula las atrocidades del 7 de octubre de 2023 al contenido incitador del material educativo palestino; subraya que debe ***suspenderse la*** ayuda financiera de la Unión a la Autoridad Palestina en el ámbito de la educación ***hasta*** que el contenido de los libros de texto ***cumpla*** las normas de la Unesco, ***basándose en la decisión de*** los ministros de Educación de la Unión en París el 17 de marzo de 2015, de que se supriman todas las referencias antisemitas y de que se eliminen los ejemplos que incitan al odio y la violencia, como se ha solicitado reiteradamente en las Resoluciones que acompañan a las decisiones de aprobación de la gestión; recuerda la evaluación de la Comisión de los libros de texto palestinos, según la valoración del informe del Instituto Georg Eckert financiado por la Unión, que pone claramente de relieve la presencia persistente de contenidos profundamente problemáticos que siguen siendo motivo de grave preocupación; señala que la Comisión ha de ejercer un atento control para garantizar que no se asignen fondos de la Unión, ni directa ni indirectamente, para la elaboración o la enseñanza de dicho material educativo a los niños palestinos, o su exposición al mismo, incluidos los proporcionados por organizaciones de las Naciones Unidas;
	Or. nl

Enmienda 454
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 122 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

122 quinquies. Denuncia al UNRWA por no poner en práctica las recomendaciones 34 y 35 del informe, en las que se pide que los libros de texto se revisen junto con Israel y se exige explícitamente la prohibición del discurso de odio, la incitación a la violencia y las referencias antisemitas en los libros de texto y los materiales complementarios elaborados a nivel local en las escuelas del UNRWA; pide a la Comisión que imponga como condición, sometida a atenta verificación por su parte, que no se asignen fondos a materiales pedagógicos o personal vinculados al terrorismo, la radicalización y la incitación ni fondos que puedan guardar relación, directa o indirecta, con dichos materiales o personal;

Or. en

Enmienda 455
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 122 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	122 sexies. Condena el aprovechamiento abusivo cínico de la labor humanitaria por parte del UNRWA y su complicidad en el adoctrinamiento de los niños palestinos en Gaza; recalca lo afirmado en el apartado 199 de su Resolución de abril de 2024 sobre la aprobación de la gestión de la Comisión, en la que se vinculan de manera categórica las atrocidades del 7 de octubre de 2023 a los contenidos violentos y antisemitas presentes en los materiales pedagógicos impartidos en las escuelas del UNRWA; reitera y subraya su profunda preocupación por los resultados de la revisión de las Naciones Unidas de la neutralidad del UNRWA, en la que se

llegó a la conclusión de que sus materiales pedagógicos incluyen contenidos que constituyen una grave violación de la neutralidad y son contrarios a los valores de las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 456
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 122 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	122 bis. Condena a la Autoridad Palestina por fomentar sistemáticamente el odio, el antisemitismo y la incitación en su sistema educativo, lo que ha impulsado de manera directa la radicalización de los jóvenes palestinos y ha sido un factor en las atrocidades cometidas el 7 de octubre de 2023; condena y expresa su profunda preocupación por que los fondos de la Unión sigan apoyando un sistema educativo que enaltece el terrorismo, incita al odio contra los judíos e israelíes y socava las perspectivas de paz y coexistencia a pesar del continuo compromiso y apoyo financiero por parte de la Unión;

Or. en

Enmienda 457
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 122 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	122 ter. Subraya y reafirma la

Resolución de aprobación de la gestión que adoptó anteriormente en la que se exige que toda ayuda financiera de la Unión a la Autoridad Palestina esté supeditada a la eliminación plena y comprobable del antisemitismo, el odio y la incitación a la violencia en los planes de estudios de todos los niveles y asignaturas; afirma que hasta que no se hayan llevado a cabo plenamente estas reformas en todos los niveles y asignaturas, la financiación de la Unión ha de seguir paralizada;

Or. en

Enmienda 458
Tamás Deutsch, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 122 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	122 quater. Pide a la Comisión que haga públicos los resultados de la futura reforma y los comparta con el Parlamento Europeo para garantizar que los cambios introducidos sean sustanciales y permanentes, asegurando así que los libros de texto cumplan plenamente las normas de la Unesco que promueven la paz y la tolerancia;

Or. en

Enmienda 459
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 123 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	123 bis. Pide a la institución que se

implique plenamente y maximice sus esfuerzos con todas sus medidas y activos disponibles para promover la paz y poner fin a la guerra en Ucrania lo antes posible, y para mantener la paz y reforzar la seguridad europea; está convencido de que no existe una solución militar al conflicto y de que la paz es la única solución viable y sostenible;

Or. en

Enmienda 460
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 123 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	123 ter. Subraya que Ucrania recibió una ayuda sin precedentes de la Unión en los años 2022 y 2023 que asciende a 25 200 millones EUR y una ayuda de los Estados miembros y de la Unión combinada que asciende a 134 000 millones EUR hasta finales de 2024, y que los intereses financieros de la Unión y la protección de los fondos deben asegurarse y garantizarse de la misma manera que dentro de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 461
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 124

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
124. Se congratula de que la OLAF preste asistencia específica de lucha contra	124. Se congratula de que la OLAF preste asistencia específica de lucha contra

el fraude a las autoridades y apoye la adhesión de Ucrania al Programa de la UE de Lucha contra el Fraude; observa que el Acuerdo Marco del Mecanismo para Ucrania, que entró en vigor en junio de 2024, establece disposiciones jurídicamente vinculantes para la gestión, el control, la supervisión, el seguimiento, la evaluación, la presentación de informes y la auditoría de los fondos en el marco del Mecanismo, así como medidas para prevenir, investigar y corregir las irregularidades, el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y disposiciones sobre las funciones de la OLAF y la Fiscalía Europea; celebra, además, que, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento sobre el Mecanismo para Ucrania, la Comisión creó en junio de 2024 una Comisión de Cuentas, con la misión de asistir a la Comisión en la evaluación de la eficacia de los sistemas de gestión y control de Ucrania en relación con los fondos proporcionados en el marco del Mecanismo y en la lucha contra la mala gestión de la financiación de la Unión en el marco del Mecanismo para Ucrania;

el fraude a las autoridades y apoye la adhesión de Ucrania al Programa de la UE de Lucha contra el Fraude; observa que el Acuerdo Marco del Mecanismo para Ucrania, que entró en vigor en junio de 2024, establece disposiciones jurídicamente vinculantes para la gestión, el control, la supervisión, el seguimiento, la evaluación, la presentación de informes y la auditoría de los fondos en el marco del Mecanismo, así como medidas para prevenir, investigar y corregir las irregularidades, el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y disposiciones sobre las funciones de la OLAF y la Fiscalía Europea; celebra, además, que, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento sobre el Mecanismo para Ucrania, la Comisión creó en junio de 2024 una Comisión de Cuentas, con la misión de asistir a la Comisión en la evaluación de la eficacia de los sistemas de gestión y control de Ucrania en relación con los fondos proporcionados en el marco del Mecanismo y en la lucha contra la mala gestión de la financiación de la Unión en el marco del Mecanismo para Ucrania; ***insiste en que los fondos de la Unión asignados a Ucrania deben ser plenamente transparentes y estar sujetos a estrictos controles de lucha contra la corrupción; insta a la Comisión a que presente informes públicos periódicos y detallados sobre el uso que se da a la ayuda financiera de la Unión en Ucrania, garantizando que no financie redes oligárquicas ni élites políticas; pide a la Unión que respete la soberanía de los Estados miembros en sus relaciones diplomáticas y económicas con terceros países en lugar de utilizar instrumentos financieros como herramienta de coerción política;***

Or. en

Enmienda 462

Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 124

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
124. Se congratula de que la OLAF preste asistencia específica de lucha contra el fraude a las autoridades y apoye la adhesión de Ucrania al Programa de la UE de Lucha contra el Fraude; observa que el Acuerdo Marco del Mecanismo para Ucrania, que entró en vigor en junio de 2024, establece disposiciones jurídicamente vinculantes para la gestión, el control, la supervisión, el seguimiento, la evaluación, la presentación de informes y la auditoría de los fondos en el marco del Mecanismo, así como medidas para prevenir, investigar y corregir las irregularidades, el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y disposiciones sobre las funciones de la OLAF y la Fiscalía Europea; celebra, además, que, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento sobre el Mecanismo para Ucrania, la Comisión creó en junio de 2024 una Comisión de Cuentas, con la misión de asistir a la Comisión en la evaluación de la eficacia de los sistemas de gestión y control de Ucrania en relación con los fondos proporcionados en el marco del Mecanismo y en la lucha contra la mala gestión de la financiación de la Unión en el marco del Mecanismo para Ucrania;	124. Se congratula de que la OLAF preste asistencia específica de lucha contra el fraude a las autoridades y apoye la adhesión de Ucrania al Programa de la UE de Lucha contra el Fraude; observa que el Acuerdo Marco del Mecanismo para Ucrania, que entró en vigor en junio de 2024, establece disposiciones jurídicamente vinculantes para la gestión, el control, la supervisión, el seguimiento, la evaluación, la presentación de informes y la auditoría de los fondos en el marco del Mecanismo, así como medidas para prevenir, investigar y corregir las irregularidades, el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y disposiciones sobre las funciones de la OLAF y la Fiscalía Europea; celebra, además, que, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento sobre el Mecanismo para Ucrania, la Comisión creó en junio de 2024 una Comisión de Cuentas, con la misión de asistir a la Comisión en la evaluación de la eficacia de los sistemas de gestión y control de Ucrania en relación con los fondos proporcionados en el marco del Mecanismo y en la lucha contra la mala gestión de la financiación de la Unión en el marco del Mecanismo para Ucrania; ***pide a la Comisión que informe periódicamente al Parlamento Europeo de las actividades y conclusiones de la Comisión de Cuentas con el fin de garantizar una supervisión parlamentaria adecuada;***

Or. en

Enmienda 463
Tamás Deutsch, Ondřej Knotek, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 124 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	124 bis. Recuerda a la Comisión las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en el sentido de que, cuando se preste apoyo institucional a las instituciones judiciales, policiales y fiscales, resulta fundamental imponer condiciones más estrictas en Ucrania para recibir apoyo e insistir en los criterios de integridad y compromiso con la reforma, así como, en particular, por lo que respecta a la lucha contra la corrupción en Ucrania, hacerlo centrándose en las contribuciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 464
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 124 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	124 bis. Pide que se reasignen a Ucrania todos los fondos de acción exterior de la Rúbrica 6 por lo menos hasta que se restablezca la paz en Europa;

Or. en

Enmienda 465
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 124 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

124 ter. Señala que es fundamental establecer condiciones más estrictas para el apoyo de la Comisión, así como mejorar el sistema de control y publicación de información sobre la base de objetivos claros y específicos, metas e indicadores predefinidos, en particular en lo que respecta a la lucha contra la corrupción en Ucrania, centrándose en las contribuciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 466
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 124 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	124 bis. Recuerda que la ayuda al desarrollo y, en particular, el apoyo presupuestario tiene por objeto reforzar la alianza con los países socios de la Unión, promover el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y consolidar la paz y la democracia, con objeto de contribuir en última instancia a la consecución de los ODS; señala que el apoyo presupuestario de la Unión debe guiarse por los principios de eficacia de Busán, acordados a escala internacional, como la apropiación por parte de los países socios, la atención centrada en los resultados, la integración y la rendición de cuentas; destaca el hecho de que, al fomentar la transparencia y la buena gobernanza, el apoyo presupuestario también contribuye a la lucha contra la corrupción y el fraude; recuerda que el apoyo presupuestario debe corresponderse con las necesidades de los países socios, así como con las políticas clave de la Unión; recuerda que también es necesario medir el rendimiento de los programas y su

impacto en los países socios y en las poblaciones civiles;

Or. en

Enmienda 467
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 124 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	124 ter. Pide a la Comisión que, en consonancia con las recomendaciones del TCE en su Dictamen 03/2024, integre en la nueva propuesta legislativa del MFP las recomendaciones de la Garantía de Acción Exterior que complementan la evaluación de la Comisión, en particular aumentar el recurso a financiación mixta (subvenciones) en los países menos desarrollados, los países frágiles o los afectados por conflictos y mejorar la cooperación con las partes interesadas, incluida la sociedad civil[1 bis];
	[1 bis] Enmienda con aportaciones de Counter Balance.

Or. en

Enmienda 468
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 124 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	124 quater. Manifiesta su preocupación por la asignación del

FEDS + en el marco de la nueva dotación flexible «Apoyo a las inversiones», que beneficia a los países en los que las inversiones de Global Gateway son más fáciles de ejecutar en vez de dar prioridad a países menos desarrollados y países frágiles y afectados por conflictos; pide que se informe sobre el volumen del importe del FEDS+ asignado y comprometido en esos países, así como la transparencia sobre la forma en que se respeta la cuota de asignaciones a los países menos desarrollados dentro de los PIP por países en las asignaciones de los PIP regionales[1 bis];

[1 bis] Enmienda con aportaciones de Counter Balance.

Or. en

Enmienda 469
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE
Erik Marquardt

Propuesta de Resolución
Apartado 124 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	124 bis. Toma nota con preocupación de las informaciones recientes sobre las conclusiones de un proyecto de informe de auditoría pagado por la Comisión sobre la Secretaría de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP) que alegan sospechas de fraude, salarios impagados y otras responsabilidades; observa que, como se ha informado, la Comisión Europea aportó 3,7 millones EUR a la Secretaría en 2023 y está tratando de recuperar 3,6 millones EUR a marzo de 2024; pide a la Comisión que garantice la plena transparencia y rendición de

cuentas, conceda acceso al informe de auditoría e informe a los diputados al Parlamento Europeo sobre las medidas concretas adoptadas;

Or. en

Enmienda 470
Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 125

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
125. Observa que, para auditar la regularidad de las operaciones, el Tribunal examinó una muestra de 140 de ellas, que representaban toda la gama de gastos del FED; constata, además, que se trataba de 31 operaciones correspondientes al Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para África, 87 operaciones autorizadas por 14 delegaciones de la UE[13] y 19 pagos aprobados por la sede central de la Comisión;	125. Observa que, para auditar la regularidad de las operaciones, el Tribunal examinó una muestra de 140 de ellas, que representaban toda la gama de gastos del FED; constata, además, que se trataba de 31 operaciones correspondientes al Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para África ***por un importe total de 5 000 millones de euros***, 87 operaciones autorizadas por 14 delegaciones de la UE[13] y 19 pagos aprobados por la sede central de la Comisión;
[13] Angola, Benín, Costa de Marfil, Fiyi, Ghana, Guinea-Bissau, Kenia, Madagascar, Malaui, Mauricio, Mozambique, Gambia, Togo y Uganda.	[13] Angola, Benín, Costa de Marfil, Fiyi, Ghana, Guinea-Bissau, Kenia, Madagascar, Malaui, Mauricio, Mozambique, Gambia, Togo y Uganda.

Or. fr

Enmienda 471
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 126

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

126. Observa con preocupación que, de las 140 operaciones examinadas, 62 (44,3 %) contenían errores, frente a 57 (40,7 %) en 2022 para el mismo número de operaciones; incide, además, en que el Tribunal cuantificó 52 errores (48 en 2022), sobre cuya base estimó que el nivel de error para el ejercicio 2023 fue del 8,9 % (7,1 % en 2022);	126. Observa con preocupación que, de las 140 operaciones examinadas, 62 (44,3 %) contenían errores, frente a 57 (40,7 %) en 2022 para el mismo número de operaciones; incide, además, en que el Tribunal cuantificó 52 errores (48 en 2022), sobre cuya base estimó que el nivel de error para el ejercicio 2023 fue del 8,9 % (7,1 % en 2022)***, lo que sirve de base para una opinión desfavorable del Tribunal en lo que respecta a la legalidad y la regularidad de los gastos del FED***;

Or. en

Enmienda 472
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 126 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	126 bis. Expresa su indignación por el despilfarro de este fondo, dotado con 5 000 millones de euros, cuyo objetivo era ayudar a mantener a las personas en sus países de origen y limitar su migración a Europa, y cuyo informe del Tribunal de Cuentas Europeo concluye que puede haber tenido un efecto contraproducente; lamenta que los proyectos no hayan respondido a las necesidades específicas, sostenibles o urgentes de la población y hayan dado lugar a una doble financiación o a pagos desproporcionados por proyectos, como la compra de batidoras para escuelas sin electricidad; lamenta la falta de datos rastreables y la dificultad del Tribunal de Cuentas Europeo para llevar a cabo su labor de fiscalización en ausencia de beneficiarios finales con los que se pueda contactar o encontrar para verificar la eficacia de los proyectos financiados con dinero europeo; pide que se ponga fin a otros fondos fiduciarios que funcionan

con el mismo modelo, en los que parece imposible verificar la asignación de fondos;

Or. fr

Enmienda 473
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 128 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	128 bis. Observa que la ejecución presupuestaria de los FED se limita ahora a los pagos relativos a los compromisos contraídos antes de la fecha límite del 31 de diciembre de 2020 y que ahora se aplican las normas del IVCDCI-Europa Global y del presupuesto general de la Unión; pide una aplicación estricta del enfoque basado en los derechos humanos, en el que los derechos humanos ocupen un lugar central en todas las acciones, de conformidad con el conjunto de instrumentos de la Comisión al respecto;

Or. en

Enmienda 474
Bert-Jan Ruissen

Propuesta de Resolución
Apartado 130 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	130 bis. Lamenta que la Comisión haya celebrado acuerdos con las Naciones Unidas en el marco del Acuerdo Marco Financiero y Administrativo (FAFA) que limitan la detección de gastos irregulares sistémicos y su posterior recuperación *); pide a la Comisión que colabore con las

Naciones Unidas para revisar dichos acuerdos;

****) Informe especial n.º 7/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo, apartado 31.***

Or. nl

Enmienda 475
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 131 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	131 bis. Manifiesta su profunda preocupación por las conclusiones del Tribunal de Cuentas Europeo en su Informe Especial n.º 17/2024 titulado «Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África – Pese a los nuevos enfoques, el apoyo seguía sin estar suficientemente centrado»; recuerda que, según el Tribunal, la Comisión sigue sin poder identificar ni notificar los planteamientos más eficientes y eficaces para reducir la migración irregular y los desplazamientos forzosos en África; lamenta que el nuevo sistema de seguimiento agregue información procedente de todos los proyectos del Fondo, pero presenta problemas de exactitud de los datos; observa que está previsto que el Fondo Fiduciario de Emergencia para África se elimine gradualmente en 2025;

Or. en

Enmienda 476
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución

Apartado 131 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	131 bis. Recuerda que se crearon dos FFUE en el marco del FED, a saber, el Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas en África (el «FFUE para África») y el Fondo Fiduciario de la Unión Europea Bêkou para la República Centroafricana (el «FFUE Bêkou»); recuerda la posición habitual del Parlamento de que la Comisión ha de garantizar que cualquier fondo fiduciario establecido como nuevo instrumento de desarrollo debe estar siempre en consonancia con la estrategia general y los objetivos de la política de desarrollo de la Unión, es decir, la reducción y, finalmente, la erradicación de la pobreza, tal como se consagra en el artículo 208 del TFUE;

Or. en

Enmienda 477
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 131 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	131 ter. Recuerda que el Fondo Fiduciario de la UE para África ha movilizado más de 5 000 millones EUR, de los cuales el 88 % de las contribuciones (4 400 millones EUR) procedía del Fondo Europeo de Desarrollo y del presupuesto de la Unión, y se ha centrado en tres regiones clave (el Sahel y el lago Chad, el Cuerno de África y el norte de África), de tal manera que ha ofrecido apoyo a un total de veintisiete

países africanos; lamenta que, a pesar de varias peticiones del Parlamento, el proceso de gestión y asignación de estos fondos siga careciendo de transparencia y que no pueda garantizarse la adhesión de estas acciones a los principios de la ayuda oficial al desarrollo (AOD); recuerda que el TCE informó de que el sistema de supervisión y notificación carece de precisión;

Or. en

Enmienda 478
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 131 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	131 quater. Subraya que en el Informe Especial 17/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre el fondo fiduciario de la Unión para África se denuncia que, a pesar de que existe un enfoque innovador para detectar los riesgos para los derechos humanos en un entorno difícil, estos riesgos no se abordaron de forma exhaustiva; lamenta, en particular, que se haya constatado que la evaluación de los posibles riesgos para los derechos humanos no fue exhaustiva y que el seguimiento y la presentación de informes en materia de derechos humanos no fueron suficientemente sólidos; lamenta que el Fondo Fiduciario de la UE para África ya se haya enfrentado a graves violaciones de los derechos humanos en numerosas ocasiones; hace hincapié, en particular, en el apoyo prestado a las autoridades y a la guardia costera libia, que contribuyó a violaciones flagrantes, detenciones arbitrarias y al incumplimiento del principio de no devolución;

Or. en

Enmienda 479
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 132 – inciso vi bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	vi bis) que aumente la focalización basada en datos contrastados de las zonas geográficas y los beneficiarios, y mejore la exactitud de los logros notificados con miras a la finalización del Fondo Fiduciario de la Unión o de futuras acciones de desarrollo, también a través del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global;

Or. en

Enmienda 480
Virginie Joron, Julien Sanchez, Filip Turek, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 133 – inciso i bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	i bis) Subraya que toda financiación en el marco del FED debe supeditarse a la aplicación efectiva de los acuerdos de readmisión y reintegración;

Or. fr

Enmienda 481
Bert-Jan Ruissen

Propuesta de Resolución
Apartado 133 – inciso i

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
i) ***garantice un seguimiento estricto y mecanismos ex ante y ex post de la ejecución de las acciones para garantizar que el*** UNRWA ***trabaja respetando plenamente los principios humanitarios y la neutralidad, también en la próxima declaración conjunta UE-UNRWA y en las próximas decisiones de financiación de la ayuda condicional de la UE***;	i) ***cese la financiación del*** UNRWA;

Or. nl

Enmienda 482
Pasquale Tridico, Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 133 – inciso i

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
i) ***garantice un*** seguimiento ***estricto y mecanismos ex ante y ex post de la ejecución*** de las ***acciones*** para garantizar que el UNRWA trabaja respetando plenamente los principios humanitarios y la neutralidad, ***también en la próxima declaración conjunta Unión-UNRWA y en las próximas decisiones de financiación de la ayuda condicional de la Unión;***	i) ***continúe el*** seguimiento de las ***condiciones acordadas en materia de ayuda y en consonancia con el informe Colonna*** para garantizar que el UNRWA trabaja respetando plenamente los principios humanitarios y la neutralidad, ***como resultó ser el caso;***

Or. en

Enmienda 483
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 133 – inciso i

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
i) ***garantice un*** seguimiento ***estricto*** y	i) ***continúe el*** seguimiento y ***la***

mecanismos ex ante y ex post de la ejecución de las acciones para garantizar que el UNRWA trabaja respetando plenamente los principios humanitarios y la neutralidad, también en la próxima declaración conjunta Unión-UNRWA y en las próximas decisiones de financiación de la ayuda condicional de la Unión;	***colaboración con el UNRWA con el fin de asegurarse de*** la ejecución de las acciones ***acordadas*** para garantizar que el UNRWA trabaja respetando plenamente los principios humanitarios y la neutralidad, también en la próxima declaración conjunta Unión-UNRWA y en las próximas decisiones de financiación de la ayuda condicional de la Unión[1 bis];
	[1 bis] ***Enmienda con aportaciones del UNRWA.***

Or. en

Enmienda 484
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 133 – inciso ii bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	ii bis) ejerza un mayor escrutinio y control sobre cómo se utiliza la ayuda a Ucrania y encuentre más formas de garantizar que los intereses financieros de la Unión estén bien protegidos, a pesar de que los fondos se desembolsan en un entorno de riesgo excepcionalmente elevado y de la incertidumbre que plantea la guerra;

Or. en

Enmienda 485
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 133 – inciso ii ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	ii ter) establezca, ya que es fundamental,

condiciones más estrictas en Ucrania a la hora de prestar apoyo institucional a las instituciones judiciales, policiales y fiscales, y haga hincapié en los criterios de integridad y compromiso con la reforma;

Or. en

Enmienda 486
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 133 – inciso ii bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	ii bis) ponga fin inmediatamente a la financiación de movimientos o entidades cercanos a organizaciones terroristas, en Europa y en terceros países;

Or. fr

Enmienda 487
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 133 – inciso i ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	i ter) solicite y obtenga la recuperación de las cantidades abonadas a movimientos terroristas directa o indirectamente;

Or. fr

Enmienda 488
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 135 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	135 bis. Acoge con satisfacción los recientes esfuerzos de la Comisión por crear otro paquete de simplificación, pero cree firmemente que la Unión debe ir más allá y que deben adoptarse medidas más enérgicas para impulsar la competitividad y racionalizar la regulación y la administración de la Unión; recomienda evaluar cómo podría aplicarse un paquete de reformas al estilo del DOGE (Departamento de Eficiencia Gubernamental) y cómo podría beneficiar a la eficiencia de la gobernanza de la Unión Europea y su administración pública;

Or. en

Enmienda 489
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 137

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
137. Valora positivamente que la representación femenina en los puestos directivos haya aumentado del 46,1 % en diciembre de 2022 al 47,8 % en diciembre de 2023***, lo que significa un progreso positivo para garantizar el equilibrio de género***; anima a la Comisión a que siga centrándose en garantizar y mantener el equilibrio de género en todos los niveles de la dirección;	137. Valora positivamente que la representación femenina en los puestos directivos haya aumentado del 46,1 % en diciembre de 2022 al 47,8 % en diciembre de 2023; anima a la Comisión a que siga centrándose en garantizar y mantener el equilibrio de género en todos los niveles de la dirección;

Or. en

Enmienda 490
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 137

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
137. Valora positivamente que la representación femenina en los puestos directivos haya aumentado del 46,1 % en diciembre de 2022 al 47,8 % en diciembre de 2023, lo que significa un progreso positivo para garantizar el equilibrio de género; anima a la Comisión a que siga centrándose en garantizar y mantener el equilibrio de género en todos los niveles de la dirección;	137. Valora positivamente que la representación femenina en los puestos directivos haya aumentado del 46,1 % en diciembre de 2022 al 47,8 % en diciembre de 2023, lo que significa un progreso positivo para garantizar el equilibrio de género; anima a la Comisión a que siga centrándose en garantizar y mantener el equilibrio de género en todos los niveles de la dirección; ***recuerda que, según el Tratado de la Unión Europea, la Unión y sus instituciones fomentarán la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres;***

Or. en

Enmienda 491
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 138

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
138. Observa con satisfacción que la Comisión ha aplicado políticas para mejorar el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada y el bienestar del personal, en particular el derecho a la desconexión; celebra, al mismo tiempo, que se haya adoptado una nueva decisión sobre la prevención y la lucha contra el acoso ***como elementos importantes para garantizar que la Comisión sea un lugar de trabajo atractivo para todos***;	138. Observa con satisfacción que la Comisión ha aplicado políticas para mejorar el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada y el bienestar del personal, en particular el derecho a la desconexión; celebra, al mismo tiempo, que se haya adoptado una nueva decisión sobre la prevención y la lucha contra el acoso ***que establece el cargo de consejero confidencial jefe como figura clave en la lucha contra el acoso***; ***destaca la necesidad de dotar este cargo de los recursos adecuados para llevar a cabo eficazmente múltiples tareas que suponen un reto[1 bis];***

[1 bis] ***Enmienda con aportaciones de la red de prevención del acoso de la Comisión.***

Or. en

Enmienda 492
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 138 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	138 bis. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que el antiguo comisario responsable de negociar el marco de lucha contra la corrupción y los procedimientos del Estado de Derecho con los Estados miembros durante los últimos cinco años actualmente está siendo objeto de una investigación penal por blanqueo de capitales y otros delitos relacionados con la corrupción;

Or. en

Enmienda 493
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 138 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	138 bis. Subraya que las recientes acusaciones y las investigaciones en curso sobre un antiguo comisario de Justicia por faltas de índole financiera ponen de relieve las vulnerabilidades persistentes en la gobernanza financiera de la Unión; hace hincapié en que estos casos causan graves daños a la reputación de las instituciones europeas y socavan la

confianza pública; pide a la Comisión que siga reforzando sus mecanismos de control interno, garantice una aplicación rigurosa de las normas éticas y mejore la transparencia en la supervisión financiera para evitar posibles abusos;

Or. en

Enmienda 494
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 138 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	138 bis. Expresa su profunda preocupación por el caso del antiguo director general de la DG MOVE, que, según informaciones de los medios de comunicación, la OLAF comprobó que había aceptado vuelos y regalos de Qatar, al tiempo que dirigía las negociaciones relativas al acuerdo sobre el transporte aéreo entre la Unión y Qatar, y, a cambio, había divulgado información confidencial; lamenta que, a pesar de que la OLAF remitió sus conclusiones a la presidenta de la Comisión en julio de 2024, ni la Fiscalía Europea ni las autoridades belgas competentes parecen haber intervenido en este asunto; pide que se investigue por qué, al parecer, este informe no se ha compartido con las autoridades pertinentes encargadas de la persecución del delito y subraya la necesidad de un enfoque claro y sistemático para garantizar que todos los casos de la OLAF que impliquen posibles infracciones penales pertinentes se remitan rápidamente a la Fiscalía Europea y a las autoridades nacionales competentes; pide a la Comisión que refuerce el marco jurídico y procedimental para evitar este tipo de

fallos en el futuro;

Or. en

Enmienda 495
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 138 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	138 bis. Manifiesta su profunda preocupación por el hecho de que, en 2023, la OLAF iniciara una investigación sobre un caso en el que estaba implicado el antiguo director general de la DG Movilidad y Transportes (DG MOVE), que aceptó regalos para él y su familia procedentes de Qatar mientras la Comisión negociaba el acuerdo de cielos abiertos entre la Unión y Qatar; pide que se le informe de las conclusiones de las investigaciones y expresa su preocupación por el hecho de que la Fiscalía Europea no haya participado en el procedimiento ni tampoco el sistema de justicia nacional; expresa su especial preocupación por el hecho de que el director siga trabajando en la Comisión y, al parecer, no haya sido sancionado a raíz de las conclusiones de la investigación;

Or. en

Enmienda 496
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 139

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
139. ***Observa con satisfacción*** que la Comisión ***publicó*** versiones actualizadas	139. ***Considera*** que ***las normas internas en materia de conflictos de intereses y***

de las directrices sobre normas éticas para la participación de los miembros de la Comisión Europea en la campaña electoral al Parlamento Europeo y directrices para la participación de los miembros de la Comisión en campañas electorales a escala de los Estados miembros; elogia asimismo que, en marzo de 2023, la Comisión adoptara normas reforzadas muy necesarias sobre las misiones y los costes pagados por terceros;

corrupción de la Comisión ***han fracasado por completo, a pesar de las*** versiones actualizadas de las directrices sobre normas éticas para la participación de los miembros de la Comisión Europea en la campaña electoral al Parlamento Europeo y directrices para la participación de los miembros de la Comisión en campañas electorales a escala de los Estados miembros; elogia asimismo que, en marzo de 2023, la Comisión adoptara normas reforzadas muy necesarias sobre las misiones y los costes pagados por terceros***, después de que saliera a la luz que el director general de transportes había aceptado billetes de avión gratuitos en primera clase de un país extranjero durante seis años en nueve ocasiones***;

Or. en

Enmienda 497
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 139 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	139 bis. Expresa su profunda preocupación por el caso del antiguo director general de transportes, que supuestamente aceptó viajes de lujo y regalos de Qatar mientras se negociaba el acuerdo de aviación entre la Unión y Qatar; considera que se trata de una grave violación de las normas éticas y la transparencia, que ha dañado gravemente la credibilidad de las instituciones de la Unión; pide a la Comisión que revise exhaustivamente sus políticas en materia de conflictos de intereses y mecanismos de ejecución para evitar casos similares de influencia indebida y posible corrupción en el futuro;

Or. en

Enmienda 498
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 139 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	139 bis. Lamenta que la Comisión Europea no haya reconocido ninguna irregularidad en primer lugar; cree seriamente que las normas en materia de conflictos de intereses vigentes han demostrado ser ineficaces al permitir que un funcionario de alto rango acepte billetes de avión gratuitos y alojamiento durante muchos años de un tercer país, dado que él mismo era el ordenador que autorizaba sus propios viajes si estos representaban un conflicto de intereses;

Or. en

Enmienda 499
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 139 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	139 ter. Condena que, a pesar del claro conflicto de intereses y las infracciones de los procedimientos éticos internos de la institución, así como de un informe de investigación de la OLAF concluido, no haya habido consecuencias y el director general siga siendo empleado de la Comisión;

Or. en

Enmienda 500

Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 139 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	139 quater. Considera que la magnitud de los escándalos y el hecho de que las personas implicadas hayan estado cometiendo estas actividades ilegales en la institución durante varios años deben tener consecuencias para la institución y sus órganos responsables de proteger y garantizar la protección de los intereses financieros de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 501
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 139 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	139 quinquies. Cree firmemente que la aprobación de la gestión para el ejercicio 2023 de la Comisión Europea enviaría un mensaje equivocado a las demás instituciones, así como a los ciudadanos de la Unión Europea, ya que todavía hay al menos tres asuntos pendientes e investigaciones importantes en curso en relación con el ejercicio 2023;

Or. en

Enmienda 502
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 139 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	139 bis. Observa con preocupación que, según la Oficina de Investigación y Disciplina de la Comisión (IDOC), en 2023, de las veinticinco denuncias formales sobre acoso sexual o psicológico, la mayoría han sido desestimadas sin abrir una investigación administrativa y solo un caso en cualquiera de las dos categorías ha sido reconocido como acoso y sancionado simplemente con una amonestación; expresa su profunda preocupación por el hecho de que, en los últimos dieciocho años, solo se hayan reconocido cinco casos de acoso psicológico y cinco casos de acoso sexual como tales, y teme que esto apunte a importantes puntos débiles institucionales en la Comisión, dado que la institución emplea hasta 32 000 miembros del personal;

Or. en

Enmienda 503
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 139 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	139 bis. En una democracia, se prevé que los Gobiernos se ocupen de los asuntos corrientes durante la campaña electoral o antes del nombramiento del nuevo poder ejecutivo después de las elecciones. Lamenta la falta de una lista exhaustiva de los tipos de actos comprendidos en los asuntos corrientes y de una lista exhaustiva de los actos políticamente sensibles que no pueden ser adoptados por los comisarios durante la campaña electoral o durante el período transitorio posterior a las elecciones hasta

la aprobación oficial de una nueva Comisión, ya que los Tratados atribuyen al Parlamento Europeo un poder de control político, además de sus funciones legislativas y presupuestarias.

Or. fr

Enmienda 504
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 139 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	139 ter. Pide a la Comisión que evite cualquier gasto de comunicación durante el período electoral;

Or. fr

Enmienda 505
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 142 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	142 bis. Manifiesta su preocupación por el tratamiento inadecuado y deficiente de los funcionarios y diputados al Parlamento Europeo con enfermedades autoinmunes, trastornos neurológicos, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva), covid persistente, enfermedades no diagnosticadas y enfermedades raras por parte del régimen del seguro de enfermedad de las instituciones; observa que los pacientes con estos síntomas a menudo no son reembolsados por sus pruebas diagnósticas;

Or. en

Enmienda 506
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 142 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	142 bis. Considera escandaloso e inaceptable que un antiguo comisario haya estado concediendo anualmente fondos europeos a organizaciones no gubernamentales para ejercer presión sobre la propia agenda política de la Comisión, a saber, para promover sus políticas e ideología ecológicas;

Or. en

Enmienda 507
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 142 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	142 ter. Considera que el procedimiento de aprobación de la gestión debe suspenderse hasta que se hagan públicos todos los contratos entre la Comisión y las ONG y se haya concluido una auditoría completa e independiente de toda la financiación de las ONG por parte de la Comisión;

Or. en

Enmienda 508
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 142 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	142 quater. Condena enérgicamente la Decisión de la Comisión (2024/3080), recientemente adoptada, por la que se modifican las normas sobre el registro de los mensajes de texto de los teléfonos móviles institucionales, ya que promover la desaparición automática de los mensajes de texto en toda la institución envía un mensaje equivocado sobre la transparencia y la accesibilidad de los documentos para el público;

Or. en

Enmienda 509
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 143 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	143 bis. Recuerda que el Defensor del Pueblo había criticado a la Comisión Europea y a su procedimiento de gestión de los movimientos de «puertas giratorias» de su personal (OI/1/2021/KR). La Comisión solo había prohibido dos de los cien casos examinados en su investigación estratégica. Toma nota de que la Defensora del Pueblo había concluido que «la Comisión debería adoptar un enfoque más riguroso en relación con los movimientos de "puertas giratorias" de sus altos funcionarios hacia puestos de trabajo del sector privado poco después de su salida». Sin embargo, la Comisión autorizó al antiguo comisario europeo y antiguo ministro de Hacienda francés Thierry Breton (2019-2024) a (re)incorporarse al consejo consultivo

internacional de Bank of America. Una actividad que le ocupará tres días al año, y ha declarado que no será ni asalariado ni empleado, lo que plantea interrogantes sobre sus motivaciones y su situación. Vuelve a desempeñar funciones que tenía anteriormente (2013-2019); lamenta que el procedimiento no prevea la transparencia sobre los elementos de remuneración o indemnización;

Or. fr

Enmienda 510
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 143 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	143 ter. Pide a la Comisión que prohíba las «puertas giratorias» de los comisarios o los directores generales en una empresa u organización no europea de tamaño sistémico al final de su mandato;

Or. fr

Enmienda 511
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 143 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	143 bis. Pide a la Comisión que priorice al personal permanente respecto a consultores externos y personal contractual, con el objetivo de garantizar unas condiciones de trabajo de calidad y evitar que se pierdan conocimientos y experiencia; pide, a este respecto, que se

conceda flexibilidad para que las direcciones generales con una elevada proporción de expertos nacionales en comisión de servicios en la plantilla de personal conviertan los puestos de expertos nacionales en comisión de servicios en puestos de agentes temporales con el fin de garantizar una mejor retención de conocimientos especializados, funcionalidad operativa y continuidad de las actividades; insiste, además, en evitar la externalización de tareas a consultorías cuando puedan encontrarse internamente conocimientos técnicos disponibles;

Or. en

Enmienda 512
Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 143 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	143 bis. Señala que en 2023, a raíz de una investigación por iniciativa propia, se reveló que la Comisión Europea no cumple los plazos legales en una fracción significativa de los casos en que las personas presentan solicitudes confirmatorias para revisar las decisiones de acceso, y pide a la Comisión Europea que aborde urgentemente la cuestión de los retrasos sistémicos en la tramitación de las solicitudes de acceso a los documentos;

Or. en

Enmienda 513
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 143 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	143 bis. Observa que, de las nueve investigaciones relacionadas con la Comisión concluidas por la OLAF en 2023, siete se cerraron con recomendaciones; pide a la Comisión que facilite al Parlamento Europeo información detallada sobre cómo ha aplicado las recomendaciones de la OLAF en cada caso para garantizar la plena transparencia y rendición de cuentas en el seguimiento de estos casos;

Or. en

Enmienda 514
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 143 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	143 ter. Manifiesta su preocupación por el hecho de que, en los últimos años, la Comisión haya externalizado cada vez más las evaluaciones de impacto a empresas externas, lo que suscita preocupación por posibles conflictos de intereses, en particular cuando estas empresas tienen intereses comerciales en los ámbitos objeto de evaluación; pide a la Comisión que, como parte de la revisión actual del Vademécum sobre contratación pública, refuerce las disposiciones para prevenir posibles conflictos de intereses y proporcione una mejor orientación al personal que gestiona los procedimientos de contratación pública para los contratos de servicios relacionados con las políticas[1 bis];

[1 bis] ***Enmienda con aportaciones de TI.***

Or. en

Enmienda 515
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 143 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	143 quater. Pide a la Comisión que incluya en sus procedimientos y en sus comités de supervisión o de ética a uno o varios miembros de la oposición para aumentar la independencia de estos comités;

Or. fr

Enmienda 516
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 143 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	143 quinquies. Observa que la Comisión no responde en los plazos previstos a las preguntas parlamentarias molestas; señala que la Comisión no ha respondido a una pregunta parlamentaria formulada el 17 de julio sobre las «puertas giratorias» en una compañía de gas de un asesor del vicepresidente de la Comisión responsable de medio ambiente y del Pacto Verde;

Or. fr

Enmienda 517
Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 143 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	143 ter. Toma nota de los abusos sin precedentes cometidos por la Comisión Europea al negarse a facilitar documentos y mensajes de texto relacionados con las negociaciones de los contratos para la compra de vacunas contra la COVID-19 financiados con fondos públicos;

Or. en

Enmienda 518
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 143 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	143 sexies. Señala la extrema lentitud de la Fiscalía Europea en la investigación sobre las compras de vacunas contra la COVID-19 o el escándalo de Qatar;

Or. fr

Enmienda 519
Csaba Molnár, Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 143 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	143 bis. Condena el espionaje sistemático recientemente denunciado organizado por el Gobierno húngaro

contra el personal de la OLAF durante una misión de investigación sobre el posible uso indebido de los fondos de la Unión por parte de Elios, una empresa vinculada al yerno del primer ministro húngaro; hace hincapié en que la OLAF y la Fiscalía Europea, como instituciones fundamentales de la arquitectura de lucha contra el fraude de la Unión, están lamentablemente expuestas a este tipo de amenazas no solo de terceros países, sino también dentro de los Estados miembros de la Unión; destaca que estas acciones socavan gravemente el Estado de Derecho y la integridad de las instituciones de la Unión; pide que se establezcan rápidamente medidas de protección sólidas para salvaguardar al personal institucional de la Unión en misión en los Estados miembros y evitar tales violaciones inaceptables en el futuro;

Or. en

Enmienda 520
Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 144 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	144 bis. Lamenta los gastos (retirada de urinarios para transformar los aseos en aseos neutros en cuanto al género, etc.) y el activismo «woke/LGBT», que no tienen cabida en el entorno escolar; manifiesta su preocupación por la difusión de una carta LGBTQIA+ que prohíbe a los profesores utilizar las palabras «hijo», «hija», «padre» y «madre», que obliga a utilizar ejemplos LGBTQIA+ en los libros de historia y que obliga a la biblioteca escolar a disponer de libros, revistas o películas sobre temas LGBTQIA+; expresa su preocupación por la organización de concursos de dibujo

LGBT con premios LGBT; lamenta que activistas adultos externos tengan acceso a determinados niños en este contexto escolar y que deseen que los progenitores no sean informados de ello; expresa su preocupación por el hecho de que el «Club de Orgullo» prevea la participación de adultos y niños;

Or. fr

Enmienda 521
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 147 – inciso v bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	v bis) desempeñe un papel ejemplar, en particular en lo que respecta a las enfermedades que no pertenecen a los ámbitos clásicos y las enfermedades raras; amplíe sus conocimientos técnicos y la gestión de estos casos; amplíe el catálogo de pruebas que pueden ser objeto de reembolso para incluir un espectro más amplio para las pruebas de laboratorio y otros procedimientos y exámenes de diagnóstico, así como para los tratamientos; lo haga con prontitud;

Or. en

Enmienda 522
Csaba Molnár, Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 147 – inciso v bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	v bis) garantice la rápida introducción de mecanismos de protección sólidos para el personal institucional de la Unión en

misión en los Estados miembros de la Unión y en terceros países, salvaguardando sus derechos;

Or. en

Enmienda 523
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 147 – inciso vi bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	vi bis) aumente sustancialmente el número de miembros del personal de la oficina del consejero confidencial jefe en al menos cuatro puestos AD para garantizar una lucha eficaz contra el acoso[1 bis];

[1 bis] Enmienda con aportaciones de la red de prevención del acoso de la Comisión.

Or. en

Enmienda 524
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 147 – inciso vi ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	vi ter) elabore un informe en el que se analicen las razones por las que se desestiman la gran mayoría de las denuncias de acoso (solicitudes de asistencia) en la Comisión, la mayoría de ellas sin siquiera abrir una investigación administrativa, y en el que se recomiende cómo puede abordarse esta deficiencia en

el procedimiento formal[1 bis];

[1 bis] Enmienda con aportaciones de la red de prevención del acoso de la Comisión.

Or. en

Enmienda 525
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 147 – inciso vi quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	vi quater) garantice que, a partir de 2025, las solicitudes de asistencia en casos de acoso sean objeto de un seguimiento con una investigación administrativa adecuada por parte de la Oficina de Investigación y Disciplina de la Comisión (IDOC) o la OLAF, a fin de garantizar que los acosadores rindan cuentas y sean sancionados de manera proporcional a sus irregularidades[1 bis];

[1 bis] Enmienda con aportaciones de la red de prevención del acoso de la Comisión.

Or. en

Enmienda 526
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 148

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
148. Observa que en 2023 se revisaron veintisiete planes de recuperación y	148. Observa que en 2023 se revisaron veintisiete planes de recuperación y

resiliencia, y que estas revisiones tuvieron un impacto en el ritmo de ejecución de los planes existentes, lo que provocó retrasos; observa que el aumento de los precios de la energía, la elevada inflación y las perturbaciones de la cadena de suministro causadas por la guerra de agresión no provocada de Rusia contra Ucrania y, en algunos casos, las catástrofes naturales, contribuyeron a la revisión de los planes de recuperación y resiliencia; subraya que los retrasos causados por las revisiones de los planes de recuperación y resiliencia se sumaron a los existentes, como demuestran las diferencias significativas entre el calendario previsto de solicitudes de pago y la transmisión efectiva de estas solicitudes por parte de los Estados miembros a la Comisión; mantiene su preocupación por el riesgo de infrautilización y de incumplimiento de los hitos y objetivos acordados en los planes de recuperación y resiliencia;	resiliencia, y que estas revisiones tuvieron un impacto en el ritmo de ejecución de los planes existentes, lo que provocó retrasos; observa que el aumento de los precios de la energía, la elevada inflación y las perturbaciones de la cadena de suministro causadas por la guerra de agresión no provocada de Rusia contra Ucrania y, en algunos casos, las catástrofes naturales, contribuyeron a la revisión de los planes de recuperación y resiliencia; subraya que los retrasos causados por las revisiones de los planes de recuperación y resiliencia se sumaron a los existentes, como demuestran las diferencias significativas entre el calendario previsto de solicitudes de pago y la transmisión efectiva de estas solicitudes por parte de los Estados miembros a la Comisión; mantiene su preocupación por el riesgo de infrautilización y de incumplimiento de los hitos y objetivos acordados en los planes de recuperación y resiliencia; ***hace hincapié en la necesidad de mejorar los mecanismos de seguimiento para garantizar que los retrasos no afecten de manera desproporcionada a los proyectos clave en materia de transición ecológica y social;***

Or. en

Enmienda 527
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 148

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
148. Observa que en 2023 se revisaron veintisiete planes de recuperación y resiliencia, y que estas revisiones tuvieron un impacto en el ritmo de ejecución de los planes existentes, lo que provocó retrasos; observa que el aumento de los precios de la energía, la elevada inflación y las	148. Observa que en 2023 se revisaron veintisiete planes de recuperación y resiliencia, y que estas revisiones tuvieron un impacto en el ritmo de ejecución de los planes existentes, lo que provocó retrasos***; observa al mismo tiempo que las prioridades políticas de los Estados***

perturbaciones de la cadena de suministro causadas por la guerra de agresión no provocada de Rusia contra Ucrania y, en algunos casos, las catástrofes naturales, contribuyeron a la revisión de los planes de recuperación y resiliencia; subraya que los retrasos causados por las revisiones de los planes de recuperación y resiliencia se sumaron a los existentes, como demuestran las diferencias significativas entre el calendario previsto de solicitudes de pago y la transmisión efectiva de estas solicitudes por parte de los Estados miembros a la Comisión; mantiene su preocupación por el riesgo de infrautilización y de incumplimiento de los hitos y objetivos acordados en los planes de recuperación y resiliencia;	***miembros pueden cambiar después de las elecciones***; observa que el aumento de los precios de la energía, la elevada inflación y las perturbaciones de la cadena de suministro causadas por la guerra de agresión no provocada de Rusia contra Ucrania y, en algunos casos, las catástrofes naturales, contribuyeron a la revisión de los planes de recuperación y resiliencia; subraya que los retrasos causados por las revisiones de los planes de recuperación y resiliencia se sumaron a los existentes, como demuestran las diferencias significativas entre el calendario previsto de solicitudes de pago y la transmisión efectiva de estas solicitudes por parte de los Estados miembros a la Comisión; mantiene su preocupación por el riesgo de infrautilización y de incumplimiento de los hitos y objetivos acordados en los planes de recuperación y resiliencia;
	Or. en

Enmienda 528
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 148 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	148 bis. Pide a la Comisión que respete la igualdad de todos los Estados miembros ante los Tratados y subraya la necesidad de garantizar que todos y cada uno de los Estados miembros tengan igualdad de acceso al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, ya que actualmente no todos reciben un trato y un apoyo uniformes en lo que respecta a los fondos, lo que socava significativamente el funcionamiento del mercado único;
	Or. en

Enmienda 529
José Cepeda

Propuesta de Resolución
Apartado 149

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
149. Llama la atención con gran preocupación sobre la declaración del presidente del Tribunal, en la que afirma que aproximadamente la mitad de los desembolsos del MRR no habían llegado a la economía real***, y se pregunta si la otra mitad puede haberse utilizado para sustituir*** los gastos presupuestarios recurrentes ***o para generar beneficios para*** los Estados miembros ***debido al aumento de los tipos de interés***;	149. Llama la atención con gran preocupación sobre la declaración del presidente del Tribunal, en la que afirma que aproximadamente la mitad de los desembolsos del MRR no habían llegado a la economía real***; observa que casi 2 millones de empresas ya han recibido apoyo monetario o en especie del MRR y que se destinan más de 47 000 millones EUR a este fin hasta 2026; observa que, en 2023, el Tribunal solo detectó tres casos potenciales de sustitución de*** los gastos presupuestarios recurrentes ***de los 667 hitos auditados; observa asimismo que ni el Tribunal ni la Comisión han detectado en ningún momento indicios de que*** los Estados miembros ***hayan obtenido beneficios de la financiación del MRR***;

Or. en

Enmienda 530
José Cepeda

Propuesta de Resolución
Apartado 150

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
150. Recuerda que el MRR es un instrumento temporal de recuperación basado en el rendimiento, es decir, que los pagos están vinculados al cumplimiento satisfactorio de una serie de hitos y objetivos relacionados con las reformas e inversiones incluidas en los planes de	150. Recuerda que el MRR es un instrumento temporal de recuperación basado en el rendimiento, es decir, que los pagos están vinculados al cumplimiento satisfactorio de una serie de hitos y objetivos relacionados con las reformas e inversiones incluidas en los planes de

recuperación y resiliencia; recuerda que cada plan nacional debe abordar eficazmente todos los retos identificados en el Semestre Europeo o un subconjunto significativo de ellos, en particular las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo;

recuperación y resiliencia; recuerda que cada plan nacional debe abordar eficazmente ***las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, las transiciones ecológica y digital y*** todos los retos identificados en el Semestre Europeo o un subconjunto significativo de ellos, en particular las recomendaciones específicas por país ***(REP)*** adoptadas por el Consejo; ***acoge con satisfacción el hecho de que, gracias al MRR, el porcentaje de REP con avances ha aumentado un 17 % entre 2021 y 2023;***

Or. en

Enmienda 531
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 150

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
150. Recuerda que el MRR es un instrumento temporal de recuperación basado en el rendimiento, es decir, que los pagos están vinculados al cumplimiento satisfactorio de una serie de hitos y objetivos relacionados con las reformas e inversiones incluidas en los planes de recuperación y resiliencia; recuerda que cada plan nacional debe abordar eficazmente todos los retos identificados en el Semestre Europeo o un subconjunto significativo de ellos, en particular las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo;	150. Recuerda que el MRR es un instrumento temporal de recuperación basado en el rendimiento, es decir, que los pagos están vinculados al cumplimiento satisfactorio de una serie de hitos y objetivos relacionados con las reformas e inversiones incluidas en los planes de recuperación y resiliencia; ***hace hincapié en que la eficacia del MRR debe evaluarse no solo en términos de desembolso, sino también en su capacidad para generar mejoras tangibles y a largo plazo en la resiliencia social y la sostenibilidad medioambiental;*** recuerda que cada plan nacional debe abordar eficazmente todos los retos identificados en el Semestre Europeo o un subconjunto significativo de ellos, en particular las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo;

Or. en

Enmienda 532
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 150

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
150. Recuerda que el MRR es un instrumento temporal de recuperación basado en el rendimiento, es decir, que los pagos están vinculados al cumplimiento satisfactorio de una serie de hitos y objetivos relacionados con las reformas e inversiones incluidas en los planes de recuperación y resiliencia; recuerda que cada plan nacional debe abordar eficazmente todos los retos identificados en el Semestre Europeo o un subconjunto significativo de ellos, en particular las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo;	150. Recuerda que el MRR es un instrumento temporal de recuperación basado en el rendimiento, es decir, que los pagos están vinculados al cumplimiento satisfactorio de una serie de hitos y objetivos relacionados con las reformas e inversiones incluidas en los planes de recuperación y resiliencia; recuerda que ***no existe una definición en el Reglamento del MRR de lo que se entiende por «cumplimiento satisfactorio de los de hitos y objetivos»; recuerda que*** cada plan nacional debe abordar eficazmente todos los retos identificados en el Semestre Europeo o un subconjunto significativo de ellos, en particular las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo;

Or. en

Enmienda 533
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 150

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
150. Recuerda que el MRR es un instrumento temporal de recuperación basado en el rendimiento, es decir, que los pagos están vinculados al cumplimiento satisfactorio de una serie de hitos y objetivos relacionados con las reformas e inversiones incluidas en los planes de recuperación y resiliencia; recuerda que	150. Recuerda que el MRR es un instrumento temporal ***y puntual*** de recuperación basado en el rendimiento, es decir, que los pagos están vinculados al cumplimiento satisfactorio de una serie de hitos y objetivos relacionados con las reformas e inversiones incluidas en los planes de recuperación y resiliencia;

cada plan nacional debe abordar eficazmente todos los retos identificados en el Semestre Europeo o un subconjunto significativo de ellos, en particular las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo;	recuerda que cada plan nacional debe abordar eficazmente todos los retos identificados en el Semestre Europeo o un subconjunto significativo de ellos, en particular las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo;

Or. en

Enmienda 534
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 150 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	150 bis. Destaca la grave situación relativa a las tasas de ejecución y absorción, que son desiguales entre los Estados miembros y oscilan entre el 0 y el 76,6 % a 9 de enero de 2025, reconociendo que los tres Estados miembros más grandes tienen las tres tasas de absorción más altas;

Or. en

Enmienda 535
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 150 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	150 ter. Duda firmemente de si el MRR puede cumplir su mandato con las significativas diferencias existentes en las tasas de absorción y las dificultades actuales para acceder a los fondos, o si más bien reforzará y ampliará los desequilibrios y las diferencias ya existentes entre los Estados miembros dentro de la Unión en lugar de hacerlos

más sostenibles, resilientes y mejor preparados para los nuevos retos;

Or. en

Enmienda 536
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 151

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
151. Observa que, en 2023, la Comisión desembolsó un total de 75 000 millones EUR y pagos de prefinanciación adicionales de 7 100 millones EUR, lo que elevó los desembolsos totales a finales de 2023 a 220 800 millones EUR, divididos en 141 600 millones EUR en subvenciones [el 40 % del total de 357 000 millones EUR para subvenciones en el marco de la dotación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)] y 79 200 millones EUR en préstamos (el 27 % del total de 291 000 millones EUR para préstamos en el marco de la dotación del MRR);	151. Observa que, en 2023, la Comisión desembolsó un total de 75 000 millones EUR y pagos de prefinanciación adicionales de 7 100 millones EUR, lo que elevó los desembolsos totales a finales de 2023 a 220 800 millones EUR, divididos en 141 600 millones EUR en subvenciones [el 40 % del total de 357 000 millones EUR para subvenciones en el marco de la dotación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)] y 79 200 millones EUR en préstamos (el 27 % del total de 291 000 millones EUR para préstamos en el marco de la dotación del MRR); ***exige requisitos detallados de información sobre la forma en que los Estados miembros asignan los fondos, evitando la sustitución de los gastos presupuestarios recurrentes y garantizando que los fondos lleguen a los beneficiarios previstos;***

Or. en

Enmienda 537
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 151 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	151 bis. Recuerda que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) es un instrumento temporal y puntual que aborda las consecuencias económicas negativas de la pandemia de COVID-19 y, posteriormente, de la guerra entre Rusia y Ucrania;

Or. en

Enmienda 538
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 152

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
152. Señala que el Tribunal ha emitido una opinión con reservas sobre la legalidad y la regularidad del gasto del MRR en 2023; manifiesta su preocupación por que el Tribunal haya concluido que siete de los veintitrés pagos del MRR efectuados en 2023 eran objeto de constataciones cuantitativas y que seis de esos pagos presentaban errores materiales; observa que, según el dictamen del Tribunal, excepto en estas cuestiones, los gastos del MRR aceptados en las cuentas del ejercicio 2023 son legales y regulares en todos sus aspectos significativos; observa que la naturaleza del modelo de gasto del MRR se basa en las evaluaciones de los hitos y objetivos que debe formular la Comisión, que el Tribunal no verifica los hitos y objetivos, y que, por tanto, este último no proporciona un porcentaje de error, sino que estima que el impacto financiero mínimo de sus conclusiones se sitúa por encima del umbral de materialidad;	152. Señala que el Tribunal ha emitido una opinión con reservas sobre la legalidad y la regularidad del gasto del MRR en 2023; manifiesta su preocupación por que el Tribunal haya concluido que siete de los veintitrés pagos del MRR efectuados en 2023 eran objeto de constataciones cuantitativas y que seis de esos pagos presentaban errores materiales; observa que, según el dictamen del Tribunal, excepto en estas cuestiones, los gastos del MRR aceptados en las cuentas del ejercicio 2023 son legales y regulares en todos sus aspectos significativos; observa que la naturaleza del modelo de gasto del MRR se basa en las evaluaciones de los hitos y objetivos que debe formular la Comisión, que el Tribunal no verifica los hitos y objetivos, y que, por tanto, este último no proporciona un porcentaje de error, sino que estima que el impacto financiero mínimo de sus conclusiones se sitúa por encima del umbral de materialidad; ***está convencido de que los Estados miembros deben asumir la responsabilidad financiera por los errores detectados posteriormente al desembolso,***

garantizando la rendición de cuentas y reduciendo las solicitudes fraudulentas;

Or. en

Enmienda 539
José Cepeda

Propuesta de Resolución
Apartado 152

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
152. Señala que el Tribunal ha emitido una opinión con reservas sobre la legalidad y la regularidad del gasto del MRR en 2023; manifiesta su preocupación por que el Tribunal haya concluido que siete de los veintitrés pagos del MRR efectuados en 2023 eran objeto de constataciones cuantitativas y que seis de esos pagos presentaban errores materiales; observa que, según el dictamen del Tribunal, excepto en estas cuestiones, los gastos del MRR aceptados en las cuentas del ejercicio 2023 son legales y regulares en todos sus aspectos significativos; observa que la naturaleza del modelo de gasto del MRR se basa en las evaluaciones de los hitos y objetivos que debe formular la Comisión***, que*** el Tribunal ***no verifica los*** hitos y objetivos***, y que, por tanto, este último*** no proporciona un porcentaje de error, sino que estima que el impacto financiero mínimo de sus conclusiones se sitúa por encima del umbral de materialidad;	152. Señala que el Tribunal ha emitido una opinión con reservas sobre la legalidad y la regularidad del gasto del MRR en 2023; manifiesta su preocupación por que el Tribunal haya concluido que siete de los veintitrés pagos del MRR efectuados en 2023 eran objeto de constataciones cuantitativas y que seis de esos pagos presentaban errores materiales; observa que, según el dictamen del Tribunal, excepto en estas cuestiones, los gastos del MRR aceptados en las cuentas del ejercicio 2023 son legales y regulares en todos sus aspectos significativos; observa que la naturaleza del modelo de gasto del MRR se basa en las evaluaciones de los hitos y objetivos que debe formular la Comisión***; observa que, en 2023,*** el Tribunal ***verificó 452*** hitos y objetivos ***incluidos en veintitrés acuerdos de subvención y que*** no proporciona un porcentaje de error ***debido a la naturaleza del modelo de gasto del MRR***, sino que estima que el impacto financiero mínimo de sus conclusiones se sitúa por encima del umbral de materialidad;

Or. en

Enmienda 540
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 152 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	152 bis. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que el Tribunal no haya podido verificar la incidencia financiera real de los pagos erróneos o no subvencionables del MRR debido a las limitaciones inherentes del modelo de evaluación basado en hitos y objetivos; pide a la Comisión que desarrolle una metodología de seguimiento de los errores más transparente para evitar la asignación desacertada y la ineficiencia;

Or. en

Enmienda 541
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 153

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
153. Observa que el Tribunal auditó 325 de los 542 hitos y 127 de los 135 objetivos incluidos en las solicitudes de pago de subvenciones de 2023; lamenta que el Tribunal considere que dieciséis de ellos se vieron afectados por problemas de regularidad (el 2,4 % del total); expresa su preocupación por el hecho de que el Tribunal considera que los requisitos no se habían cumplido satisfactoriamente en siete de los hitos y objetivos de seis de los pagos y que la Comisión había realizado aún así los pagos correspondientes; observa que las conclusiones del Tribunal se basan en un amplio trabajo de auditoría y lamenta que la Comisión impugne algunas de las conclusiones del Tribunal; señala que todos	153. Observa que el Tribunal auditó 325 de los 542 hitos y 127 de los 135 objetivos incluidos en las solicitudes de pago de subvenciones de 2023; lamenta que el Tribunal considere que dieciséis de ellos se vieron afectados por problemas de regularidad (el 2,4 % del total); expresa su preocupación por el hecho de que el Tribunal considera que los requisitos no se habían cumplido satisfactoriamente en siete de los hitos y objetivos de seis de los pagos y que la Comisión había realizado aún así los pagos correspondientes; observa que las conclusiones del Tribunal se basan en un amplio trabajo de auditoría y lamenta que la Comisión impugne algunas de las conclusiones del Tribunal; señala que todos

los pagos del MRR deben evaluarse con arreglo al marco comunicado y aplicado por la Comisión, que también debe tener en cuenta, para cada pago, el dictamen del Comité Económico y Financiero y el control por parte de los expertos de los Estados miembros en el marco del procedimiento de comité;	los pagos del MRR deben evaluarse con arreglo al marco comunicado y aplicado por la Comisión, que también debe tener en cuenta, para cada pago, el dictamen del Comité Económico y Financiero y el control por parte de los expertos de los Estados miembros en el marco del procedimiento de comité; ***pide a la Comisión que vele por que todos los pagos controvertidos relacionados con el cumplimiento insatisfactorio de los hitos y objetivos se sometan a una revisión externa independiente para reforzar la confianza pública en el proceso;***

Or. en

Enmienda 542
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 153

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
153. Observa que el Tribunal auditó 325 de los 542 hitos y 127 de los 135 objetivos incluidos en las solicitudes de pago de subvenciones de 2023; lamenta que el Tribunal considere que dieciséis de ellos se vieron afectados por problemas de regularidad (el 2,4 % del total); expresa su preocupación por el hecho de que el Tribunal considera que los requisitos no se habían cumplido satisfactoriamente en siete de los hitos y objetivos de seis de los pagos y que la Comisión había realizado aún así los pagos correspondientes; observa que las conclusiones del Tribunal se basan en un amplio trabajo de auditoría y lamenta que la Comisión impugne algunas de las conclusiones del Tribunal; señala que todos los pagos del MRR deben evaluarse con arreglo al marco comunicado y aplicado por la Comisión, que también debe tener en cuenta, para cada pago, el dictamen del Comité Económico y Financiero y el	153. Observa que el Tribunal auditó 325 de los 542 hitos y 127 de los 135 objetivos incluidos en las solicitudes de pago de subvenciones de 2023; lamenta que el Tribunal considere que dieciséis de ellos se vieron afectados por problemas de regularidad (el 2,4 % del total); expresa su preocupación por el hecho de que el Tribunal considera que los requisitos no se habían cumplido satisfactoriamente en siete de los hitos y objetivos de seis de los pagos y que la Comisión había realizado aún así los pagos correspondientes; observa que las conclusiones del Tribunal se basan en un amplio trabajo de auditoría y lamenta que la Comisión impugne algunas de las conclusiones del Tribunal; señala que todos los pagos del MRR deben evaluarse con arreglo al marco comunicado y aplicado por la Comisión, que también debe tener en cuenta, para cada pago, el dictamen del Comité Económico y Financiero y el

control por parte de los expertos de los Estados miembros en el marco del procedimiento de comité;	control por parte de los expertos de los Estados miembros en el marco del procedimiento de comité; ***recomienda la introducción de sistemas de seguimiento en tiempo real de los desembolsos y gastos para evitar asignaciones desacertadas en el marco del MRR y el MFP;***

Or. en

Enmienda 543
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 154

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
154. Observa con especial preocupación que el Tribunal ha detectado lo que considera nueve casos de hitos y objetivos no subvencionables relacionados con la continuación de un proyecto preexistente que, o bien se había iniciado antes del período de subvencionabilidad, o bien sustituía gastos presupuestarios nacionales ordinarios; refuta la opinión de la Comisión de que el período de subvencionabilidad se refiere únicamente a la fecha de inicio de los trabajos de un proyecto específico y no al inicio de la fase preparatoria o de proyección; lamenta que esta perspectiva haya dado lugar a la inclusión en los planes de recuperación y resiliencia de medidas previstas antes del período de subvencionabilidad del MRR, lo que suscita dudas sobre el valor añadido de los PRR;	154. Observa con especial preocupación que el Tribunal ha detectado lo que considera nueve casos de hitos y objetivos no subvencionables relacionados con la continuación de un proyecto preexistente que, o bien se había iniciado antes del período de subvencionabilidad, o bien sustituía gastos presupuestarios nacionales ordinarios; refuta la opinión de la Comisión de que el período de subvencionabilidad se refiere únicamente a la fecha de inicio de los trabajos de un proyecto específico y no al inicio de la fase preparatoria o de proyección; lamenta que esta perspectiva haya dado lugar a la inclusión en los planes de recuperación y resiliencia de medidas previstas antes del período de subvencionabilidad del MRR, lo que suscita dudas sobre el valor añadido de los PRR; ***pide a la Comisión que implante mecanismos de verificación más estrictos con el fin de prevenir la inclusión de proyectos preexistentes que no aportan valor añadido en virtud del marco del MRR;***

Or. en

Enmienda 544
José Cepeda

Propuesta de Resolución
Apartado 154

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
154. Observa con especial preocupación que el Tribunal ha detectado ***lo que considera*** nueve casos de hitos y objetivos no subvencionables relacionados con la continuación de un proyecto preexistente que, o bien se había iniciado antes del período de subvencionabilidad, o bien sustituía gastos presupuestarios nacionales ordinarios; ***refuta la opinión de*** la Comisión de que el período de subvencionabilidad se refiere únicamente a la fecha de inicio de los trabajos de un proyecto específico y no al inicio de la fase preparatoria o de proyección; lamenta que esta perspectiva haya dado lugar a la inclusión en los planes de recuperación y resiliencia de medidas previstas antes del período de subvencionabilidad del MRR***, lo que suscita dudas sobre el valor añadido de los PRR***;	154. Observa con especial preocupación que el Tribunal ha detectado nueve casos ***potenciales*** de hitos y objetivos no subvencionables relacionados con la continuación de un proyecto preexistente que, o bien se había iniciado antes del período de subvencionabilidad, o bien sustituía gastos presupuestarios nacionales ordinarios; ***lamenta la ausencia de una indicación concreta en el Reglamento del MRR y toma nota de la interpretación de*** la Comisión de que el período de subvencionabilidad se refiere únicamente a la fecha de inicio de los trabajos de un proyecto específico y no al inicio de la fase preparatoria o de proyección; lamenta que esta perspectiva haya dado lugar a la inclusión en los planes de recuperación y resiliencia de medidas previstas antes del período de subvencionabilidad del MRR***, pero reconoce que cualquier medida debe respetar el ámbito de aplicación, los objetivos y las condiciones de subvencionabilidad establecidas por el Reglamento del MRR***;

Or. en

Enmienda 545
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 154 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

154 bis. Advierte de que la inclusión de proyectos preexistentes y la sustitución de los gastos presupuestarios recurrentes en el marco del MRR socavan el principio de adicionalidad, convirtiendo efectivamente el instrumento en un mecanismo para financiar de manera encubierta los presupuestos ordinarios de los Estados miembros, en lugar de fomentar una verdadera recuperación y resiliencia posteriores a la crisis; pide una revisión urgente para evitar una mayor dilución de la finalidad del MRR;

Or. en

Enmienda 546
Bert-Jan Ruissen

Propuesta de Resolución
Apartado 155 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	155 bis. Aboga por una mayor firmeza por parte tanto de la Comisión como de los Estados miembros de la Unión para detectar irregularidades en el gasto de los fondos del MRR y recuperar los pagos indebidos;

Or. nl

Enmienda 547
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 157

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
157. Toma nota con preocupación de la constatación del Tribunal de que los empréstitos del Instrumento Europeo de Recuperación pueden duplicarse con creces	157. Toma nota con ***gran*** preocupación de la constatación del Tribunal de que los empréstitos del Instrumento Europeo de Recuperación pueden duplicarse con creces

de aquí a 2026, mientras que la mayor parte del reembolso se aplaza a futuros MFP; recuerda que el reembolso de los empréstitos del Instrumento Europeo de Recuperación debe comenzar antes del final de 2027, si los créditos no utilizados siguen estando disponibles en la línea presupuestaria para cubrir los costes de financiación del Instrumento, y haberse completado a más tardar en 2058; toma nota de que se espera que la exposición del presupuesto de la Unión al final de 2023 aumente en 2024 y 2025, debido principalmente a los préstamos del MRR; expresa su preocupación por el hecho de que los posibles cambios en las condiciones del mercado podrían dar lugar a un aumento de los costes de endeudamiento que, en el caso de la deuda del Instrumento Europeo de Recuperación relativa a las subvenciones tendrán que correr a cargo del presupuesto de la Unión;	de aquí a 2026, mientras que la mayor parte del reembolso se aplaza a futuros MFP; recuerda que el reembolso de los empréstitos del Instrumento Europeo de Recuperación debe comenzar antes del final de 2027, si los créditos no utilizados siguen estando disponibles en la línea presupuestaria para cubrir los costes de financiación del Instrumento, y haberse completado a más tardar en 2058; toma nota de que se espera que la exposición del presupuesto de la Unión al final de 2023 aumente en 2024 y 2025, debido principalmente a los préstamos del MRR; expresa su preocupación por el hecho de que los posibles cambios en las condiciones del mercado podrían dar lugar a un aumento de los costes de endeudamiento que, en el caso de la deuda del Instrumento Europeo de Recuperación relativa a las subvenciones tendrán que correr a cargo del presupuesto de la Unión; ***expresa su preocupación por el hecho de que, hasta la fecha, todavía no existe un plan de reembolso de la deuda común de NextGenerationEU;***

Or. en

Enmienda 548
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 157

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
157. Toma nota con preocupación de la constatación del Tribunal de que los empréstitos del Instrumento Europeo de Recuperación pueden duplicarse con creces de aquí a 2026, mientras que la mayor parte del reembolso se aplaza a futuros MFP; recuerda que el reembolso de los empréstitos del Instrumento Europeo de Recuperación debe comenzar antes del final de 2027, si los créditos no utilizados	157. Toma nota con preocupación de la constatación del Tribunal de que los empréstitos del Instrumento Europeo de Recuperación pueden duplicarse con creces de aquí a 2026, mientras que la mayor parte del reembolso se aplaza a futuros MFP; recuerda que el reembolso de los empréstitos del Instrumento Europeo de Recuperación debe comenzar antes del final de 2027, si los créditos no utilizados

siguen estando disponibles en la línea presupuestaria para cubrir los costes de financiación del Instrumento, y haberse completado a más tardar en 2058; toma nota de que se espera que la exposición del presupuesto de la Unión al final de 2023 aumente en 2024 y 2025, debido principalmente a los préstamos del MRR; expresa su preocupación por el hecho de que los posibles cambios en las condiciones del mercado podrían dar lugar a un aumento de los costes de endeudamiento que, en el caso de la deuda del Instrumento Europeo de Recuperación relativa a las subvenciones tendrán que correr a cargo del presupuesto de la Unión;	siguen estando disponibles en la línea presupuestaria para cubrir los costes de financiación del Instrumento, y haberse completado a más tardar en 2058; toma nota de que se espera que la exposición del presupuesto de la Unión al final de 2023 aumente en 2024 y 2025, debido principalmente a los préstamos del MRR; expresa su preocupación por el hecho de que los posibles cambios en las condiciones del mercado podrían dar lugar a un aumento de los costes de endeudamiento que, en el caso de la deuda del Instrumento Europeo de Recuperación relativa a las subvenciones tendrán que correr a cargo del presupuesto de la Unión; ***recuerda, a este respecto, los riesgos y las ineficiencias de los empréstitos conjuntos;***
	Or. en

Enmienda 549
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 158 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	158 bis. Toma nota de las conclusiones del Tribunal en el Informe Especial n.º 13/2024, según las cuales entre las razones adicionales de la lenta absorción figuraban medidas que no se adaptaban al calendario del MRR y la subestimación del tiempo necesario para aplicarlas (debido a las normas de contratación pública y de ayudas estatales); destaca asimismo la incertidumbre sobre cómo deben aplicarse las normas de ejecución, incluida la falta de orientaciones sobre el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) y sobre cómo atribuirlo;
	Or. en

Enmienda 550
Bert-Jan Ruissen

Propuesta de Resolución
Apartado 161

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
161. Expresa su profunda preocupación por la observación del Tribunal que señala deficiencias persistentes en la aplicación de los sistemas de control de los Estados miembros, ya que ello pone en peligro la disponibilidad de los datos completos y precisos que sustentan las solicitudes de pago, el acceso a dichas solicitudes a efectos de control y el funcionamiento eficaz de los sistemas de control de los Estados miembros para proteger los intereses financieros de la Unión; recuerda que, conforme al Reglamento del MRR, los sistemas de control de los Estados miembros desempeñan un papel clave para garantizar la protección eficaz de los intereses financieros de la Unión; insta a la Comisión a que adopte medidas decisivas y rápidas siempre que sea necesario y a que haga pleno uso de las disposiciones del Reglamento del MRR si persisten deficiencias en los sistemas de control de los Estados miembros;	161. Expresa su profunda preocupación por la observación del Tribunal que señala deficiencias persistentes en la aplicación de los sistemas de control de los Estados miembros, ya que ello pone en peligro la disponibilidad de los datos completos y precisos que sustentan las solicitudes de pago, el acceso a dichas solicitudes a efectos de control y el funcionamiento eficaz de los sistemas de control de los Estados miembros para proteger los intereses financieros de la Unión; recuerda que, conforme al Reglamento del MRR, los sistemas de control de los Estados miembros desempeñan un papel clave para garantizar la protección eficaz de los intereses financieros de la Unión; insta a la Comisión a que adopte medidas decisivas y rápidas siempre que sea necesario***, incluida la imposición de correcciones financieras,*** y a que haga pleno uso de las disposiciones del Reglamento del MRR si persisten deficiencias en los sistemas de control de los Estados miembros;

Or. nl

Enmienda 551
José Cepeda

Propuesta de Resolución
Apartado 163

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
163. Toma nota de la observación de la Comisión de que, de conformidad con el	163. Toma nota de la observación de la Comisión de que, de conformidad con el

Reglamento del MRR, la doble financiación está explícitamente vinculada a los costes y, por tanto, no puede haber doble financiación si el Estado miembro no ha presentado ninguna estimación de costes como parte de su plan nacional; observa que la Comisión subraya que las reformas que no comportan costes no incrementan la dotación financiera, pero son un criterio esencial para que la Comisión evalúe positivamente los planes de recuperación y resiliencia, así como su plena aplicación para los pagos correspondientes; señala que la Comisión, poco después del trabajo de auditoría del Tribunal sobre el terreno, reconoció que había detectado los dos primeros casos potenciales de doble financiación;	Reglamento del MRR, la doble financiación está explícitamente vinculada a los costes ***presupuestarios*** y, por tanto, no puede haber doble financiación si el Estado miembro no ha presentado ninguna estimación de costes ***vinculada a una medida específica*** como parte de su plan nacional; observa que la Comisión subraya que las reformas que no comportan costes no incrementan la dotación financiera, pero son un criterio esencial para que la Comisión evalúe positivamente los planes de recuperación y resiliencia, así como su plena aplicación para los pagos correspondientes; señala que la Comisión, poco después del trabajo de auditoría del Tribunal sobre el terreno, reconoció que había detectado los dos primeros casos potenciales de doble financiación;

Or. en

Enmienda 552
José Cepeda

Propuesta de Resolución
Apartado 164

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
164. ***Insiste en*** que, ***por regla general***, las medidas ya incluidas en otros planes nacionales que se benefician de financiación de la Unión (por ejemplo, cohesión, agricultura, etc.) ***no*** deben ***incluirse*** en los planes de recuperación y resiliencia, aunque no incurran en ningún coste***, ya que su inclusión plantea dudas sobre el valor añadido del MRR***; subraya que, debido al diferente modelo de aplicación, la doble financiación entre el MRR y otros instrumentos de financiación de la Unión podría ser más difícil de identificar, e insta a la Comisión a que se mantenga vigilante y proactiva a la hora de identificar cualquier posible situación de	164. ***Recuerda que el artículo 9 del Reglamento del MRR establece como principios clave la adicionalidad y la complementariedad entre la financiación de los programas e instrumentos de la Unión; considera*** que, ***con el fin de respetar estos principios, pero evitar el riesgo de doble financiación***, las medidas ya incluidas en otros planes nacionales que se benefician de financiación de la Unión (por ejemplo, cohesión, agricultura, etc.) deben ***describirse detalladamente*** en los planes de recuperación y resiliencia ***para detectar mejor los riesgos potenciales de doble financiación***, aunque no incurran en ningún coste; subraya que, debido al diferente modelo de aplicación, la doble

doble financiación;	financiación entre el MRR y otros instrumentos de financiación de la Unión podría ser más difícil de identificar, e insta a la Comisión a que se mantenga vigilante y proactiva a la hora de identificar cualquier posible situación de doble financiación;

Or. en

Enmienda 553
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 164

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
164. Insiste en que, por regla general, las medidas ya incluidas en otros planes nacionales que se benefician de financiación de la Unión (por ejemplo, cohesión, agricultura, etc.) no deben incluirse en los planes de recuperación y resiliencia, aunque no incurran en ningún coste***, ya que su inclusión plantea dudas sobre el valor añadido del MRR***; subraya que, debido al diferente modelo de aplicación, la doble financiación entre el MRR y otros instrumentos de financiación de la Unión podría ser más difícil de identificar, e insta a la Comisión a que se mantenga vigilante y proactiva a la hora de identificar cualquier posible situación de doble financiación;	164. Insiste en que, por regla general, las medidas ya incluidas en otros planes nacionales que se benefician de financiación de la Unión (por ejemplo, cohesión, agricultura, etc.) no deben incluirse en los planes de recuperación y resiliencia, aunque no incurran en ningún coste; subraya que, debido al diferente modelo de aplicación, la doble financiación entre el MRR y otros instrumentos de financiación de la Unión podría ser más difícil de identificar, e insta a la Comisión a que se mantenga vigilante y proactiva a la hora de identificar cualquier posible situación de doble financiación;

Or. en

Enmienda 554
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 164 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	164 bis. Denuncia la falta de salvaguardias adecuadas por parte de la Comisión para evitar la doble financiación de proyectos tanto en el marco del MRR como de otros instrumentos financieros de la Unión; pide un sistema automatizado de verificación cruzada entre el MRR y los fondos de cohesión, la política agrícola común y otros programas de financiación de la Unión para detectar y eliminar las solicitudes duplicadas;

Or. en

Enmienda 555
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 165

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
165. Expresa su preocupación por la conclusión del Tribunal en su Análisis 01/2023: «La financiación de la UE a través de la política de cohesión y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: Un análisis comparativo» de que la notificación de fraudes relacionados con el gasto del MRR sigue careciendo de un enfoque normalizado con una estrecha coordinación y cooperación entre los Estados miembros, que están obligados a informar sobre casos de presunto fraude no en un sistema informático integrado, sino en la declaración de gestión que acompaña a cada solicitud de pago, aunque los Estados miembros también han notificado casos fuera de las declaraciones de gestión; lamenta que no existan orientaciones claras sobre cuándo debe notificarse un caso de presunto fraude, la existencia de un umbral de notificación y la información normalizada que debe notificarse para cada	165. Expresa su preocupación por la conclusión del Tribunal en su Análisis 01/2023: «La financiación de la UE a través de la política de cohesión y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: Un análisis comparativo» de que la notificación de fraudes relacionados con el gasto del MRR sigue careciendo de un enfoque normalizado con una estrecha coordinación y cooperación entre los Estados miembros, que están obligados a informar sobre casos de presunto fraude no en un sistema informático integrado, sino en la declaración de gestión que acompaña a cada solicitud de pago, aunque los Estados miembros también han notificado casos fuera de las declaraciones de gestión; lamenta que no existan orientaciones claras sobre cuándo debe notificarse un caso de presunto fraude, la existencia de un umbral de notificación y la información normalizada que debe notificarse para cada

caso, ni sobre las medidas correctoras adoptadas;	caso, ni sobre las medidas correctoras adoptadas; ***apoya, además, la petición formulada por el Tribunal a la Comisión en el mismo Análisis 01/2023 de recibir garantías suficientes de los Estados miembros sobre la eficacia de los sistemas nacionales para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses;***

Or. en

Enmienda 556
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 165 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	165 bis. Expresa su preocupación por el hecho de que en 2023 la Comisión tuviera que introducir diez hitos de control adicionales para siete Estados miembros, a fin de abordar las deficiencias detectadas en sus sistemas de control; recuerda y respalda la valoración del Tribunal de que el hecho de que se introdujeran hitos de control significa que los sistemas de los Estados miembros no eran plenamente operativos cuando empezaron a aplicarse los planes, lo cual ponía en grave peligro la regularidad del gasto del MRR y la protección de los intereses financieros;

Or. en

Enmienda 557
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 165 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	165 bis. Advierte de que los casos de fraude notificados por los propios Estados miembros en el marco del MRR siguen siendo considerablemente inferiores a la cifra real, lo que crea una imagen engañosa de la integridad financiera;

Or. en

Enmienda 558
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 165 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	165 bis. lamenta profundamente de nuevo la falta de transparencia en la notificación del fraude relacionado con fondos del MRR e insiste en que todos los Estados miembros cumplan las obligaciones de notificación normalizadas y utilicen el Sistema de Gestión de Irregularidades (IMS);

Or. en

Enmienda 559
José Cepeda

Propuesta de Resolución
Apartado 166

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
166. Insta a la Comisión a que no apruebe ninguna revisión de los planes de recuperación y resiliencia, que pueda dar lugar a un traslado de reformas o inversiones existentes o previstas a los planes de recuperación y resiliencia***; considera que sería contrario al principio***	166. Insta a la Comisión a que no apruebe ninguna revisión de los planes de recuperación y resiliencia, que pueda dar lugar a un traslado de reformas o inversiones existentes o previstas a los planes de recuperación y resiliencia ***si no respetan las condiciones del Reglamento***

del MRR ***y reduciría su valor añadido***;	del MRR;

Or. en

Enmienda 560
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 166

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
166. ***Insta a la Comisión a que no apruebe ninguna*** revisión de los planes de recuperación y resiliencia***, que pueda dar lugar*** a un traslado de reformas o inversiones existentes o previstas a los planes de recuperación y resiliencia; ***considera que sería contrario al principio del MRR y reduciría su valor añadido;***	166. ***Observa que cualquier*** revisión de los planes de recuperación y resiliencia ***debe tener siempre por objeto crear valor añadido e incrementar las sinergias; muestra su preocupación por el hecho de que algunos Estados miembros pueden tender*** a un traslado de reformas o inversiones existentes o previstas a los planes de recuperación y resiliencia;

Or. en

Enmienda 561
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 167 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	167 bis. Pide a la Comisión que aumente el número de auditorías ex post e inspecciones sobre el terreno para los proyectos financiados por el MRR, en particular en sectores de alto riesgo como las infraestructuras digitales y la energía, en los que anteriores programas de financiación de la Unión han detectado irregularidades significativas;

Or. en

Enmienda 562
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 168 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	168 bis. Destaca que los retrasos en el desembolso y la absorción de los fondos del MRR no solo ralentizan la recuperación económica, sino que también crean riesgos sustanciales de gasto de última hora y de baja calidad hacia el final del período del MRR; pide a la Comisión que introduzca evaluaciones intermedias más estrictas para evitar actuaciones apresuradas para no perder los fondos que podrían dar lugar al despilfarro y la asignación desacertada;

Or. en

Enmienda 563
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 168 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	168 ter. Observa con gran preocupación que los Estados miembros pueden renunciar estratégicamente a sus solicitudes de pago final para evitar cumplir hitos y objetivos políticamente sensibles, eludiendo así las reformas necesarias pero impopulares; pide a la Comisión que introduzca sanciones financieras por la aplicación incompleta del MRR con el fin de evitar la manipulación de la estructura de pagos;

Or. en

Enmienda 564
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 173

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
173. Manifiesta su preocupación por que el Tribunal haya comunicado en sus informes anuales que, a finales de 2023, la Fiscalía Europea tenía 206 investigaciones activas relacionadas con los fondos utilizados para aplicar las medidas del MRR y estimaba que los daños potenciales superaban los 1 800 millones EUR (en relación tanto con la financiación nacional como con la financiación de la Unión); observa que las 206 investigaciones iniciadas afectan a diez Estados miembros, y alrededor del 75 % de estos casos se concentraban en un país; destaca que, aunque no se ha finalizado aún ninguna investigación, las cifras presentadas por la Fiscalía Europea confirman que existe un riesgo de fraude en el MRR y cuestionan la fiabilidad de las declaraciones de gestión de los Estados miembros en lo que respecta a la notificación del fraude detectado y las medidas correctoras adoptadas;	173. Manifiesta su preocupación por que el Tribunal haya comunicado en sus informes anuales que, a finales de 2023, la Fiscalía Europea tenía 206 investigaciones activas relacionadas con los fondos utilizados para aplicar las medidas del MRR y estimaba que los daños potenciales superaban los 1 800 millones EUR (en relación tanto con la financiación nacional como con la financiación de la Unión); observa que las 206 investigaciones iniciadas afectan a diez Estados miembros, y alrededor del 75 % de estos casos se concentraban en un país; destaca que, aunque no se ha finalizado aún ninguna investigación, las cifras presentadas por la Fiscalía Europea confirman que existe un riesgo de fraude en el MRR y cuestionan la fiabilidad de las declaraciones de gestión de los Estados miembros en lo que respecta a la notificación del fraude detectado y las medidas correctoras adoptadas; ***pide que se refuercen urgentemente los mecanismos de detección del fraude, incluida una evaluación obligatoria del riesgo de fraude para todos los proyectos del MRR a gran escala; pide a la Comisión que garantice que la Fiscalía Europea disponga de recursos adecuados para investigar los casos de fraude relacionados con el gasto del MRR, dado el creciente número de investigaciones y los elevados daños estimados;***

Or. en

Enmienda 565
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 173

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
173. Manifiesta su preocupación por que el Tribunal haya comunicado en sus informes anuales que, a finales de 2023, la Fiscalía Europea tenía 206 investigaciones activas relacionadas con los fondos utilizados para aplicar las medidas del MRR y estimaba que los daños potenciales superaban los 1 800 millones EUR (en relación tanto con la financiación nacional como con la financiación de la Unión); observa que las 206 investigaciones iniciadas afectan a diez Estados miembros, y alrededor del 75 % de estos casos se concentraban en un país; destaca que, aunque no se ha finalizado aún ninguna investigación, las cifras presentadas por la Fiscalía Europea confirman que existe un riesgo de fraude en el MRR y cuestionan la fiabilidad de las declaraciones de gestión de los Estados miembros en lo que respecta a la notificación del fraude detectado y las medidas correctoras adoptadas;	173. Manifiesta su preocupación por que el Tribunal haya comunicado en sus informes anuales que, a finales de 2023, la Fiscalía Europea tenía 206 investigaciones activas ***(233 según el informe anual de la Fiscalía Europea)*** relacionadas con los fondos utilizados para aplicar las medidas del MRR y estimaba que los daños potenciales superaban los 1 800 millones EUR (en relación tanto con la financiación nacional como con la financiación de la Unión); observa que las 206 investigaciones iniciadas afectan a diez Estados miembros, y alrededor del 75 % de estos casos se concentraban en un país***, a saber, Italia; expresa su preocupación por el hecho de que, a finales de 2023, las declaraciones de gestión de los Estados miembros no habían notificado ni un solo caso de presunto fraude detectado, lo que significa que ninguno de los casos abiertos de la Fiscalía Europea fueron denunciados por los propios Estados miembros, lo que suscita dudas sobre la capacidad de los Estados miembros para detectar y combatir el fraude;*** ; destaca que, aunque no se ha finalizado aún ninguna investigación, las cifras presentadas por la Fiscalía Europea confirman que existe un riesgo de fraude en el MRR y cuestionan la fiabilidad de las declaraciones de gestión de los Estados miembros en lo que respecta a la notificación del fraude detectado y las medidas correctoras adoptadas;

Or. en

Enmienda 566
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 176 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	176 bis. Recuerda la contribución fundamental del MRR a la prevención de una grave recesión económica y una crisis social tras la pandemia de COVID-19, así como su capacidad para proporcionar una sólida herramienta de respuesta a las crisis;

Or. en

Enmienda 567
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 177

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
177. Observa que, en el caso del control y las auditorías en el MRR, los Estados miembros deben establecer mecanismos para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y que la Comisión lleva a cabo auditorías ex post y de sistemas sobre los hitos y objetivos; destaca que persiste cierta confusión con respecto al papel del Tribunal, que ha desarrollado una estrategia (Estrategia 2021-2025) para ejercer sus responsabilidades en relación con el programa NextGenerationEU y el MRR, lo que representa, para algunos Estados miembros, una carga administrativa y un solapamiento innecesarios; expresa su preocupación por el hecho de que la Comisión, tanto en su evaluación intermedia del MRR de 21 de febrero de 2024 como en su informe anual del MRR de 10 de octubre	177. Observa que, en el caso del control y las auditorías en el MRR, los Estados miembros deben establecer mecanismos para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y que la Comisión lleva a cabo auditorías ex post y de sistemas sobre los hitos y objetivos; destaca que persiste cierta confusión con respecto al papel del Tribunal, que ha desarrollado una estrategia (Estrategia 2021-2025) para ejercer sus responsabilidades en relación con el programa NextGenerationEU y el MRR, lo que representa, para algunos Estados miembros, una carga administrativa y un solapamiento innecesarios; expresa su preocupación por el hecho de que la Comisión, tanto en su evaluación intermedia del MRR de 21 de febrero de 2024 como en su informe anual del MRR de 10 de octubre

de 2024, reconociera que las autoridades de los Estados miembros a todos los niveles consideraban que los procedimientos de auditoría y control eran demasiado complejos, y que los Estados miembros se quejaban del solapamiento de las auditorías llevadas a cabo por las autoridades nacionales, la Comisión y el Tribunal;	de 2024, reconociera que las autoridades de los Estados miembros a todos los niveles consideraban que los procedimientos de auditoría y control eran demasiado complejos, y que los Estados miembros se quejaban del solapamiento de las auditorías llevadas a cabo por las autoridades nacionales, la Comisión y el Tribunal; ***apoya plenamente el trabajo del Tribunal sobre el MRR y observa con sorpresa que, por primera vez, el informe del TCE no solo contiene respuestas de la Comisión, sino también una dúplica del Tribunal de Cuentas, en la que se observa con preocupación que la Comisión cuestiona el mandato del Tribunal, al comentar el enfoque de auditoría del Tribunal, ya que la Comisión «cuestiona aspectos de nuestro enfoque de auditoría» al expresar su punto de vista sobre «observaciones que no están incluidas en nuestro informe» y que «no expone de forma precisa y exhaustiva los elementos en los que se basa»[1 bis]; acoge con satisfacción que, cuando se le pidió que formulara observaciones al respecto durante la presentación del TCE en la Comisión CONT el 10 de octubre de 2024, la Comisión haya admitido y aceptado que el Tribunal tiene un mandato de auditoría completo sobre el MRR, que es una de las bases para la aprobación de la gestión del Parlamento en los fondos del MRR;***
	[1 bis] TCE 2023/2024, p. 537.
	Or. en

Enmienda 568
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 177

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

177. Observa que, en el caso del control y las auditorías en el MRR, los Estados miembros deben establecer mecanismos para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y que la Comisión lleva a cabo auditorías ex post y de sistemas sobre los hitos y objetivos; destaca que persiste cierta confusión con respecto al papel del Tribunal, que ha desarrollado una estrategia (Estrategia 2021-2025) para ejercer sus responsabilidades en relación con el programa NextGenerationEU y el MRR, lo que representa, para algunos Estados miembros, una carga administrativa y un solapamiento innecesarios; expresa su preocupación por el hecho de que la Comisión, tanto en su evaluación intermedia del de 21 de febrero de 2024 como en su informe anual del MRR de 10 de octubre de 2024, reconociera que las autoridades de los Estados miembros a todos los niveles consideraban que los procedimientos de auditoría y control eran demasiado complejos, y que los Estados miembros se quejaban del solapamiento de las auditorías llevadas a cabo por las autoridades nacionales, la Comisión y el Tribunal;	177. Observa que, en el caso del control y las auditorías en el MRR, los Estados miembros deben establecer mecanismos para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y que la Comisión lleva a cabo auditorías ex post y de sistemas sobre los hitos y objetivos; destaca que persiste cierta confusión con respecto al papel del Tribunal, que ha desarrollado una estrategia (Estrategia 2021-2025) para ejercer sus responsabilidades en relación con el programa NextGenerationEU y el MRR, lo que representa, para algunos Estados miembros, una carga administrativa y un solapamiento innecesarios; expresa su preocupación por el hecho de que la Comisión, tanto en su evaluación intermedia del MRR de 21 de febrero de 2024 como en su informe anual del MRR de 10 de octubre de 2024, reconociera que las autoridades de los Estados miembros a todos los niveles consideraban que los procedimientos de auditoría y control eran demasiado complejos, y que los Estados miembros se quejaban del solapamiento de las auditorías llevadas a cabo por las autoridades nacionales, la Comisión y el Tribunal; ***recomienda a los Estados miembros que se quejan de la necesidad de cooperar con el Tribunal de Cuentas Europeo que renuncien a los fondos del MRR que les corresponden y abandonen el programa; destaca una vez más que los sistemas de control en varios Estados miembros son muy débiles y poco fiables;***
	Or. en

Enmienda 569
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 177

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
177. ***Observa*** que, en el caso del control y las auditorías en el MRR, los Estados miembros deben establecer mecanismos para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y que la Comisión lleva a cabo auditorías ex post y de sistemas sobre los hitos y objetivos; destaca que persiste cierta confusión con respecto al papel del Tribunal, que ha desarrollado una estrategia (Estrategia 2021-2025) para ejercer sus responsabilidades en relación con el programa NextGenerationEU y el MRR, lo que representa, para algunos Estados miembros, una carga administrativa y un solapamiento innecesarios; expresa su preocupación por el hecho de que la Comisión, tanto en su evaluación intermedia del MRR de 21 de febrero de 2024 como en su informe anual del MRR de 10 de octubre de 2024, reconociera que las autoridades de los Estados miembros a todos los niveles consideraban que los procedimientos de auditoría y control eran demasiado complejos, y que los Estados miembros se quejaban del solapamiento de las auditorías llevadas a cabo por las autoridades nacionales, la Comisión y el Tribunal;	177. ***Subraya*** que, en el caso del control y las auditorías en el MRR, los Estados miembros deben establecer mecanismos para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y que la Comisión lleva a cabo auditorías ex post y de sistemas sobre los hitos y objetivos; destaca que persiste cierta confusión con respecto al papel del Tribunal, que ha desarrollado una estrategia (Estrategia 2021-2025) para ejercer sus responsabilidades en relación con el programa NextGenerationEU y el MRR, lo que representa, para algunos Estados miembros, una carga administrativa y un solapamiento innecesarios; expresa su preocupación por el hecho de que la Comisión, tanto en su evaluación intermedia del MRR de 21 de febrero de 2024 como en su informe anual del MRR de 10 de octubre de 2024, reconociera que las autoridades de los Estados miembros a todos los niveles consideraban que los procedimientos de auditoría y control eran demasiado complejos, y que los Estados miembros se quejaban del solapamiento de las auditorías llevadas a cabo por las autoridades nacionales, la Comisión y el Tribunal;
	Or. en

Enmienda 570
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 177 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	177 bis. Destaca que la evaluación de la Comisión sobre el cumplimiento de los hitos no es transparente y es más bien política, sin normas y plazos objetivos y claros; recuerda, a este respecto, la

facultad discrecional de la Comisión; lamenta que, como consecuencia de ello, sea posible utilizar superhitos como herramientas de chantaje político;

Or. en

Enmienda 571
José Cepeda

Propuesta de Resolución
Apartado 178 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	178 bis. Destaca el impacto del MRR en las empresas y las pymes de la Unión; observa que el MRR ha destinado 78 000 millones EUR al apoyo directo a las pymes, lo que representa el 12 % del gasto total del MRR, y que las medidas más amplias que benefician a las empresas ascienden a 152 000 millones EUR (el 23 % del gasto total del MRR); observa que 2,75 millones de pymes europeas, aproximadamente el 11 % de todas las pymes activas de la Unión, han recibido apoyo a través del MRR; subraya que casi 600 000 empresas europeas se han beneficiado de iniciativas de digitalización, mientras que se han asignado 5 200 millones EUR a proyectos de transición ecológica, en particular en los ámbitos de las energías renovables y el hidrógeno;

Or. en

Enmienda 572
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 178 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	178 bis. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que el MRR, si bien se presenta como un motor de la transición ecológica, haya sentado las bases para el blanqueo ecológico; observa que varias inversiones etiquetadas como «ecológicas» en el marco del Mecanismo carecen de criterios de sostenibilidad sólidos, lo que permite a los Estados miembros financiar proyectos con un impacto medioambiental cuestionable; lamenta la ausencia de una taxonomía estricta que garantice que todos los proyectos financiados por el MRR contribuyan realmente a los objetivos climáticos de la Unión y que el instrumento no se convierta en un vehículo financiero para el cambio superficial de la denominación de los gastos convencionales como «ecológicos»;

Or. en

Enmienda 573
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 178 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	178 bis. Observa que uno de los objetivos del MRR es ayudar a los Estados miembros a aplicar reformas e inversiones ambiciosas que hagan que sus economías y sociedades sean más sostenibles, resilientes y estén preparadas para las transiciones ecológica y digital; destaca con preocupación la conclusión del Tribunal de Cuentas en su Informe Especial n.º 15/2024, en la que subraya la falta de pertinencia, calidad y comparabilidad de los datos presentados por los Estados miembros, ya que los datos son insuficientes para evaluar los

progresos en materia de adaptación al cambio climático en los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 574
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 178 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	178 bis. Anima a la Comisión a que introduzca un mecanismo de «puntuación ecológica» en el marco del MRR para hacer un seguimiento del impacto medioambiental de las inversiones y garantizar la armonización con los objetivos climáticos de la Unión;

Or. en

Enmienda 575
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 178 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	178 bis. Pide a la Comisión que presente un análisis objetivo y claro sobre cómo la aplicación de reformas e inversiones en el marco de los planes nacionales de recuperación y resiliencia del MRR afectó a las economías de los Estados miembros, prestando especial atención al crecimiento del PIB, la competitividad y la pobreza; considera que, con el fin de juzgar objetivamente la eficiencia real de la combinación de reformas e inversiones, tales mediciones

son esenciales;

Or. en

Enmienda 576
Jonas Sjöstedt

Propuesta de Resolución
Apartado 178 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	178 ter. Pide una evaluación de impacto estructurada para todos los proyectos financiados por el MRR, a fin de garantizar que los fondos generen beneficios económicos, sociales y medioambientales tangibles; advierte de que, sin mecanismos de seguimiento claros, los fondos corren el riesgo de ser absorbidos por los presupuestos nacionales sin un impacto real; insta a la Comisión a que establezca un marco de evaluación del rendimiento para evitar el uso indebido;

Or. en

Enmienda 577
José Cepeda

Propuesta de Resolución
Apartado 179

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
179. Destaca con preocupación que la facilitación de proyectos transfronterizos no ha funcionado; lamenta que, a pesar de la inclusión en los PRR de varias medidas relacionadas con proyectos importantes de interés común europeos (PIICE) y de medidas transfronterizas en los capítulos de REPowerEU, la gobernanza nacional del Mecanismo no haya promovido	179. Destaca con preocupación que la facilitación de proyectos transfronterizos no ha funcionado; lamenta que, a pesar de la inclusión en los PRR de varias medidas relacionadas con proyectos importantes de interés común europeos (PIICE) y de medidas transfronterizas en los capítulos de REPowerEU, la gobernanza nacional del Mecanismo no haya promovido

suficientemente la cooperación transfronteriza; insiste firmemente en que la financiación de la Unión debe vincularse mejor a la consecución de los objetivos comunes de la Unión y generar valor añadido europeo;	suficientemente la cooperación transfronteriza; ***toma nota de la conclusión de la revisión intermedia del MRR de que entre el 25 y el 33 % de su impacto total en el PIB se debe a efectos indirectos entre los Estados miembros; observa que los planes nacionales de recuperación y resiliencia incluyen proyectos transfronterizos, en particular en los ámbitos de la energía, el hidrógeno y la microelectrónica, reforzando el mercado único y reduciendo las disparidades económicas; observa que REPowerEU ha mejorado la resiliencia energética de la Unión, apoyando la expansión de la interconexión y la integración de las energías renovables en todos los Estados miembros;*** insiste firmemente***, no obstante,*** en que la financiación de la Unión debe vincularse mejor a la consecución de los objetivos comunes de la Unión y generar valor añadido europeo;
	Or. en

Enmienda 578
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 180

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
180. Hace hincapié en que el informe anual de la Comisión, de 10 de octubre de 2024, sobre la aplicación del MRR reconoció la insuficiente participación de los Estados miembros de las autoridades regionales y locales, las organizaciones de la sociedad civil, los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes en la preparación y la ejecución de los planes nacionales de recuperación y resiliencia; pide ***su estrecha participación*** en la aplicación de los planes ***nacionales*** de	180. Hace hincapié en que el informe anual de la Comisión, de 10 de octubre de 2024, sobre la aplicación del MRR reconoció la insuficiente participación de los Estados miembros de las autoridades regionales y locales, las organizaciones de la sociedad civil, los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes en la preparación y la ejecución de los planes nacionales de recuperación y resiliencia; pide ***a la Comisión que garantice que las autoridades nacionales colaboren de manera significativa con las comunidades***

recuperación y resiliencia ***sobre el terreno***;	***locales, los sindicatos de trabajadores y las organizaciones medioambientales*** en la aplicación de los planes de recuperación y resiliencia ***para maximizar su impacto social y económico***;

Or. en

Enmienda 579
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 181 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	181 bis. Manifiesta su preocupación por el hecho de que la deuda de la Unión sigue aumentando, y una gran parte de este aumento se atribuya al instrumento temporal de recuperación NextGenerationEU; expresa su preocupación por que el aumento de la deuda y el consiguiente incremento de los costes de los intereses tengan consecuencias a largo plazo en la estabilidad presupuestaria de la Unión, lo que podría dar lugar a una mayor presión financiera y a una menor capacidad para responder a los retos futuros o invertir en ámbitos estratégicos clave;

Or. en

Enmienda 580
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 181 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	181 bis. Lamenta la falta de un vínculo temático entre los hitos y objetivos y la ejecución real de los proyectos;

Or. en

Enmienda 581
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 181 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	181 ter. Lamenta el tiempo transcurrido entre la creación de los planes nacionales de recuperación, la consecución de los hitos y objetivos y la ejecución real de los proyectos; observa que esto suele dar lugar a que los proyectos dejen de ser tan aplicables o pertinentes con respecto a la situación actual;

Or. en

Enmienda 582
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 181 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	181 quater. Lamenta que el diseño del MRR no permita suficiente flexibilidad para responder a las crisis emergentes de manera rápida; señala, por ejemplo, en caso de catástrofes naturales, como los incendios en Grecia en el verano de 2023 o las graves inundaciones en España en 2024;

Or. en

Enmienda 583
Daniel Freund

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 182

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
182. Recuerda que, si bien los Estados miembros no están obligados a publicar todos los datos sobre los perceptores finales, el Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo[14] por el que se modifica el Reglamento del MRR exige a los Estados miembros que publiquen información sobre los cien perceptores finales que reciben la parte más elevada de la financiación en el marco del MRR; acoge con satisfacción que, el 10 de octubre de 2024, la Comisión publicara, como parte del informe anual del MRR de 2024, un anexo específico para aportar mayor claridad sobre el concepto de perceptores finales en el marco del Reglamento del MRR y el alcance de la publicación de datos sobre los cien mayores perceptores finales; expresa su preocupación por la interpretación de la Comisión del concepto de «perceptor final» en el marco del MRR, ya que a menudo se indican únicamente a nivel ministerial, y por el hecho de que las descripciones son vagas, con muchos ejemplos disponibles en casi todas las listas facilitadas por los Estados miembros; reitera su petición de que la lista de los cien mayores perceptores finales indique la persona física objetiva o la entidad situada en último lugar en la cadena de transferencias de dinero; manifiesta su preocupación por que, de no ser así, resulte problemático medir el impacto y garantizar la visibilidad de los fondos del MRR a los ciudadanos;	182. Recuerda que, si bien los Estados miembros no están obligados a publicar todos los datos sobre los perceptores finales, el Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo[14] por el que se modifica el Reglamento del MRR exige a los Estados miembros que publiquen información sobre los cien perceptores finales que reciben la parte más elevada de la financiación en el marco del MRR; acoge con satisfacción que, el 10 de octubre de 2024, la Comisión publicara, como parte del informe anual del MRR de 2024, un anexo específico para aportar mayor claridad sobre el concepto de perceptores finales en el marco del Reglamento del MRR y el alcance de la publicación de datos sobre los cien mayores perceptores finales; expresa su preocupación por la interpretación de la Comisión del concepto de «perceptor final» en el marco del MRR, ya que a menudo se indican únicamente a nivel ministerial, y por el hecho de que las descripciones son vagas, con muchos ejemplos disponibles en casi todas las listas facilitadas por los Estados miembros; reitera su petición de que la lista de los cien mayores perceptores finales indique la persona física objetiva o la entidad situada en último lugar en la cadena de transferencias de dinero ***y se facilite en una base de datos de acceso público para mejorar la rendición de cuentas y permitir la supervisión independiente*** ; manifiesta su preocupación por que, de no ser así, resulte problemático medir el impacto y garantizar la visibilidad de los fondos del MRR a los ciudadanos; ***subraya que, si la Comisión sigue negándose a asegurar una total transparencia, el Parlamento debe considerar todas las medidas***

disponibles para garantizar el cumplimiento, incluidas medidas legales, para prevenir que se aplique una interpretación similar a las disposiciones en materia de transparencia en otros reglamentos financieros, incluido el Mecanismo para Ucrania;

[14] Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1); ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).

[14] Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1); ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).

Or. en

Enmienda 584
José Cepeda

Propuesta de Resolución
Apartado 182

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
182. Recuerda que, si bien los Estados miembros no están obligados a publicar todos los datos sobre los perceptores finales, el Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo[14] por el que se modifica el Reglamento del MRR exige a los Estados miembros que publiquen información sobre los cien perceptores finales que reciben la parte más elevada de la financiación en el marco del MRR; acoge con satisfacción que, el 10 de octubre de 2024, la Comisión publicara, como parte del informe anual del MRR de 2024, un anexo específico para aportar mayor claridad sobre el concepto	182. Recuerda que, si bien los Estados miembros no están obligados a publicar todos los datos sobre los perceptores finales, el Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo[14] por el que se modifica el Reglamento del MRR exige a los Estados miembros que publiquen información sobre los cien perceptores finales que reciben la parte más elevada de la financiación en el marco del MRR; acoge con satisfacción que, el 10 de octubre de 2024, la Comisión publicara, como parte del informe anual del MRR de 2024, un anexo específico para aportar mayor claridad sobre el concepto

de perceptores finales en el marco del Reglamento del MRR y el alcance de la publicación de datos sobre los cien mayores perceptores finales; expresa su preocupación por la interpretación de la Comisión del concepto de «perceptor final» en el marco del MRR, ya que a menudo se indican únicamente a nivel ministerial, y por el hecho de que las descripciones son vagas, con muchos ejemplos disponibles en casi todas las listas facilitadas por los Estados miembros; reitera su petición de que la lista de los cien mayores perceptores finales indique la persona física objetiva o la entidad situada en último lugar en la cadena de transferencias de dinero; manifiesta su preocupación por que, de no ser así, resulte problemático medir el impacto y garantizar la visibilidad de los fondos del MRR a los ciudadanos;	de perceptores finales en el marco del Reglamento del MRR y el alcance de la publicación de datos sobre los cien mayores perceptores finales; expresa su preocupación por la interpretación de la Comisión del concepto de «perceptor final» en el marco del MRR, ya que a menudo se indican únicamente a nivel ministerial, y por el hecho de que las descripciones son vagas, con muchos ejemplos disponibles en casi todas las listas facilitadas por los Estados miembros; reitera su petición de que la lista de los cien mayores perceptores finales indique la persona física objetiva o la entidad situada en último lugar en la cadena de transferencias de dinero ***respetando a la vez el marco legal de la Unión en materia de protección de datos***; manifiesta su preocupación por que, de no ser así, resulte problemático medir el impacto y garantizar la visibilidad de los fondos del MRR a los ciudadanos***, aunque, en este sentido, tiene también en cuenta toda la información publicada en el cuadro de indicadores y el mapa del proyecto***;
[14] Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1); ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).	[14] Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1); ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).
	Or. en

Enmienda 585
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución

Apartado 182

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
182. Recuerda que, si bien los Estados miembros no están obligados a publicar todos los datos sobre los perceptores finales, el Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo[14] por el que se modifica el Reglamento del MRR exige a los Estados miembros que publiquen información sobre los cien perceptores finales que reciben la parte más elevada de la financiación en el marco del MRR; acoge con satisfacción que, el 10 de octubre de 2024, la Comisión publicara, como parte del informe anual del MRR de 2024, un anexo específico para aportar mayor claridad sobre el concepto de perceptores finales en el marco del Reglamento del MRR y el alcance de la publicación de datos sobre los cien mayores perceptores finales; expresa su preocupación por la interpretación de la Comisión del concepto de «perceptor final» en el marco del MRR, ya que a menudo se indican únicamente a nivel ministerial, y por el hecho de que las descripciones son vagas, con muchos ejemplos disponibles en casi todas las listas facilitadas por los Estados miembros; reitera su petición de que la lista de los cien mayores perceptores finales indique la persona física objetiva o la entidad situada en último lugar en la cadena de transferencias de dinero; manifiesta su preocupación por que, de no ser así, resulte problemático medir el impacto y garantizar la visibilidad de los fondos del MRR a los ciudadanos;	182. Recuerda que, si bien los Estados miembros no están obligados a publicar todos los datos sobre los perceptores finales, el Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo[14] por el que se modifica el Reglamento del MRR exige a los Estados miembros que publiquen información sobre los cien perceptores finales que reciben la parte más elevada de la financiación en el marco del MRR; acoge con satisfacción que, el 10 de octubre de 2024, la Comisión publicara, como parte del informe anual del MRR de 2024, un anexo específico para aportar mayor claridad sobre el concepto de perceptores finales en el marco del Reglamento del MRR y el alcance de la publicación de datos sobre los cien mayores perceptores finales; expresa su ***profunda*** preocupación por la interpretación de la Comisión del concepto de «perceptor final» en el marco del MRR, ya que a menudo se indican únicamente a nivel ministerial, y por el hecho de que las descripciones son vagas, con muchos ejemplos disponibles en casi todas las listas facilitadas por los Estados miembros; reitera su petición de que la lista de los cien mayores perceptores finales indique la persona física objetiva o la entidad situada en último lugar en la cadena de transferencias de dinero; manifiesta su preocupación por que, de no ser así, resulte problemático medir el impacto y garantizar la visibilidad de los fondos del MRR a los ciudadanos;
[14] Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE)	[14] Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE)

n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1); ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).	n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1); ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).

Or. en

Enmienda 586
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 182 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	182 bis. Observa que no poder determinar los perceptores finales de la financiación del MRR supone un grave riesgo para la transparencia y la trazabilidad de los fondos de la Unión y, por tanto, para la protección de los intereses financieros de la Unión;

Or. en

Enmienda 587
Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 183 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	183 bis. Condena que la evaluación de la Comisión sobre el cumplimiento de los hitos del MRR no es transparente y es más bien política, sin normas y plazos objetivos y claros; recuerda, a este respecto, la facultad discrecional de la Comisión; lamenta que, como consecuencia de ello, sea posible utilizar superhitos como herramientas de chantaje político;

Or. en

Enmienda 588
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 186

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
186. Pide a la Comisión que ***rechace*** cualquier solicitud de revisión de los planes de recuperación y resiliencia que pueda reducir la ambición general del plan o eliminar reformas estructurales importantes de los planes de recuperación y resiliencia, y que dé prioridad a la finalización de las medidas relacionadas con las recomendaciones específicas por país en los planes de recuperación y resiliencia; pide asimismo a la Comisión que intensifique su asistencia técnica a los Estados miembros que se están quedando rezagados en la aplicación del MRR;	186. Pide a la Comisión que ***examine cuidadosamente la aprobación de*** cualquier solicitud de revisión de los planes de recuperación y resiliencia que pueda reducir la ambición general del plan o eliminar reformas estructurales importantes de los planes de recuperación y resiliencia, y que dé prioridad a la finalización de las medidas relacionadas con las recomendaciones específicas por país en los planes de recuperación y resiliencia; pide asimismo a la Comisión que intensifique su asistencia técnica a los Estados miembros que se están quedando rezagados en la aplicación del MRR;

Or. en

Enmienda 589
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 187 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	187 bis. Pide a la Comisión que conceda al Tribunal lo antes posible acceso a la nueva herramienta de información sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), FENIX;

Or. en

Enmienda 590
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 188 – inciso i

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
i) equilibre cuidadosamente los requisitos de auditoría y control con la carga administrativa impuesta a los Estados miembros y a los beneficiarios de futuros instrumentos basados en el rendimiento;	i) equilibre cuidadosamente los requisitos de auditoría y control con la carga administrativa impuesta a los Estados miembros y a los beneficiarios de futuros instrumentos basados en el rendimiento***, pero manteniendo un nivel suficiente de control y auditoría que garantice una protección sólida de los intereses financieros de la Unión***;

Or. en

Enmienda 591
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 188 – inciso iv bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	iv bis) registre y supervise sistemáticamente todas las irregularidades y todos los fraudes que afecten a los fondos del MRR;

Or. en

Enmienda 592
Bert-Jan Ruissen

Propuesta de Resolución
Apartado 188 – inciso v

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
v) aplique de manera coherente y	v) aplique de manera coherente y

precisa las disposiciones relativas a los «perceptores finales» del Reglamento del MRR, revisando sus orientaciones sobre los planes de recuperación y resiliencia en el contexto de REPowerEU, y se comunique con los Estados miembros en cuanto a la correcta aplicación de la definición de «perceptores finales»;	precisa las disposiciones relativas a los «perceptores finales» del Reglamento del MRR, revisando sus orientaciones sobre los planes de recuperación y resiliencia en el contexto de REPowerEU, y se comunique con los Estados miembros en cuanto a la correcta aplicación de la definición de «perceptores finales»; ***pide a la Comisión que presente propuestas para exigir a los Estados miembros que publiquen los datos de todos los perceptores finales;***

Or. nl

Enmienda 593
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 188 – inciso vi

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
vi) racionalice su control de los hitos y objetivos mediante la aplicación de un enfoque de auditoría única, que permitiría reducir la carga administrativa, la reorganización de las responsabilidades de auditoría entre la Comisión y el Tribunal**,** y la coordinación de los plazos y requisitos de auditoría para evitar duplicaciones y solapamientos de controles y auditorías;	vi) racionalice su control de los hitos y objetivos mediante la aplicación de un enfoque de auditoría única, que permitiría reducir la carga administrativa, la reorganización de las responsabilidades de auditoría entre la Comisión y el Tribunal y la coordinación de los plazos y requisitos de auditoría para evitar duplicaciones y solapamientos de controles y auditorías**,** ***pero a su vez garantizaría la plena protección de los intereses financieros de la Unión***;

Or. en

Enmienda 594
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 188 – inciso vii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
vii) apoye a los Estados miembros para que los sistemas informáticos sean verdaderamente interoperables, a fin de facilitar la recogida de datos, la presentación de informes y el intercambio eficientes entre diversos departamentos u organismos gubernamentales para reducir al mínimo los riesgos de doble financiación, cotejar activamente las bases de datos pertinentes y comunicarse con los Estados miembros sobre sus capacidades administrativas para garantizar que no se produzca una doble financiación;	vii) apoye a los Estados miembros para que los sistemas informáticos sean verdaderamente interoperables, a fin de facilitar la recogida de datos, la presentación de informes y el intercambio eficientes entre diversos departamentos u organismos gubernamentales para reducir al mínimo los riesgos de doble financiación, cotejar activamente las bases de datos pertinentes y comunicarse con los Estados miembros sobre sus capacidades administrativas para garantizar que no se produzca una doble financiación; ***observa, a este respecto, los ejemplos positivos proporcionados por Croacia e Italia en la Conferencia sobre la transparencia y la trazabilidad de la financiación de la UE para la recuperación y la resiliencia organizada por el TCE en octubre de 2024;***

Or. en

Enmienda 595
José Cepeda

Propuesta de Resolución
Apartado 188 – inciso viii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
viii) colabore estrechamente con los Estados miembros para garantizar que los hitos y objetivos, en particular los de carácter estructural o vinculados a las recomendaciones específicas por país, se apliquen plena y diligentemente, y que no se apruebe ninguna revisión de los planes de recuperación y resiliencia en caso de que se redujera la ambición o se flexibilizaran medidas importantes; ***rechace toda revisión de los planes que pueda representar un traslado de medidas previstas o existentes a los planes de recuperación y resiliencia;***	viii) colabore estrechamente con los Estados miembros para garantizar que los hitos y objetivos, en particular los de carácter estructural o vinculados a las recomendaciones específicas por país, se apliquen plena y diligentemente, y que no se apruebe ninguna revisión de los planes de recuperación y resiliencia en caso de que se redujera la ambición o se flexibilizaran medidas importantes;

Or. en

Enmienda 596
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 188 – inciso viii

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
viii) colabore estrechamente con los Estados miembros para garantizar que los hitos y objetivos, en particular los de carácter estructural o vinculados a las recomendaciones específicas por país, se apliquen plena y diligentemente, y ***que no se apruebe ninguna*** revisión de los planes de recuperación y resiliencia en caso de que se redujera la ambición o se flexibilizaran medidas importantes; ***rechace*** toda revisión de los planes que pueda representar un traslado de medidas previstas o existentes a los planes de recuperación y resiliencia;	viii) colabore estrechamente con los Estados miembros para garantizar que los hitos y objetivos, en particular los de carácter estructural o vinculados a las recomendaciones específicas por país, se apliquen plena y diligentemente, y ***examine cuidadosamente la aprobación de cualquier*** revisión de los planes de recuperación y resiliencia en caso de que se redujera la ambición o se flexibilizaran medidas importantes; ***examine cuidadosamente la aprobación de*** toda revisión de los planes que pueda representar un traslado de medidas previstas o existentes a los planes de recuperación y resiliencia;

Or. en

Enmienda 597
Olivier Chastel, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer, Michal Wiezik

Propuesta de Resolución
Apartado 188 – inciso x bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	x bis) desarrolle una metodología basada en la calidad y la comparabilidad de los datos para evaluar los avances en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático en los Estados miembros, asegurándose de que las medidas aplicadas a través del Mecanismo promuevan soluciones a largo plazo para

la adaptación al cambio climático y la transición ecológica;

Or. en

Enmienda 598
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 188 – inciso xii bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xii bis) realice, siempre que se proponga una revisión de los planes de recuperación y resiliencia, un análisis exhaustivo de las medidas nuevas y existentes y de si estas sustituirían a los gastos presupuestarios recurrentes o infringirían otras condiciones de subvencionabilidad de los planes de recuperación y resiliencia;

Or. en

Enmienda 599
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 188 – inciso xii ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xii ter) proporcione formación y apoyo a los Estados miembros para aumentar las capacidades administrativas, incluida la formación en capacidades especializadas, conocimientos y la provisión de ejemplos de mejores prácticas;

Or. en

Enmienda 600

Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 188 – inciso xvi

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xvi) garantice que toda futura revisión, así como la ejecución general, de los planes de recuperación y resiliencia se lleve a cabo en estrecha cooperación y consulta con los entes locales y regionales;	xvi) garantice que toda futura revisión, así como la ejecución general, de los planes de recuperación y resiliencia se lleve a cabo en estrecha cooperación y consulta con los entes locales y regionales***, las organizaciones de la sociedad civil, los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes***;

Or. en

Enmienda 601
Csaba Molnár, Eero Heinäluoma, José Cepeda

Propuesta de Resolución
Apartado 188 – inciso xvi

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
xvi) garantice que toda futura revisión, así como la ejecución general, de los planes de recuperación y resiliencia se lleve a cabo en estrecha cooperación y consulta con los entes locales y regionales;	xvi) garantice que toda futura revisión, así como la ejecución general, de los planes de recuperación y resiliencia se lleve a cabo en estrecha cooperación y consulta con los entes locales y regionales ***y la sociedad civil***;

Or. en

Enmienda 602
Monika Hohlmeier

Propuesta de Resolución
Apartado 188 – inciso xvi bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi bis)examine y analice en profundidad las deficiencias presentes en la

presupuestación basada en el rendimiento constatadas tanto por el Tribunal de Cuentas Europeo como por la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo y aborde estas deficiencias de forma proactiva a la hora de diseñar futuros nuevos programas, entre otros, posibles futuros programas basados en el rendimiento; garantice que las lecciones aprendidas del pasado y de las medidas existentes se tengan en cuenta en el diseño de nuevas medidas;

Or. en

Enmienda 603
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 188 – inciso xvi bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	xvi bis)estudie y presente posibles soluciones para ampliar el plazo de ejecución del MRR;

Or. en